

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III

I P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 231

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, es celebrada el día 09 de noviembre del 2023.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Correspondencia y turnos de las iniciativas. 5.- Informe de solicitudes de gestión. 6.- Dictámenes. 7.- Entrega de las preseas a las y los ganadores del "Reconocimiento al Mérito Deportivo, Ignacio Moreno Ortiz", edición 2023. 8.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 9.- Presentación de proposiciones de punto de acuerdo. 10.- Se levanta la sesión.

[Nota: La Diputada Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), ocupa la Segunda Secretaría, por encontrarse la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI) conectada de forma virtual.]

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** [Hace sonar la campana].

Diputadas y diputados, buen día.

Se abre la sesión.

Siendo las diez horas con seis minutos del día 9 de noviembre del año 2023.

Damos inicio a los trabajos de la Sesión del Primer Periodo Ordinario dentro del tercer año de ejercicio constitucional que se realiza de manera presencial en el Recinto legis... en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Primera Secretaria lleve a cabo la... el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia, por favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo con el registro de asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación procedo a nombrar a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz su presencia.

Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Si abren el sonido, por favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** [Inaudible]. Buen día.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Así mismo, me permito informarle que se incorpo... incorporará durante la sesión por encontrarse atendiendo actividades relacionadas con su quehacer legislativo la Diputada Isela Martínez Díaz.

¿Algún diputado o diputada que falte de registrar su asistencia?

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Informo a la Presidenta que nos encontramos presentes 13 diputadas y diputados.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Al no existir el quorum haremos un receso de hasta 30 minutos para que el resto de las y los diputados se integren a la sesión.

[Receso 10:08 Hrs.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Se reanuda la sesión. [10:15 Hrs.]
[Hace sonar la campana].

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Con el objeto de ve... reiniciamos la sesión.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicitó a la Primera Secretaria lleve a cabo el registro de asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

Le pido a todas las personas que se encuentran dentro del Pleno y no son diputados favor de desalojarlo y también le solicito de favor guarden silencio.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Procedo a tomar lista para esta sesión.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Le pido a la gente que no son diputados, a los asesores, medios de comunicación desalojen el Pleno, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Informo a la

Presidencia que nos encontramos presentes 20 diputadas y diputados.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito también al público en general, favor de guardar silencio.

Por tanto, se declara la existencia del quorum por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[Se encuentran de manera presencial, las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

De manera virtual: Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), el último mediante acceso remoto.]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A continuación me voy a permitir dar lectura al

Orden del día

Le solicito a todas las personas que no son

diputados, asesores, medios de comunicación y no tengan alguna actividad con su diputado, favor de desalojar el Pleno.

Sí.

I.- Lista de presentes.

II.- Correspondencia recibida.

III.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

IV.- Informes de solicitudes de gestión o de información gubernamental.

V.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A) En sentido positivo, que presentan las Comisiones de:

1.- De Salud.

2.- Turismo y Cultura.

3.- Educación, Cultura Física y Deporte.

VI.- Entrega de las preseas a las y los ganadores del Reconocimiento al Mérito Deportivo, Ignacio Moreno Ortiz, edición 2023.

VII.- Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

1.- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2.- La de la voz, Diputada Adriana Terrazas Porras, integrante de Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3.- Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

4.- Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante de Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

5.- Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

6.- Diputada Ana Georgina... Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante de Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VIII.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

1.- Diputado Gabriel Ángel García Cantú, integrante de Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante de Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3.- Diputada Ivón Salazar Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

4.- Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez, integrante de Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

5.- Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante de Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

6.- Diputado Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

7.- Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

8.- Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

9.- Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

IX.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

Solicito a la Segunda Secretaria, tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe el resultado, por favor.

- La C. Dip. **Andrea Daniela Flores Chacón,**

Segunda Secretaria.- P.A.N.: permiti... Con su permiso, Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, procederemos con la votación respecto al contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los diputados nos hemos manifestado a favor del contenido del orden del día.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

4.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Paracontinuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Primera Secretaria verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia.

Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos, favor de expresarlo levantando su mano.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores han tenido conocimiento.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva a otorgar el tramite respectivo a la correspondencia, asimismo esta Presidencia

ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

09 de noviembre de 2023

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Diversos

1. Oficio que envía la Diputada Adriana Terrazas Porras, Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual remite el Acuerdo No. LXVII/058/2023 P.C., expedido por esa Presidencia, con fundamento en el artículo 78 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, por el que se retira del Proceso Legislativo la iniciativa identificada con el número 2051, presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, y a efecto de que la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, suspenda su análisis y dictamen correspondiente. Lo anterior, a fin de comunicarlo a la Asamblea].

[TURNOS A COMISIONES.

09 de noviembre de 2023

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, a fin de garantizar el carácter inclusivo y universal de la educación.

Se turna a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

2. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a fin de adicionar la fracción III y un segundo párrafo, al artículo 462 Bis 1, de la Ley General de Salud, con la finalidad de sancionar a servidores públicos y profesionistas de la salud que suministren vacunas falsas o caducas.

Se turna a la Comisión de Salud.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), con el propósito de adicionar los artículos 194 Bis y 194 Ter al Código Penal del Estado de Chihuahua, con la finalidad de tipificar el delito de matrimonio

forzado. (Se adhieren las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) y la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA)).

Se turna a la Comisión de Justicia.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de adicionar un artículo 156 BIS al Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de omisión de cuidados a una persona incapaz o adulta mayor.

Se turna a la Comisión de Justicia].

5.

INFORME SOLICITUDES DE GESTIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el siguiente punto del orden del día relativo a las solicitudes de gestión o de información gubernamental, solicito a la Segunda Secretaria verifique si las y los legisladores han tenido... han tenido conocimiento de las mismas.

- **La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Pregunto a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas.

Perdón... ah, perdón.

Si han tenido conocimiento de las solicitudes de gestión presentadas, favor de manifestarlo eh... levantando su mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores hemos tenido conocimiento de las solicitudes de informa... de gestión e información gubernamental.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite correspondiente.

[INFORME SOLICITUDES DE GESTIÓN.

09 de noviembre de 2023

1. Solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/135/2023 I P.O., que presenta el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), a efecto de solicitar al Rector de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en su carácter de representante de la Universidad y Presidente del Consejo Universitario, que analice y, en su caso, realice las acciones necesarias dentro de su esfera de competencia, para crear la asignatura académica de Licenciatura en Teatro.

Se remite a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 07 de noviembre de 2023).

- Autoridad a la que se envía para su trámite: Rector de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

2. Solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/136/2023 I P.O., que presenta la Diputada Ilse América García Soto (MORENA), a efecto de solicitar al Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, por medio del titular de la Secretaría del Ayuntamiento, para que informe y proporcione el anteproyecto presupuestario para la adquisición de camiones recolectores, así como la puesta en marcha de las rutas de recolección para el año fiscal 2024.

Se remite a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 08 de noviembre de 2023).

- Autoridad a la que se envía para su trámite: Titular de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes].

Antes de continuar en el orden del día damos la cordial bienvenida a los alumnos y alumnas del telebachillerato de Riberas de Sacramento invitados del Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

¡Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos!

[Aplausos].

Se encuentran en la parte de arriba.

6.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Ahora bien, para la presentación

de dictámenes en sentido positivo tiene el uso de la palabra el Diputado Omar Bazán Flores para que, en representación de la Comisión de Salud dé lectura al dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Muchas gracias, Presidenta.

Buen día.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Buen día, Diputado.

Adelante.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 y 58 de la Constitución Política, 87, 88 y ciento diecinueve... 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80, ochenta... y 81 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, todos ordenamientos del estado de Chihuahua; someto a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con las bases siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 6 de enero del año 2022, un servidor Diputado Omar Bazán Flores integrante de Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, con el fin de exhortar a la Secretaría de Hacienda del Gobierno Federal, para que emita un acuerdo en el que se liberen las patentes de las vacunas contra el COVID-19 para su venta a través de particulares y se establezcan lineamientos para que los gobiernos estatales y municipales puedan adquirir dichas vacunas.

Diputado Presidenta, de conformidad en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a usted amablemente la dispensa de la lectura del dictamen y me permita exponer un resumen sobre el fondo del asunto asimismo, que el texto íntegro del presente documento se inserte en el Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Gracias.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Salud, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el... en el apartado de los antecedentes.

II.- La presente iniciativa, del iniciador Diputado Omar Bazán, pretende se gestione la liberación de los patentes de las vacunas contra el COVID-19.

NÚMERO III.- En este sentido y a raíz de toda la problemática que representó y sigue representando el COVID-19, durante los años 2021 y 2022, fue tema de agenda internacional la liberación de las patentes de las vacunas, prácticamente todas las naciones, grandes y pequeñas reclamaron a la Organización Mundial del Comercio hacer una excepción en el tema de las patentes y le pidieron que fueren... fueren liberadas.

El 17 de junio del 2022, las naciones miembros de la Organización Mundial del Comercio, acordaron suspender las patentes de las vacunas anticovid, dicho acuerdo autoriza el uso, sin consentimiento del titular de los derechos de las patentes por 5 años.

En este sentido, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios Cofepris publicó el 22 de septiembre del 2023, la convocatoria para las empresas de farmacias propietarias de vacunas contra el virus mencionado, interesadas en comercializar en el mercado nacional.

Cabe señalar que varias naciones han advertido una laguna en la medida de autorización por la Organización Mundial de Comercio, si bien, liberaron casi 2 años después las patentes

de las vacunas, no lo hicieron así con todos los medicamentos, insumos, pruebas, tratamientos para atender de manera íntegra a las enfermas y a las personas enfermas por COVID-19, por lo que las y los integrantes de esta Comisión Legislativa, atendiendo al espíritu de la iniciativa en estudio, observamos esta omisión, materia entonces de exhorto a favor de la salud y no solo de las mexicanas y de los mexicanos, sino de toda la población mundial y particularmente en Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a su consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- Esta 67 Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y sus misiones permanentes ante la organización internacional, promueva ante la Organización Mundial del Comercio, la liberación temporal de los derechos de propiedad intelectual de todos los medicamentos, insumos, pruebas, tratamientos contra el SAR-CoV-2.

SEGUNDO.- La 67 Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Poder Ejecutivo Federal, para que, realice una intensa campaña de publicidad de la convocatoria dirigida a los integrantes, representantes del sector regulado y públque en lo general, de cada una de la autorización de emergencia del registro sanitario de los medicamentos biológicos y biotecnológicos considerados como vacunas de prevención.

TERCERO.- Remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades competentes, para su conocimiento y los efectos que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, para que elabore minuta en los acuerdos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día de hoy del año 2023.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en la reunión del día del 7 de noviembre del 2023.

Es cuanto, Presidenta.

Muchas gracias.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha seis de enero del año dos mil veintidós, el Diputado Omar Bazán Flores integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que emita un Acuerdo en el que se liberen las patentes de la vacuna contra el COVID-19 para su venta a través de particulares y se establezcan lineamientos para que los gobiernos estatales y municipales puedan adquirir dichas vacunas.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día siete de enero del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integramos esta Comisión de Salud la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:

"Ante la actual crisis en temas de salud particularmente en la necesaria y urgente vacunación anticovid 19 y ante el carente e ineficiente sistema de vacunación que visiblemente

no da abasto a la demanda de los mexicanos, así como a las frecuentes críticas hacia el Gobierno Federal por el monopolio que ejerce sobre las vacunas, programa que por su forma de implementación podría ser señalado con fines políticos.

Las constantes solicitudes de los gobiernos locales y de empresas privadas al Gobierno federal referente a la autorización de poder adquirir vacunas contra el covid-19 para estar en posibilidad de atender la necesaria y urgente demanda de los ciudadanos como de los trabajadores respectivamente que día a día arriesgan su vida y la de sus seres queridos al tener que salir y convivir con personas no vacunadas o con tan solo la aplicación de una dosis a causa de la incapacidad del Gobierno de abarcar a toda la población con las 3 dosis aplicadas.

Por ello es que se exhorta a que a la brevedad se emita y publique un acuerdo donde autorice a los gobiernos estatales, municipales y empresas privadas para que puedan adquirir las vacunas contra el covid-19 y conforme a los lineamientos que acompañen a la autorización puedan abonar al avance en la campaña de vacunación contra el covid-19 y de esta forma los mexicanos estemos más protegidos, tengamos más certeza y confianza en llevar a cabo nuestras actividades cotidianas sin el temor diario y constante de que en cualquier momento podemos adquirir covid-19 o sus variantes Delta u Omicron sin haber generado defensas para combatirlo, disminuir el temor de contagio a falta de una o dos vacunas e incluso por no contar con un refuerzo. Cualesquiera de estas tres acciones incrementan la posibilidad de protección ante el virus, lo que a su vez genera menos estrés y mejor convivencia familiar y social.

La aplicación de las vacunas deberá apegarse a los lineamientos que establezca la Secretaría de Salud y que sean adquiridas a través de farmacéuticas pre autorizadas que cumplan con todas las normas y se apeguen al Plan Nacional de Vacunación.

Que se otorguen estímulos a los gobiernos estatales y municipales que apoyen con la adquisición y aplicación de vacunas, así como a las empresas privadas que también así lo decidan sean para la aplicación gratuita a sus trabajadores o para contribuir a la sociedad en general sumándose a la vacunación.

En este Acuerdo, el Gobierno Federal debe liberar las patentes

de la vacuna anticovid 19 para que las farmacéuticas puedan ofertar este producto con el apego a lineamientos bien definidos por la Secretaría de Salud así como a los particulares, es decir, cualquier persona pueda adquirir la vacuna anticovid cuando la requiera o a sus intereses convenga y que ésta se encuentre a su alcance y disposición.

El punto central es el fortalecimiento del nivel de vacunados en México que permita una mejor defensa ante esta pandemia, reducir los índices de contagio y propagación del virus y con ello reactivar la economía de una forma más rápida y de mejor forma, que todas las actividades cotidianas de cada persona se puedan llevar a cabo con menores riesgos, menores consecuencias y menos decesos.”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Salud, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes.

II.- Con la presente iniciativa, el iniciador, pretende se gestione la liberación de las patentes de las vacunas contra la covid-19.

III.- Como antecedente a la propuesta en estudio, es necesario atender a la conceptualización y tutela que diversos ordenamientos internacionales hacen tanto del derecho a la salud, como del respectivo a la propiedad intelectual.

De entrada, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ⁽¹⁾ consagra los mismos en sus artículos 25 y 27, de la siguiente manera:

”Artículo 25

1.Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; ...”

”Artículo 27

1....

2.Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses

morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.”

En el mismo sentido, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,⁽²⁾ refiere a estos derechos en sus numerales 12 y 15, al establecer lo siguiente:

”Artículo 12.

1.Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. ...”

”Artículo 15.

1.Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a:

a) ...

b) ...

c) Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora. ...”

Cabe señalar que la propiedad intelectual empezó por ser reconocida a nivel mundial en el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial de 1883, ⁽³⁾ y en el Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas de 1886. ⁽⁴⁾

IV.- Respecto al orden jurídico nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ⁽⁵⁾ en su artículo 4to, párrafo cuarto, señala:

”Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. ...”

Así mismo, su artículo 28, párrafos primero y décimo, esboza la regulación constitucional de la propiedad intelectual de nuestro país, de la siguiente manera:

”Artículo 28. En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos, las condonaciones de impuestos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección a la industria.

...

Tampoco constituyen monopolios los privilegios que por determinado tiempo se concedan a los autores y artistas para la producción de sus obras y los que para el uso exclusivo de sus inventos, se otorguen a los inventores y perfeccionadores de alguna mejora.”

Cabe señalar que los ordenamientos jurídicos que establecen con mayor precisión las obligaciones, derechos y procedimientos para la protección de la propiedad intelectual son la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, ⁽⁶⁾ cuya autoridad encargada de su aplicación es la Secretaría de Economía a través del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, así como la Ley Federal del Derecho de Autor, ⁽⁷⁾ la cual aplica la Secretaría de Educación Pública, a través del Instituto Nacional del Derecho de Autor.

V.- Ahora bien, con base en la normatividad internacional y nacional previamente reseñadas, y atendiendo al objetivo de la iniciativa en análisis resulta conveniente realizar las siguientes precisiones.

La Covid-19 es la enfermedad causada por el coronavirus conocido como SARS-CoV-2. El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud categorizó a la enfermedad de pandemia. La primera vacuna entró en fase de prueba clínica en humanos, a una velocidad sin precedentes, el 16 de marzo de 2020, pues ya desde el 11 de enero de ese año se había hecho pública la secuencia genética del virus.

Es necesario resaltar que el acceso a las vacunas no es una tarea fácil, por un lado, su desarrollo implica procesos complejos de investigación en diferentes etapas; y por otro, la protección amparada en diversas categorías de derechos de propiedad intelectual puede generar algunas barreras.

En este sentido, es sumamente importante señalar que, en 1994, surgió y fue aprobado a nivel internacional por la Organización Mundial del Comercio, el Acuerdo sobre los Aspectos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC, por sus siglas en inglés)⁽⁸⁾.

Este Acuerdo estableció todo un nuevo sistema internacional de regulación y de sanciones en materia de propiedad intelectual, y constituyó a su vez un parteaguas en el tema médico, ya que, hasta ese entonces, los productos farmacéuticos no se

consideraban materia patentable.

Esto ha generado un enorme debate por los efectos económicos y sociales que a nivel mundial se generan. Las empresas farmacéuticas justifican el establecimiento de patentes en los medicamentos por los elevados costos que la investigación sobre enfermedades representa, además de los riesgos que implica el proceso de probarlos, lo que puede implicar varios intentos a lo largo de meses o años, además de los costos de permisos y comercialización, etc.

Otra de las complicaciones que señalan las farmacéuticas es que una vez desarrollados y aprobados, la mayoría de los fármacos son muy fáciles de imitar, por lo que justifican la existencia de las patentes, para que las empresas recuperen el costo de la inversión y se siga fomentando la investigación, que generalmente no realizan los estados parte en sus propios sistemas de salud.

Los argumentos anteriores nos llevan a la conclusión de que la naturaleza de la materia de la propuesta no es de competencia propiamente nacional, sino que corresponde al campo del comercio internacional.

En este sentido y a raíz de toda la problemática que representó y sigue representando la Covid-19, durante los años 2021 y 2022, fue tema de agenda internacional la liberación de las patentes de las vacunas, prácticamente todas las naciones, grandes y pequeñas reclamaron a la Organización Mundial del Comercio hacer una excepción con el tema de las patentes y le pidieron que fuesen liberadas.

El 17 de junio de 2022, las naciones miembros de la Organización Mundial del Comercio, acordaron suspender las patentes de las vacunas anticovid, dicho acuerdo "autoriza el uso, sin consentimiento del titular de los derechos" de las patentes por cinco años. ⁽⁹⁾

En este sentido, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) publicó el 22 septiembre de 2023, la convocatoria para las empresas farmacéuticas propietarias de vacunas contra el virus mencionado, interesadas en comercializarlas en el mercado nacional. ⁽¹⁰⁾

Pudiéramos concluir que la pretensión del iniciador, se encuentra satisfecha en este sentido, sin embargo; varias naciones han advertido una laguna en la medida autorizada

por la Organización Mundial del Comercio, si bien, liberaron casi dos años después las patentes de las vacunas, no lo hicieron así con todos los medicamentos, insumos, pruebas y tratamientos para atender de manera integral a las personas enfermas por Covid-19, por lo que las y los integrantes de esta Comisión legislativa, atendiendo al espíritu de la iniciativa en estudio, observamos en esta omisión, materia de exhorto en favor de la salud no solo de las y los mexicanos, sino de la población mundial.

VI.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y sus misiones permanentes ante organismos internacionales, promuevan ante la Organización Mundial del Comercio, la liberación temporal de los derechos de propiedad intelectual de todos los medicamentos, insumos, pruebas y tratamientos contra el SARS-CoV-2.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Poder Ejecutivo Federal, para que, realice una intensa campaña de publicidad de la Convocatoria dirigida a integrantes y representantes del sector regulado y público en general, para la transición de la autorización de uso de emergencia a registro sanitario de medicamentos biológicos y biotecnológicos considerados como vacunas destinados a la prevención del SARS-CoV-2.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría, para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE SALUD, EN REUNIÓN DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

POR LA COMISIÓN DE SALUD:

INTEGRANTES, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN:

DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS, PRESIDENTA; DIPUTADO LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, SECRETARIO; DIPUTADA DIANA IVETTE PEREDA GUTIERREZ, VOCAL; DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, VOCAL; DIPUTADA ADRIANA TERRAZAS PORRAS, VOCAL; DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIPUTADA JAEI ARGÜELLES DÍAZ, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

(2) Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

(3) Disponible en: <https://www.wipo.int/wipolex/es/text/287557>

(4) Disponible en: <https://www.wipo.int/wipolex/es/text/283694>

(5) Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

(6) Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPPI_010720.pdf

(7) Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFDA.pdf>

(8) Disponible en: <https://www.wipo.int/wipolex/es/text/305796>

(9) Disponible en: <https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/SS/directdoc.aspx?filename=s://WT/MIN22/30.pdf&Open=True>

(10) Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/858409/OFICIO_No._COFEPRIS-CFS-365-2023_1_compressed.pdf

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, presentes en el Recinto

Oficial respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de voto.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 26 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 26 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata

Lucero (PRI).

7 no registrados de los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Acuerdo No. 775/2023 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/EXHOR/0775/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y sus misiones permanentes ante organismos internacionales, promuevan ante la Organización Mundial del Comercio, la liberación temporal de los derechos de propiedad intelectual de todos los medicamentos, insumos, pruebas y tratamientos contra el SARS-CoV-2.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Poder Ejecutivo Federal, para que realice una intensa campaña de publicidad de la Convocatoria dirigida a integrantes y representantes del sector regulado y público en general, para la transición de la autorización de uso de emergencia a registro sanitario de medicamentos biológicos y biotecnológicos considerados como vacunas destinados a la prevención del SARS-CoV-2.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las

autoridades competentes, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN].

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías para que, en representación de la Comisión de Salud de lectura al dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado Presente.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes antecedentes.

Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 77, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicito autorice la dispensa de la lectura del dictamen y me permita exponer un resumen sobre el fondo del asunto asimismo, que el texto íntegro del presente documento se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-

ta.- **MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Salud, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el, toda vez que de acuerdo con el contenido de los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 64 fracción III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, este Poder Legislativo se encuentra facultado para iniciar leyes o decretos ante el Congreso de la Unión, así como para plante... plantear su abrogación, derogación, reforma o adición.

En este tenor, cabe resaltar que la Organización Mundial de la Salud, señala en su Informe Mundial sobre la Discapacidad, que es frecuente que la discapacidad no sea percibida como una cuestión de salud que, en consecuencia, no se adopten medidas para incluirlas en el sector de la salud, sabiendo además que este sector suele quedar relegado o en un segundo plano de las estrategias y planes de acciones nacionales para aplicar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y seguir los pros... progresos al respecto.

Atendiendo a los argumentos señalados por la OMS, especialmente al señalamiento de que es imprescindible que la inclusión de la discapacidad pase a formar parte integrante de las prioridades del sector de la salud es... es que quienes integramos esta Comisión resaltamos que la propuesta de que la atención médica especializada integral a personas con discapacidad sea materia de la salubridad general, buscando garantizar la atención adecuada de las diversas necesidades de las

personas con discapacidad.

Es por lo anterior, que resulta importante visibilizar en la Ley General de Salud el tema en discusión, a fin de generar las acciones en la materia.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

INICIATIVA ANTE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de decreto, para adicionar la Ley General de Salud, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 3, fracción XVII; de la Ley General de Salud.

ARTÍCULO ÚNICO...

TRANSITORIO:

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente resolución, al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Dado en el Recinto del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 9 días del mes de noviembre del año 2023.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 7 de noviembre del 2023.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 22 de marzo del año 2022, las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de reformar la Ley General de Salud, a efecto de establecer como parte de la Salubridad General, la atención médica especializada integral para personas con discapacidad, para garantizar la atención médica necesaria para las personas con Síndrome de Down, cuenten o no con servicio médico; con carácter de decreto, para reformar la Ley Estatal de Salud, con ese mismo propósito; y con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Ejecutivo Federal, en coordinación con el Ejecutivo Estatal, y los 67 Ayuntamientos, a fin de llevar a cabo un padrón de las personas con discapacidad, en especial de quienes tienen Síndrome de Down.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 24 de marzo del año 2022, tuvo a bien turnar a quienes integramos esta Comisión de Salud la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:

"El reconocimiento de la dignidad y el valor inherentes de los derechos iguales e inalienables de todos los hombres ha significado una lucha que ha traído como resultado diversos instrumentos rectores para las naciones. En materia de discapacidad, el instrumento que sirve de referente es la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, que tienen por objeto promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades

fundamentales de las personas con discapacidad, así como promover el respeto de su dignidad inherente.

Asimismo, la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, tiene por objeto prevenir y eliminar todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, y propiciar su plena integración en la sociedad; para lo cual indica que las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones.

Según información de la Organización Mundial de la Salud (OMS), alrededor del 15% de la población vive con algún tipo de discapacidad; cifras que son inciertas en el caso de nuestro país y estado, por la falta de registros oficiales de las personas con discapacidad. Además, en los últimos dos años, desde que comenzó la pandemia por Covid 19, debido a las secuelas que dicha enfermedad ha dejado en gran parte de la población mundial, se han incrementado de manera vertiginosa la cantidad de personas con alguna discapacidad.

En el caso del Síndrome de Down la situación es similar, no se cuenta con cifras oficiales, ya que el Gobierno mexicano no guarda estadísticas precisas de cuantas personas lo padecen, basándose en estimaciones y registros llevados a cabo por Asociaciones Civiles. En el caso del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, ha contemplado algunas estimaciones que nos permiten calcular cuantas personas nacen con esta condición, pues según la información que nos ofrece el citado organismo, existe uno por cada 650 nacimientos. Tomando en cuenta el número de nacimientos en México, se puede considerar posible el nacimiento desde 1988 al 2017, de 121 mil 400 personas con Síndrome de Down, la cual representa la causa genética más común de discapacidad intelectual en todo el mundo.

En este sentido, y con la base que hemos citado, nos atrevemos a hacer un cálculo extraoficial para Chihuahua, en donde, del millón 508 mil 755 nacimientos de los últimos 21 años, según datos del Registro Civil del Estado, según las estimaciones citadas anteriormente, han nacido en este tiempo, alrededor de 2 mil 321 personas con Síndrome de Down.

Sin embargo, esas son estimaciones generales derivadas de la fórmula antes citada, pero la realidad no la tenemos oficialmente registrada, por lo que consideramos necesario poner el acento en la necesidad urgente de establecer mecanismos por parte de las entidades gubernamentales para tener datos precisos, y poder atender en consecuencia las necesidades diversas de esta población.

Al respecto, nos llama la atención el Registro Nacional de Personas con Síndrome de Down, el cual es una iniciativa de la Red Down México, organización de la Sociedad Civil, cuyo propósito es sumar esfuerzos para visualizar a esta población, para el efecto, utiliza una plataforma en línea mediante la cual la familia de las personas con Síndrome ingresa los datos de la persona con la condición señalada.

De acuerdo al instrumento referido, el reporte a marzo de 2020 nos señala que para esa fecha, en Chihuahua se habían registrado apenas 69 personas con Síndrome de Down, de 2 mil 610 que fueron incorporadas a nivel nacional, y aunque lo podemos considerar una información muestral, resulta muy importante su aprovechamiento para conocer cuáles son las circunstancias que viven en el rubro de atención integral a su salud, pues de los datos registrados, no llega al 50 por ciento la población que es atendida en instituciones públicas de sostenimiento federal como el IMSS, el ISSSTE y el INSABI, mientras que alrededor del 6 por ciento no lleva ningún tipo de seguimiento médico.

Como podemos observar, los datos que corresponden a Chihuahua en el Registro que comentamos, el cual resulta un esfuerzo aislado sin aparente éxito, de ninguna manera reflejan la realidad existente; y es que la información que nos aporta el INEGI en el Censo General de Población 2020 es de carácter general respecto a las personas con discapacidad, sin encontrar datos específicos sobre la población con síndrome de Down.

En este sentido, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional considera fundamental exhortar a las instancias competentes de los diversos niveles de gobierno, a fin de dirigir los esfuerzos para lograr obtener un padrón de las poblaciones con discapacidad para, de esa manera, poder focalizar las necesidades específicas de ese rango poblacional, y en el caso que nos ocupa, las que se refieren a la atención integral a la salud.

El día de ayer 21 de marzo, se conmemoró en el planeta el Día Mundial del Síndrome de Down, fecha designada por la Asamblea General de la ONU, con la intención de generar una mayor conciencia pública sobre la cuestión, y recordar la dignidad inherente, la valía y las grandes contribuciones de las personas con discapacidad como promotores del bienestar y de la diversidad de sus comunidades. Asimismo, con la conmemoración de esta fecha, se quiere resaltar la importancia de su autonomía e independencia individual, en particular la libertad de tomar sus propias decisiones.

El lema relativo a este año 2022 con motivo de este día mundial es la inclusión, haciendo referencia al significado de la palabra inclusión, como una oportunidad única para que la comunidad global de síndrome de Down:

oComparta ideas, experiencias y conocimientos.

oSe fortalezca a la hora de abogar y reivindicar la igualdad de derechos para las personas con síndrome de Down.

oHacer que su mensaje llegue a las partes interesadas clave y lograr un cambio positivo.

Es por lo anterior que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, comprometidos con la inclusión de las personas con discapacidad, hacemos la presente propuesta con la intención de visibilizar esta conmemoración, y garantizar la atención integral de su salud como pilar fundamental para la salvaguarda de sus derechos y dignidad.

Es necesario mencionar que la importancia de visibilizar a las personas con Síndrome de Down, radica en la búsqueda de generar en la sociedad y en las políticas públicas, acciones encaminadas a respetar la individualidad y trabajar interdisciplinariamente para favorecer las potencialidades de cada persona; para que desde el entorno en el que se encuentran, desde su hogar, desde su familia, que es un eslabón fundamental, se puedan conjugar esfuerzos, para lograr avances en favor de la autosuficiencia, la inclusión y su participación activa en la sociedad.

El pasado 13 de octubre en marco del mes de concientización de las personas con Síndrome de Down, nuestro Grupo Parlamentario presentó iniciativa de punto de acuerdo, a fin de que exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de las diferentes Secretarías de Gobierno Federal en

materia de Salud, Trabajo, así como del Bienestar, se cree un Plan de Acción orientado a la atención de las personas con síndrome de Down en todo el territorio mexicano, y en especial en el Estado de Chihuahua; mismo que fue aprobado como de urgente resolución.

Tal como lo mencione en la iniciativa antes referida, tengo la dicha de conocer personas con Síndrome de Down a quienes valoro y reconozco por su entereza, por lo cual la inclusión y la visibilización de las personas con discapacidad es una causa muy sentida para una servidora. No debemos olvidar que tenemos una gran tarea de proteger y garantizar sus bienes jurídicos fundamentales, mediante acciones que les permita vivir con dignidad, autonomía, accesibilidad, igualdad de oportunidades, y la no discriminación, la participación e inclusión.

Las personas con síndrome de Down suelen presentar más problemas de salud en general, siendo de causas múltiples, desde cardíacas, de alergias alimentarias, diabetes, entre otras, que requieren una atención multidisciplinaria e integral de la salud. Los avances médicos la han conseguido mejorar la calidad de vida, por lo cual es básico que puedan acceder a un sistema de salud óptimo ya que de ello depende su calidad de vida.

El acceso adecuado a la atención de la salud, a los programas de intervención temprana y a la enseñanza inclusiva, son vitales para el crecimiento y el desarrollo de la persona. Es por este motivo que la presente iniciativa está orientada a reformar tanto la Ley General de Salud como la Ley Estatal de Salud, a fin de incluir como parte de los elementos de salubridad general, la atención médica especializada integral para las personas con discapacidad, a fin de que las personas con Síndrome de Down puedan acceder a este derecho sin que dependa del servicio de salud con que cuenten, o incluso sin tenerlo.

La Organización Mundial de la Salud clasifica el Síndrome de Down dentro de las anomalías congénitas independiente y, reconoce que debe particularizarse el tratamiento médico en base a las características propias de cada persona, ya que cada caso es diferente, esta diferenciación permite la instauración de tratamientos capaces de salvar la vida, prevenir la evolución hacia discapacidades físicas, intelectuales, visuales y auditivas, lo cual, propiciaría las condiciones

adecuadas para una vida socialmente activa. Es por este motivo indispensable que se cuente con acceso a atención médica especializada integral.

De acuerdo con la Fundación Iberoamericana Down21, entre 40 y 50 por ciento de los niños que nacen con síndrome de Down presentan cardiopatías congénitas; asimismo, son más proclives a desarrollar hipertensión pulmonar, una afección grave que puede conllevar daños pulmonares de carácter irreversible, condición que incluso los hace más propensos a presentar cuadros más graves en el caso del virus del Covid 19.

De lo anterior se concluye que en esencia las personas con síndrome de Down presentan múltiples complicaciones médicas desde el momento de su nacimiento, por lo cual necesitan ser atendidos de una manera especializada a lo largo de su vida para poder otorgarles una mejor calidad de vida, por lo que está debidamente fundada la necesidad que tiene de contar con diversos especialistas que intervengan para poder cumplir dicha meta."

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Salud, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes, toda vez que de acuerdo con el contenido de los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 64 fracción III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, este Poder Legislativo se encuentra facultado para iniciar leyes o decretos ante el Congreso de la Unión, así como para plantear su abrogación, derogación, reforma o adición.

II.- Con la presente iniciativa, las y los iniciadores, pretenden reformar la Ley General de Salud, además de la Ley Estatal de Salud, a efecto de establecer como parte de la Salubridad General, la atención médica especializada integral para personas con discapacidad; así como exhortar al Ejecutivo Federal, en coordinación con el Ejecutivo Estatal, y los 67 Ayuntamientos, para que realicen un padrón de las personas con discapacidad, en especial de quienes tienen Síndrome de

Down.

Para atender estos objetivos, proponen la reforma a la Ley General de Salud, de conformidad con el siguiente cuadro comparativo:

Ley General de Salud

Texto Vigente

Artículo 3o.- En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general: I. a XVI Bis. ... XVII. La prevención de la discapacidad y la rehabilitación de las personas con discapacidad; XVIII. a XXVIII. ...

Iniciativa

Artículo 3o.- En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general: I. a XVI Bis. ... XVII. La prevención de la discapacidad, la atención médica especializada integral y la rehabilitación de las personas con discapacidad; a XXVIII. ...

III.- Como antecedente a la propuesta en estudio, debemos mencionar que la salud es un derecho humano que se encuentra contenido en diversos tratados internacionales que el Estado Mexicano ha suscrito, y que a su vez está consagrado como un derecho fundamental que debe ser atendido debidamente por el Estado con carácter prioritario, pues en el descansa el bienestar y desarrollo integral de las personas, siendo una condición imprescindible para el pleno goce de otros derechos.

En este sentido, tenemos que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)⁽¹⁾, en su artículo 12 precisa que: "Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental."

Mencionando además que: "Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:

d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad."

El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos,

Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador" (1988) ⁽²⁾ establece en su artículo 10 lo siguiente:

"Artículo 10 Derecho a la Salud 1. Toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social.

2. Con el fin de hacer efectivo el derecho a la salud los Estados partes se comprometen a reconocer la salud como un bien público y particularmente a adoptar las siguientes medidas para garantizar este derecho:

f. la satisfacción de las necesidades de salud de los grupos de más alto riesgo y que por sus condiciones de pobreza sean más vulnerables."

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) ⁽³⁾ dispone en su artículo 25, lo siguiente:

"Artículo 25

Salud

Los Estados Partes reconocen que las personas con discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación por motivos de discapacidad. Los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad a servicios de salud que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluida la rehabilitación relacionada con la salud. En particular, los Estados Partes:

a) Proporcionarán a las personas con discapacidad programas y atención de la salud gratuitos o a precios asequibles de la misma variedad y calidad que a las demás personas, incluso en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, y programas de salud pública dirigidos a la población;

b) Proporcionarán los servicios de salud que necesiten las personas con discapacidad específicamente como consecuencia de su discapacidad, incluidas la pronta detección e intervención, cuando proceda, y servicios destinados a prevenir y reducir al máximo la aparición de nuevas discapacidades, incluidos los niños y las niñas y las personas mayores;

c) Proporcionarán esos servicios lo más cerca posible de las comunidades de las personas con discapacidad, incluso en las

zonas rurales;

d) Exigirán a los profesionales de la salud que presten a las personas con discapacidad atención de la misma calidad que a las demás personas sobre la base de un consentimiento libre e informado, entre otras formas mediante la sensibilización respecto de los derechos humanos, la dignidad, la autonomía y las necesidades de las personas con discapacidad a través de la capacitación y la promulgación de normas éticas para la atención de la salud en los ámbitos público y privado;

e) Prohibirán la discriminación contra las personas con discapacidad en la prestación de seguros de salud y de vida cuando éstos estén permitidos en la legislación nacional, y velarán por que esos seguros se presten de manera justa y razonable;

f) Impedirán que se nieguen, de manera discriminatoria, servicios de salud o de atención de la salud o alimentos sólidos o líquidos por motivos de discapacidad.”

IV.- En concordancia con los instrumentos de derecho internacional antes mencionados, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ⁽⁴⁾ consagra en su artículo 4, párrafo cuarto, el derecho a la protección de la salud, de todas las personas, incluyendo aquellas que no cuenten con seguridad social. Para una mejor valoración se transcribe el párrafo referido:

”Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.”

Así mismo, en su décimo cuarto párrafo, establece lo siguiente:

”El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los afromexicanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y

las personas que se encuentren en condición de pobreza.”

Por su parte, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, ⁽⁵⁾ en su artículo 7, establece las acciones que la Secretaría de Salud debe realizar para promover ”el derecho de las personas con discapacidad a gozar del más alto nivel posible de salud, rehabilitación y habilitación sin discriminación por motivos de discapacidad, mediante programas y servicios que serán diseñados y proporcionados, considerando criterios de calidad, especialización, género, gratuidad o precio asequible.”

Resulta importante también señalar que como parte de los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que el Estado mexicano ha suscrito, ⁽⁶⁾ en el que se refiere a las personas con discapacidad, relacionado con la salud. Se señala en el numeral 3 que el acceso a los servicios de salud sigue siendo un desafío para las personas con discapacidad, que tienen tres veces más probabilidades que el resto de la ciudadanía de no recibir cuidados médicos cuando lo necesitan y donde la rehabilitación es uno de los mayores retos: ”En algunos países, más del 50% de las personas con discapacidad tienen una necesidad de tales servicios que no está satisfecha”.

No omitimos resaltar, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado que el Estado Mexicano tiene la obligación de adoptar la normativa del modelo social de discapacidad.

En este sentido, resulta orientadora la Tesis aislada I.9o.P.1 CS (10a.) sostenida por los Tribunales Colegiados de Circuito en materia constitucional, visible en página 2080, del Tomo III, Libro 80, de Noviembre de 2020, publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Undécima Época, cuyos rubros y textos se invocan a continuación:

MODELO SOCIAL DE DISCAPACIDAD. OBLIGACIÓN DEL ESTADO MEXICANO EN SU ADOPCIÓN NORMATIVA.

El artículo 1o., primer párrafo, de la Constitución General de la República precisa que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte. Ahora, con motivo de la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, así

como de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, se incorporó al orden jurídico nacional el modelo social de discapacidad.

Por su parte, el Informe Mundial sobre la Discapacidad, emitido por la Organización Mundial de la Salud, permite concretizar el derecho humano a la salud contenido en el artículo 40., cuarto párrafo, de la Ley Fundamental, al conceptualizar el término "discapacidad" como "todas las deficiencias, las limitaciones para realizar actividades y las restricciones de participación, y se refiere a los aspectos negativos de la interacción entre una persona (que tiene una condición de salud) y los factores contextuales de esa persona (factores ambientales y personales)".

Al respecto, en el ámbito regional de los derechos humanos, en los Casos Furlán y Familiares Vs. Argentina y Artavia Murillo y otros Vs. Costa Rica, la Corte Interamericana de Derechos Humanos afirmó que "la discapacidad no se define exclusivamente por la presencia de una deficiencia física, mental, intelectual, sensorial, sino que se interrelaciona con las barreras o limitaciones que socialmente existen para que las personas puedan ejercer sus derechos de manera efectiva, al grado que -para dismantelar las limitaciones que impiden el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad-, es necesario que los Estados promuevan prácticas de inclusión social y adopten medidas de diferenciación positiva para remover dichas barreras". Ante todo el marco normativo anterior, se concluye que el modelo social de discapacidad aborda dicha condición con base en dos premisas: i) la discapacidad es el resultado de la interacción entre factores del individuo y su entorno; y, ii) las personas con discapacidad se encuentran en situación de vulnerabilidad, que se agrava por el fenómeno de discriminación que se erige en su contra.

Por ello, en virtud de que las circunstancias contextuales tienden a ser igual o mayormente determinantes que las condiciones médicas en la generación de las barreras que las personas con discapacidad enfrentan, surge la obligación a cargo del Estado Mexicano en el establecimiento de un modelo social de discapacidad, a partir del cual, dicha situación de vulnerabilidad no sea únicamente entendida en términos médicos, es decir, como alteraciones al estado de salud de las personas. Asimismo, el entendimiento integral de la condición de discapacidad reconozca los factores contextuales

-tanto a nivel social como personal-, los cuales resultan igual o mayormente determinantes que el aspecto clínico. Así, a efecto de concretizar el mandato contenido en el tercer párrafo del artículo 1o. constitucional, que caracteriza al constitucionalismo contemporáneo, todas las autoridades, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de caracterizar la discapacidad como resultado de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y el entorno.

De ese modo, por medio de prácticas de inclusión social y medidas de diferenciación positiva ejercidas, en especial por los operadores jurídicos -juzgadores-, será factible remover las barreras clínicas y sociales susceptibles de incidir en el derecho humano a la salud de las personas, así como adoptar medidas efectivas y pertinentes de habilitación y rehabilitación para que las personas con discapacidad puedan lograr su máxima independencia.

Atendiendo a los preceptos de derecho internacional, nacional, a los objetivos de la Agenda 2030, así como al criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación anteriormente invocados, es que consideramos que la reforma propuesta cumple con el objetivo de ser una medida adecuada para satisfacer el propósito constitucional enunciado en los artículos primero y cuarto de nuestra carta magna y demás tratados internacionales de los que México forma parte.

V.- En este tenor, cabe resaltar que la Organización Mundial de la Salud, señala en su Informe Mundial sobre la Discapacidad, (7) que es frecuente que la discapacidad no sea percibida como una cuestión de salud y que, en consecuencia, no se adopten medidas para incluirla en el sector de la salud, sabiendo además que este sector suele quedar relegado a un segundo plano en las estrategias y planes de acción nacionales para aplicar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y seguir los progresos al respecto.

El organismo internacional señala en el mismo informe que: "solo será posible procurar a cada cual el grado máximo de salud y bienestar si los gobiernos entienden la necesidad de cambiar de paradigma y asumen que, para cumplir las metas de salud mundiales, es imprescindible que la inclusión de la discapacidad pase a formar parte integrante de las prioridades del sector de la salud, que son en particular:

a) cobertura sanitaria universal, sin que ello se traduzca en

dificultades económicas;

b)protección durante las emergencias sanitarias;

c)acceso a intervenciones transversales de salud pública, como servicios de suministro de agua, saneamiento e higiene.”

Atendiendo a los argumentos señalados por la Organización Mundial de la Salud, especialmente al señalamiento de que "es imprescindible que la inclusión de la discapacidad pase a formar parte integrante de las prioridades del sector de la salud" es que quienes integramos esta Comisión legislativa resaltamos que la propuesta de que "la atención médica especializada integral" a personas con discapacidad sea materia de la salubridad general, busca garantizar la atención adecuada de las diversas necesidades de las personas con discapacidad.

Es por lo anterior, que resulta importante visibilizar en la Ley General de Salud el tema en cuestión, a fin de generar las acciones en la materia; y es en este sentido, que en posterior dictamen que emita esta Comisión legislativa, se atenderán las reformas planteadas a la normatividad local, así como el Punto de Acuerdo propuesto.

VI.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de Decreto, para adicionar la Ley General de Salud, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 3º, fracción XVII; de la Ley General de Salud, para quedar redactado en los siguientes términos:

Artículo 3o. ...

I.a XVI Bis. ...

XVII.La prevención de la discapacidad, la atención médica especializada integral y la rehabilitación de las personas con discapacidad;

XVIII.a XXVIII. ...

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE SALUD, EN REUNIÓN DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

POR LA COMISIÓN DE SALUD:

INTEGRANTES, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN:

DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS, PRESIDENTA;DIPUTADO LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, SECRETARIO;DIPUTADA DIANA IVETTE PEREDA GUTIERREZ, VOCAL;DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, VOCAL;DIPUTADA ADRIANA TERRAZAS PORRAS, VOCAL;DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL;DIPUTADA Jael ARGÜELLES DÍAZ, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

(2) Disponible en: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-52.html>

(3) Disponible en: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tcccconvs.pdf>

(4) Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

(5) Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD.pdf>

(6) Disponible en: <https://www.gob.mx/agenda2030>

(7) Disponible en: <https://iris.who.int/handle/10665/75356>

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden-

ta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia.

Diputadas y diputados, presentes en el Recinto Oficial respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de voto.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Procedo a mencionar, a quienes se encuentran por la modalidad de acceso remoto o virtual para que viva... de viva voz manifiesten el sentido de su voto.

Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

¿No? Ah, todavía no. ¿Ya?

Ahora sí, se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 27fa... votos a favor, cero votos en contra y cero

abstenciones del contenido del dictamen.

[Se manifiestan 27 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados de las los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto de la Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión No. 25/2023 I P.O.]:

INICIATIVA ANTEEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN No. LXVII/INICU/0025/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN CON CARÁCTER DE

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de Decreto, para adicionar la Ley General de Salud, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 3º, fracción XVII, de la Ley General de Salud, para quedar redactado en los siguientes términos:

Artículo 3o. ...

I. a XVI Bis. ...

XVII. La prevención de la discapacidad, la atención médica especializada integral y la rehabilitación de las personas con discapacidad;

XVIII.a XXVIII. ...

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN].

Se concede el uso de la palabra al Diputado Omar Bazán Flores para que, en representación de la Comisión de Salud dé lectura al dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política, 87 y 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el 80 y 81 del Reglamento Interior para Prácticas Parlamentarias, todos los ordenamientos del estado de Chihuahua; someto a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado bajo las siguientes antecedentes.

Diputado pres... pre... Diputada Presidenta, amablemente de conformidad con el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicito autorice la dispensa de la lectura del dictamen y me permita exponer un resumen sobre el fondo del asunto asimismo, que el texto íntegro del presente documento se inserte en el Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Muy bien, gracias.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Salud, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente... competente para conocer y resolver sobre el asunto de la iniciativa presentada por un servidor Diputado Omar Bazán, descrito en el apartado de los antecedentes.

Ahora bien, es importante señalar que, la protección de la salud constituye un derecho fundamental que el estado está obligado a garantizar; y que está tutelado por diversos ordenamientos no nomás internacionales ratificados por el estado mexicano, como son, la Declaración Universal de los Derechos

Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el Protocolo Adicional de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos Protocolo de San Salvador.

Respetuosamente y respecto a la normativa jurídica nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4, párrafo cuarto, señala lo siguiente:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Por esa parte, tanto la Ley General de Salud, como la Ley Estatal de Salud dictan que la prevención en el control de enfermedades no transmisibles son materia de salubridad general.

A la luz de la normativa señalada, es que se puede considerar que la enfermedad crónica renal a lo... a lo que se hace exposición de referencia en la iniciativa, forma parte de la enfermedad no transmisible más frecuentes, ya que, nuestro país, se estima que existen alrededor de cerca de 16 millones de personas que la padecen.

Del análisis realizados en reunión de trabajo de esta Comisión Dictaminadora, quienes la integramos, esta circunstancia en su debate y en su revisión legislativa, consideramos una grave... un grave problema de salud pública.

En este sentido, se constituye una labor legislativa que debe coincidir con una gestión estratégica de calidad del gasto público, a fin de hacer el derecho a la salud de las personas, referidas, mencionados en el instrumento jurídico vigente.

Por tal motivo, es que la pretensión planteada en la iniciativa, se resuelve mediante el punto de acuerdo correspondiente; a fin de consolidar una solución global e integral en esta cuestión, observamos importante exhortar a los Poderes Ejecutivo Federal y local, a través de sus respectivas Secretarías de Salud, a fin de que se fortalezcan los recursos presupuestales destinados a la atención médica integral de todas las personas que padecen

enfermedades crónicas renales.

Por lo anteriormente antes expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de esta Alto cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

En su acuerdo,

PRIMERO.- La 67 Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, y al Poder Ejecutivo del Estado, a través de sus respectivas Secretarías de Salud para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, destinen los recursos humanos, materiales y presupuestales suficientes a fin de fortalecer el derecho a la salud a las personas que padezcan alguna enfermedad renal crónica.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría, para que elabore la minuta en los acuerdos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, de Chihuahua, Chihuahua, a día de hoy del año 2023.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, reunida en fecha 7 de noviembre de este año.

Es cuanto, Presidenta.

Gracias.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias,

todos ordenamientos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 23 de septiembre del año 2022, el Diputado Omar Bazán Flores integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar una fracción III Bis al artículo 34 de la Ley Estatal de Salud, a fin de que el Sistema Estatal de Salud, incluya en el cuadro básico de los servicios, la atención gratuita de la hemodiálisis y diálisis, misma que se puede localizar en la página web oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua. (1)

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 27 de septiembre del año 2022, tuvo a bien turnar a quienes integramos esta Comisión de Salud la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:

"La enfermedad renal crónica (ERC) se ha descrito como la enfermedad crónica más olvidada, y representa una de los problemas de salud pública más graves en México. La National Foundation Kidney Disease Outcome Quality Initiative la define como el daño que modifica la estructura y funcionamiento de los riñones.

Al ser un trastorno de origen multifactorial y estar fuertemente asociado a las enfermedades crónicas de mayor prevalencia en nuestra población (diabetes e hipertensión), su impacto en la salud pública se refleja en la alta demanda de recursos humanitarios, económicos y de infraestructura que su tratamiento requiere. También, es la segunda causa más importante de años de vida perdidos en Latinoamérica. Y a nivel mundial se estima que existen alrededor de 200 millones de personas que viven con enfermedad renal crónica.

Este padecimiento es asociado con un impacto indirecto en la morbilidad y mortalidad global al aumentar el riesgo de padecer otras cinco patologías importantes: enfermedades del corazón, diabetes, hipertensión, infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y malaria.

Tan solo en el 2017, se reportó una prevalencia de la Enfermedad Renal Crónica del 12.2% y 51.4 muertes por cada 100 mil habitantes en México. Actualmente, sigue siendo un problema de salud pública que afecta a alrededor del 12.2% de personas en nivel nacional. De acuerdo con el INEGI, la Enfermedad Renal Crónica (ERC) ocupa el 11° lugar en mortalidad de nuestro país y está asociada a personas con otras patologías como diabetes mellitus e hipertensión y enfermedades del corazón.

Uno de los principales problemas, al igual que en otras enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), es su diagnóstico tardío debido a la ausencia de síntomas en las etapas tempranas.

Se ha estimado que, en la actualidad, alrededor de 6.2 millones de mexicanos con diabetes tienen insuficiencia renal en sus distintas etapas, sin que necesariamente todos ellos sepan que la padecen. Hasta 98% de las personas con ERC por diabetes en México se encuentra en etapas tempranas, cuando por fortuna la ERC es todavía controlable y reversible. Se estima además, que aproximadamente 58 mil pacientes reciben tratamiento renal sustituto con diálisis y que al menos la misma cifra no tiene acceso a este tipo de tratamiento, según datos de la Fundación Mexicana del Riñón.

Sin embargo, en estos datos no incluye a los enfermos que, por otras causas como hipertensión arterial sistémica, enfermedades autoinmunes, infecciones, antecedentes congénitos, problemas obstructivos y daño por fármacos, también desarrollan ERC en forma progresiva hasta llegar a las etapas tardías y que, en la mayoría de los casos, lo hace de manera silenciosa.

Es en virtud de las cifras anteriormente expuestas, que por medio de la presente se busca reconocer a la enfermedad como un problema de salud pública, para tratar de reducir las cifras y brindar un servicio de calidad al gran número de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y no pueden acceder a estos tratamientos por los altos costos que tienen, pues esta enfermedad está reconocida como una de las más gravosas para las familias mexicanas."

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Salud, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes.

II.- Con la presente iniciativa, se pretende considerar servicios esenciales de salud, los referentes a la atención gratuita de la hemodiálisis y diálisis, así como el desarrollo de políticas de prevención y trasplante para los enfermos renales.

III.- Como antecedente a la propuesta en estudio, es importante señalar que, la Organización Panamericana de la Salud, define la enfermedad renal crónica, como la pérdida gradual de la función renal. Los riñones filtran los desechos y el exceso de líquidos de la sangre, que luego son excretados en la orina, por lo cual cuando la enfermedad renal crónica alcanza una etapa avanzada, niveles peligrosos de líquidos, electrolitos y los desechos pueden acumularse en el cuerpo. (2)

Los factores de riesgo para el desarrollo y progreso de la enfermedad incluyen: un bajo número de nefronas al nacer, pérdida de nefronas debido al incremento en la edad, y daño renal agudo o crónico causado por exposiciones tóxicas o enfermedades. (3)

Al hablar de nefronas es importante mencionar que cada uno de los riñones está formado por aproximadamente un millón de unidades de filtración llamadas nefronas y que estas funcionan a través de un proceso de dos pasos: el glomérulo filtra la sangre y el túbulo devuelve las sustancias necesarias a la sangre y elimina los desechos. (4)

Los otros factores que pueden aumentar el riesgo de enfermedad renal crónica son la diabetes, la presión arterial alta, enfermedades del corazón, el tabaquismo y la obesidad. La enfermedad renal crónica no tiene cura, pero en general, el tratamiento consiste en medidas para ayudar a controlar los síntomas, reducir las complicaciones y retrasar su progreso.

Por otro lado, lamentablemente, las enfermedades crónicas tienen una característica que las vuelve mortales: su alto costo de atención. En el sector privado cada sesión cuesta entre 1,700 y 2,500 pesos. Eso implica un gasto entre 20,000 y 30,000 pesos al mes. Un gasto empobrecedor para las familias en México.

IV.- Ahora bien, es importante señalar que, la protección de la salud constituye un derecho fundamental que el Estado está obligado a garantizar; y que está tutelado por diversos ordenamientos internacionales ratificados por el Estado mexicano, como lo son, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Artículo 25) (5), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículo 12) (6), y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Protocolo de San Salvador" (Artículo 10). (7)

Tales ordenamientos establecen que la protección a la salud es un derecho humano vital e indispensable para el ejercicio de otros derechos, y que debe ser entendido como la posibilidad de las personas a disfrutar de una gama de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarias para alcanzar su más alto nivel.

En este sentido, el numeral primero de la Observación General 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, (8) aprobada el 11 de mayo de 2000, señala que "la salud es un derecho fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos. Todo ser humano tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud que le permita vivir dignamente. La efectividad del derecho a la salud se puede alcanzar mediante numerosos procedimientos complementarios, como la formulación de políticas en materia de salud la aplicación de los programas de salud elaborados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) o la adopción de instrumentos jurídicos concretos".

Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado que entre los elementos que comprenden el derecho a la salud y su protección, se encuentra "el disfrute de los servicios de salud en todas sus formas y niveles", por lo que, para garantizarlos, el Estado debe brindarlos con calidad, entendiendo esta como "la exigencia de ser apropiados médica y científicamente".

En este sentido, resulta orientadora la Jurisprudencia 1a./J. 50/2009 sostenida por la Primera Sala en materia administrativa, visible en página 164, del Tomo XXIX, de Abril de 2009, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, (9) cuyos rubros y textos se invocan a continuación:

DERECHO A LA SALUD. SU PROTECCIÓN EN EL ARTÍCULO 271, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY

GENERAL DE SALUD.

El derecho a la salud, entre varios elementos, comprende: el disfrute de servicios de salud de calidad en todas sus formas y niveles, entendiendo calidad como la exigencia de que sean apropiados médica y científicamente, esto es, que exista personal médico capacitado, medicamentos y equipo hospitalario científicamente aprobados y en buen estado, y condiciones sanitarias adecuadas.

De lo anterior se desprende que para garantizar el derecho a la salud, es menester que se proporcionen con calidad los servicios de salud, lo cual tiene estrecha relación con el control que el Estado haga de los mismos. Esto es, para garantizar la calidad en los servicios de salud como medio para proteger el derecho a la salud, el Estado debe emprender las acciones necesarias para alcanzar ese fin. Una de estas acciones puede ser el desarrollo de políticas públicas y otra, el establecimiento de controles legales.

Así, una forma de garantizar el derecho a la salud, es establecer regulaciones o controles destinados a que los prestadores de servicios de salud satisfagan las condiciones necesarias de capacitación, educación, experiencia y tecnología, en establecimientos con condiciones sanitarias adecuadas y en donde se utilicen medicamentos y equipo hospitalario científicamente aprobados y en buen estado, tal como dispone el legislador ordinario en el artículo 271, segundo párrafo de la Ley General de Salud.

V.- Respecto a la normatividad jurídica nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ⁽¹⁰⁾ en su artículo 4to, párrafo cuarto, señala:

"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución."

Por su parte, tanto la Ley General de Salud ⁽¹¹⁾, como la Ley Estatal de Salud ⁽¹²⁾ dictan que "la prevención y el control de enfermedades no transmisibles" son materia de salubridad general.

A su vez, dichos ordenamientos en sus artículos 27, fracción II

y; 34 fracción II, respectivamente, consideran servicios básicos de salud los referentes a: "La prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes, y de los accidentes."

A la luz de la normativa señalada, es que se puede considerar que la enfermedad crónica renal a las que hace referencia el iniciador, forma parte de las enfermedades "no transmisibles más frecuentes", ya que, en nuestro país, se estima que existen alrededor de 16 millones de personas que la padecen.

⁽¹³⁾

Según el Institute for Health Metrics and Evaluation (IHME), en 2019 se estimó que la enfermedad renal crónica causó 72,539.33 muertes en México, lo que representa un 9.82% de las muertes totales en el país, posicionándonos con una de las tasas más altas de mortalidad por esta causa a nivel mundial.

⁽¹⁴⁾

Asimismo, según datos del Instituto Mexicano del Seguro Social, esta enfermedad es una de las mayores causas de atención en servicios de urgencia y de hospitalización. ⁽¹⁵⁾

Del análisis realizado en reunión de trabajo de esta Comisión dictaminadora, quienes la integramos, esgrimimos que la problemática que nos atañe, no versa en una omisión legislativa, sino consiste en una grave problemática de salud pública.

Es en este sentido, que se concluye que la labor legislativa debe consistir una gestión estratégica y de calidad del gasto público, a fin de hacer asequible el derecho a la salud de las personas, referido en los ya mencionados instrumentos jurídicos vigentes.

Por tal motivo, es que la pretensión planteada en la iniciativa, se resuelve mediante el punto de Acuerdo correspondiente; a fin de consolidar una solución global e integral a esta cuestión, observamos pertinente exhortar a los Poderes Ejecutivo Federal y local, a través de sus respectivas Secretarías de Salud, a fin de que se fortalezcan los recursos presupuestales destinados a la atención médica integral de todas las personas que padecen enfermedades crónicas renales.

VI.- En cuanto a la participación ciudadana a través del micrositio "Buzón Legislativo Ciudadano" de la página web oficial de este H. Congreso, hacemos constar que no se

registró comentario alguno para efectos del presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, y al Poder Ejecutivo Estatal, a través de sus respectivas Secretarías de Salud para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, destinen los recursos humanos, materiales y presupuestales suficientes a fin de fortalecer el derecho a la salud de las personas que padecen enfermedades renales crónicas.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría, para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE SALUD, EN REUNIÓN DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

POR LA COMISIÓN DE SALUD:

INTEGRANTES, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN:

DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS, PRESIDENTA; DIPUTADO LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, SECRETARIO; DIPUTADA DIANA IVETTE PEREDA GUTIERREZ, VOCAL; DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, VOCAL; DIPUTADA ADRIANA TERRAZAS PORRAS, VOCAL; DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIPUTADA JAEL ARGÜELLES DÍAZ, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) Disponible en: <https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/18908.pdf>

(2) Disponible en: <https://www.paho.org/es/temas/enfermedad-cronica-rinon#:~:text=La%20enfermedad>

%20renal%20cr%C3%B3nica%20del,son%20excretados%20en%20la%20orina.

(3) Disponible en: <https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/guiasclinicas/335GER.pdf>

(4) Disponible en: [https://www.niddk.nih.gov/health-information/informacion-de-la-salud/enfermedades-rinones/rinones-funcionamiento#:~:text=Los%20ri%C3%B1ones%20eliminan%20los%20desechos,y%20potasio\)%20en%20la%20sangre.](https://www.niddk.nih.gov/health-information/informacion-de-la-salud/enfermedades-rinones/rinones-funcionamiento#:~:text=Los%20ri%C3%B1ones%20eliminan%20los%20desechos,y%20potasio)%20en%20la%20sangre.)

(5) Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

(6) Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

(7) Disponible en: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-52.html>

(8) Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1451.pdf>

(9) Disponible en: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/167530>

(10) Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

(11) Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

(12) Disponible en: <https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/894.pdf>

(13) Disponible en: <https://www.healthdata.org/mexico>

(14) Disponible en: <https://www.paho.org/es/enlace/carga-enfermedades-renales>

(15) Disponible en: <https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/transparencia/evaluaciones/dpm/ppe011/diag/E011-2022-Diagnostico.pdf>

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, presentes en el Recinto Oficial respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de voto.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:
A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 28 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 28 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados de las los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particul... particular.

[Texto del Acuerdo No. 776/2023 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/EXHOR/0776/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal y al Poder Ejecutivo Estatal, a través de sus respectivas Secretarías de Salud para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, destinen los recursos humanos, materiales y presupuestales suficientes a fin de fortalecer el derecho a la salud de las personas que padecen enfermedades renales crónicas.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN].

Se concede el uso de la palabra ala di... alDiputado Roberto Marcelino Carreón Huitrónpara que, en representación de la Comisión de Turismo y Cultura

de lectura al dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: Con tu... Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

La Comisión de Turismo y Cultura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Número I.- Con fecha 26 de junio del 2023, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de decreto mediante la cual pretende adicionar una fracción XX BIS al artículo 3, y adicionar un segundo párrafo al artículo 38, de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua.

Número II.- La presidencia... la Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 04 de julio del año 2023, tuvo a bien turnar a las y los integrantes de la Comisión de es... de Turismo y Cultura la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

Solicito a la Presidencia, con fundamento en el

segundo párrafo de la fracción XVII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la dispensa a la lectura del documento en la parte de los antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones y del propio decreto, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Turismo y Cultura, formulamos los siguientes

CONSIDERACIONES:

Número I.- La presente iniciativa, tiene como ob... como objetivo, desarrollar la figura de turismo rural a través de su conceptualización y reconocimiento legal y la regulación en torno a las campañas de promoción turística donde se destaquen las riquezas culturales, naturales e históricas del estado.

Número II.- Aunado a lo anterior, la iniciativa en cuestión, indica que Chihuahua tiene una an... diversidad turística digna de ser promovida ya que se cuenta con atractivos turísticos de índole cultural, histórica, natural así como gastronómica y dentro del turismo existen sectores o áreas que han adquirido concepciones concretas, como es el caso del turismo cul... del turismo rural en el cual la experiencia del visitante está relacionada con las actividades de la naturaleza, la agricultura, las formas de vida y culturas rurales.

El turismo rural, considera primordialmente la cultura local como un componente clave del producto ofrecido, donde se le brinda al turista la oportunidad de disfrutar el entorno físico y humano de las zonas rurales, así como la participación en actividades tradicionales... actividades, tradiciones y estilos de vida de la población.

Número III.- Del análisis de la presente iniciativa se

desprende que el turismo rural es una opción viable para realizar viajes que tienen como propósito hacer actividades de convivencia e interacción con una comunidad rural, donde se busca aprovechar los recursos naturales y se ofrece al turista la gran oportunidad de experimentar el encuentro con las diferentes formas de vivir de las comunidades que cohabitan en un ambiente rural y además se sensibiliza sobre el respeto y el valor de su identidad cultural.

Así que se consideró ampliamente que el turismo rural propicia un acercamiento entre los habitantes de las ciudades y las comunidades campesinas, mientras los turistas disfrutan del ambiente natural de la vida del campo con las maravillas naturales de la Sierra Tarahumara.

Ahora bien, a juicio de quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, y analizada que fue la... de manera integrar la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, sí encontramos una necesidad de tipo legislativa coincidente en las pretensiones del iniciador, lo cual justificamos a continuación:

El concepto Turismo Rural, eh... en sí, no existe en dicho cuerpo normativo a la fecha, pero sí existe una mención sobre quienes se consideran prestadores de servicios turísticos rurales, referidas como las estancias y/o unidades de campo, centros de turismo rural y complejos similares que presten servicios turísticos, para ser complementado, como una adición de valor a dicho cuerpo normativo, con el texto Turismo Rural las actividades turísticas que se desarrollan en lugares de baja densidad demográfica en donde primordialmente se realizan actividades relacionadas con la naturaleza, la agricultura, las formas de vida y culturas rurales, la pesca con caña y formas de vida tradicionales.

IV.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Turismo y Cultura, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción XX BIS, del... al artículo terce... 3; y un segundo párrafo, al artículo 38; de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, para que el turismo rural quede contemplado como las actividades turísticas que se desarrollan en lugares de baja densidad demográfica en donde primordialmente se realizan actividades relacionadas con la naturaleza, la agricultura, las formas de vida y culturas rurales, la pesca con caña y formas de vida tradicionales y asimismo que las campañas de promoción turística buscarán destacar las riquezas culturales, naturales e históricas del estado, y deberán alentar el Turismo Rural, el Turismo Sustentable y las Zonas de Desarrollo Sustentable.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría de... para que elabore la minuta en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, alas... a los 9 días del mes de noviembre del año 2023.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

La Comisión de Turismo y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes

DECRETO:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha veintiséis de junio de dos mil veintitrés, el Dip. Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de decreto mediante la cual pretende adicionar una fracción XX Bis al artículo 3, y adicionar un segundo párrafo al artículo 38, de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 04 de julio del año dos mil veintitrés, tuvo a bien turnar a las y los integrantes de la Comisión de Turismo y Cultura la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La Iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

”No existe debate alguno en torno a la importancia que tiene el turismo para Chihuahua desde la perspectiva nacional, cultural, histórica, natural, política, laboral y económica. A través de las actividades turísticas, nuestro Estado se posiciona a nivel nacional, al mismo tiempo que genera un impacto positivo local y nacional por alentar el desarrollo de las familias y del país.

Chihuahua tiene una diversidad turística digna de ser promovida y explotada, ya que contamos con atractivos turísticos de índole cultural, histórica y natural; sin duda, somos un destino atractivo para todas las personas. Lo anterior se confirma si consideramos que nuestro Estado, en 2021, recibió más de 256 mil 215 visitantes, dejando una derrama económica de más de 3 140 millones de pesos, esto significó un aumento del 84.7% en comparación con el año 2020, cuando inició la pandemia por COVID-19, se estima que esta cantidad fue mucho mayor en 2022.

En materia laboral, se destacó que más allá de unas vacaciones, el turismo también genera fuentes de empleo, pues para marzo de 2023, existían aproximadamente 21 mil 414 empleados formales en la ciudad de Chihuahua que están relacionados con el sector turismo, de acuerdo a información del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Para el Estado de Chihuahua, el impacto económico del turismo es muy importante, ya que éste genera ingresos y empleo, entre otros factores que ayudan al desarrollo económico de la ciudad.

Es de resaltar que ha sido evidente la recuperación en el

sector turismo, luego de la crisis generada por la pandemia, esperando que la tendencia continúe a la alza.

Ahora bien, resulta importante destacar que dentro del turismo existen ciertos sectores o áreas que han adquirido una especialidad tal que se han identificado bajo concepciones concretas, por ejemplo, el ecoturismo, el turismo sustentable, turismo de compras, turismo urbano, turismo gastronómico o el turismo rural. México, sin duda, es un país que tiene todos los tipos de turismo antes enunciados, por lo que conviene robustecer nuestro sistema normativo para sacarle el máximo provecho a las riquezas de nuestra nación.

En virtud de lo anterior, la presente iniciativa tiene como fin:

1. Desarrollar la figura de turismo rural a través de su conceptualización y reconocimiento legal, y
2. Robustecer la regulación en torno a las campañas de promoción turísticas.

En cuanto a la primera finalidad, se destaca la pretensión que se tiene de apoyar a los sectores rurales que gozan de una riqueza cultural, natural, gastronómica y social que tiene mucho que ofrecer al mundo. Aunado a lo anterior, no podemos perder de vista que los entornos no urbanos han tenido dificultades para crecer económicamente al mismo ritmo que los sectores urbanizados, lo que provoca que las familias vean mermada su capacidad económica. Por esto, es que esta iniciativa resulta fundamental para alentar el desarrollo del entorno en cuestión.

El concepto que se propone de "turismo rural" se construye a partir de las bases que otorga la Organización Mundial de Turismo de las Naciones Unidas o Unwto, por sus siglas en inglés, quien entiende este tipo de turismo como "un tipo de actividad turística en el que la experiencia del visitante está relacionada con un amplio espectro de productos vinculados por lo general con las actividades de naturaleza, la agricultura, las formas de vida y las culturas rurales, la pesca con caña y la visita a lugares de interés".

Como se mencionó, el concepto que se propone en esta iniciativa rescata las ideas fundamentales de la definición anterior y también utiliza las ya establecidas en la Ley de Turismo del Estado para darle coherencia y sentido, sin dejar de lado las características de las sociedades rurales, las

cuales se distinguen por la baja densidad demográfica y su forma tradicional de vivir.

Por lo que hace a la segunda finalidad de esta iniciativa, se destaca que, actualmente, lo relativo a la promoción de la actividad turística se encuentra prácticamente sin regulación, quedando únicamente vigente el diverso 37 que solo establece que la Secretaría formulará los programas y convenios de promoción y fomento turístico a fin de proteger, mejorar, incrementar y difundir el patrimonio y los servicios turísticos que ofrece el Estado.

Lo anterior sin duda resulta insatisfactorio para las necesidades y exigencias turísticas de Chihuahua, ya que la falta de regulación provoca un vacío que no hace más que afectar el potencial que tiene nuestro Estado, así como a las familias que podrían verse beneficiadas por el turismo. Por lo tanto, consideramos importante empezar a articular las directrices en torno a la promoción de tan importante actividad.

Bajo esa tesitura, se propone que las campañas de promoción turística destaquen las riquezas culturales, naturales e históricas del Estado y que se le otorgue una especial relevancia al turismo rural, turismo sustentable y a las zonas de desarrollo turístico sustentable. Esto, tomando en consideración que estas categorías se encuentran en zonas que requieren de una mayor atención por parte del Estado mexicano, dada su condición social y económica, por lo que nos toca alentar su desarrollo...”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Turismo y Cultura, no encontramos impedimento alguno para conocer del asunto.

II.- La presente Iniciativa, tiene como objetivo, desarrollar la figura de turismo rural a través de su conceptualización y reconocimiento legal y la regulación en torno a las campañas de promoción turística donde se destaquen las riquezas culturales, naturales e históricas del Estado.

III.- Aunado a lo anterior, la Iniciativa en cuestión, indica

que Chihuahua tiene una diversidad turística digna de ser promovida ya que se cuenta con atractivos turísticos de índole cultural, histórica, natural así como gastronómica y dentro del turismo existen sectores o áreas que han adquirido concepciones concretas, como es el caso del turismo rural en el cual la experiencia del visitante esta relacionada con las actividades de la naturaleza, la agricultura, las formas de vida y culturas rurales.

El turismo rural, considera primordialmente la cultura local como un componente clave del producto ofrecido, donde se le brinda al turista la oportunidad de disfrutar el entorno físico y humano de las zonas rurales, así como la participación en actividades, tradiciones y estilos de vida de la población.

Según la Organización Mundial del Turismo (OMT), las características del turismo rural son la baja densidad demográfica, los paisajes y ordenación territorial donde prevalecen la agricultura y la silvicultura, así como las estructuras sociales y formas de vida tradicionales⁽¹⁾.

IV.- Del análisis de la presente Iniciativa se desprende que el turismo rural es una opción viable para realizar viajes que tienen como propósito hacer actividades de convivencia e interacción con una comunidad rural, donde se busca aprovechar los recursos naturales y se ofrece al turista la gran oportunidad de experimentar el encuentro con las diferentes formas de vivir de las comunidades que cohabitan en un ambiente rural y además se sensibiliza sobre el respeto y valor de su identidad cultural.

Por ende, existen diversas actividades que se practican en el turismo rural ya que es considerado como el segmento más humano del turismo de naturaleza y que se relacionan con los pueblos indígenas y su hábitat con el fin de aprender de su cultura y tradiciones, donde la sociedad campesina muestra y comparte su idiosincrasia y técnicas agrícolas, además de su entorno natural en conservación, este tipo de turismo también incluye viajes a zonas arqueológicas en el Estado.

V.- En este sentido cabe mencionar a la Sierra Tarahumara del Estado dada su vasta vida natural, paisajes y por sus históricas comunidades, que son un verdadero tesoro, ya que se trata de los asentamientos indígenas rarámuris que habitan desde tiempos inmemorables y que conservan las mas bellas tradiciones pasadas de generación en generación, así como sus creaciones artesanales.

De los atractivos a visitar se encuentran desde abordar el tren chepe que durante el recorrido se tienen las mejores vistas de los paisajes de profundas barrancas y montañas, y como parte de la visita es probar los exquisitos antojitos locales, son famosas las gorditas de maíz azul, rellenas de pollo al chipotle o papas con chorizo, así como algunos platillos de la comida típica de Chihuahua.

También imperdible conocer a los corredores tarahumaras, famosos por su rapidez en terrenos agrestes y usando su vestimenta tradicional, que ha llevado a más de uno a los podios de las carreras más importantes del mundo.

VI.- En cuanto a las campañas de promoción turística que destaquen las riquezas naturales e históricas del Estado, se encuentran diversos puntos de interés turístico en la Sierra Tarahumara como es el "Parque Aventura Barrancas del Cobre" que ofrece a los turistas panorámicas impresionantes y donde se pueden disfrutar diversas actividades tales como: el circuito de siete tirolesas, teleférico; el cual es el tercero más importante del mundo que consiste en un paseo en góndola de 3 km de longitud, así como el senderismo, puentes colgantes, bosque aéreo, vía ferrata, rappel, y escalada.

Así mismo se encuentra Creel como uno de los principales atractivos de la Sierra Tarahumara, el cual es un destino muy distinguido por su historia, además de su belleza natural, fue declarado como pueblo mágico en el año 2012, y se pueden realizar varios tours tales como el de los pueblos indígenas, la Cascada de Basaseachi, Cascada de Cusarare, las aguas termales de Recowata, Lago de Arareco, el Valle de los monjes, de los hongos y de las ranas.⁽²⁾

Así, el turismo rural propicia un acercamiento entre los habitantes de las ciudades y las comunidades campesinas, mientras los turistas disfrutan del ambiente natural de la vida del campo con las maravillas naturales de la Sierra Tarahumara por medio de recorridos en mula, senderismo a caballo, paseos en bicicletas, y de todas las manifestaciones culturales y la vida rural comunitaria en todo su esplendor, se puede lograr una potencia turística en la región.

VII.- A continuación, para una mejor comprensión de los alcances del proyecto, se incluye el siguiente cuadro comparativo para efecto de ilustrar las adiciones que se proponen con respecto a la Iniciativa en cuestión:

LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

TEXTO VIGENTE

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I a XX... XI a XXII.

Artículo 38. La Secretaría realizará acciones para la promoción turística, basándose en las políticas y prioridades que se establezcan en el Plan Estatal de Desarrollo, así como en el Atlas Turístico, con la participación de los municipios involucrados en atención a la zona de que se trate, con el propósito de generar una demanda creciente y equilibrada de esta actividad.

ADICIONES PLANTEADAS EN LA INICIATIVA: Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I a XX...

XX Bis. Turismo Rural: Las actividades turísticas que se desarrollan en lugares de baja densidad demográfica en donde primordialmente se realizan actividades relacionadas con la naturaleza, la agricultura, las formas de vida y culturas rurales, la pesca con caña y formas de vida tradicionales.

XI a XXII.

Artículo 38. La Secretaría realizará acciones para la promoción turística, basándose en las políticas y prioridades que se establezcan en el Plan Estatal de Desarrollo, así como en el Atlas Turístico, con la participación de los municipios involucrados en atención a la zona de que se trate, con el propósito de generar una demanda creciente y equilibrada de esta actividad.

Las campañas de promoción turística buscarán destacar las riquezas culturales, naturales e históricas del Estado, y deberán alentar el Turismo Rural, el Turismo Sustentable y las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable.

VIII.- Ahora bien, a juicio de quienes integramos esta Comisión de dictamen legislativo, y analizada que fue de manera integral la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, sí encontramos una necesidad de tipo legislativa coincidente con las pretensiones del Iniciador, lo cual justificamos a continuación:

1. El concepto "Turismo Rural", en sí, no existe en dicho cuerpo normativo a la fecha, pero sí existe una mención sobre quienes se consideran prestadores de servicios turísticos rurales, referidas como "...las estancias y/o unidades de campo, centros de turismo rural y complejos similares que presten servicios turísticos.", para ser complementado, como una adición de valor a dicho cuerpo normativo, con el texto: "Turismo Rural: Las actividades turísticas que se desarrollan en lugares de baja densidad demográfica en donde primordialmente se realizan actividades relacionadas con la naturaleza, la agricultura, las formas de vida y culturas rurales, la pesca con caña y formas de vida tradicionales...."

2. Que entre las atribuciones del Poder Ejecutivo, por conducto de las Secretarías del ramo, se encuentre el que "las campañas de promoción turística busquen destacar las riquezas culturales, naturales e históricas del Estado, y deban alentar el Turismo Rural, el Turismo Sustentable y las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable...", igualmente como una base normativa nueva, que desde nuestro concepto, habrá de incidir de manera benéfica en el desarrollo del sector turístico, y por tanto, del Estado, cuando en armonía con el concepto antes referido, se traduzca en acciones de los planes de desarrollo y actividades de gobierno, conjuntamente con los sectores social y privado, ya bajo la lógica integral de la Ley que nos ocupa, y de las políticas públicas existentes sobre los mismos temas.

IX.- En cuanto a la participación ciudadana a través del micrositio "Buzón Legislativo Ciudadano" de la página web oficial de este H. Congreso, hacemos constar que no se registró comentario alguno para efectos del presente Dictamen, y por lo que corresponde a la competencia de este Poder Legislativo, encontramos que la norma que nos ocupa, es de naturaleza concurrente entre la federación y los Estados, en los términos del artículo 73, fracción XXIX-K., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables de la Ley General de Turismo, y en el caso del cuerpo de leyes sobre el que hoy se dictamina, su emisión original fue mediante el DECRETO No. 742/2012 II P.O., aprobado por este H. Congreso del Estado de Chihuahua, que fue publicado en el Periódico Oficial de esta entidad federativa el día 19 de mayo del año 2012.

X.- Por todo lo anterior, y con el objetivo de apoyar los sectores rurales que cuentan con una riqueza cultural, natural y social

que tiene mucho que ofrecer al mundo a través del turismo rural y de las campañas de promoción turística en el sector, quienes integramos la Comisión de Turismo y Cultura, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONAN una fracción XX Bis, al artículo 3; y un segundo párrafo, al artículo 38; de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

Artículo 3. ...

I a XX...

XX Bis. Turismo Rural: Las actividades turísticas que se desarrollan en lugares de baja densidad demográfica en donde primordialmente se realizan actividades relacionadas con la naturaleza, la agricultura, las formas de vida y culturas rurales, la pesca con caña y formas de vida tradicionales.

XXI a XXII. ...

Artículo 38. ...

Las campañas de promoción turística buscarán destacar las riquezas culturales, naturales e históricas del Estado, y deberán alentar el Turismo Rural, el Turismo Sustentable y las Zonas de Desarrollo Sustentable.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos correspondientes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los ___ días del mes de _____ del año dos mil veintitrés.

Así lo aprobó la Comisión de Turismo y Cultura en reunión de fecha __ de ____ del año 2023.

POR LA COMISIÓN DE TURISMO Y CULTURA:

INTEGRANTES, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN:

DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, PRESIDENTA;DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, SECRETARIA;DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL;DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, VOCAL;DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) Disponible en: <https://www.entornoturistico.com/que-es-el-turismo-rural-y-actividades-que-se-practican/>

(2) Disponible en: <https://www.entornoturistico.com/sierra-tarahumara-el-paraiso-boscoso-de-chihuahua/>

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:Muchas gracias,Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso,Presidenta.

Diputadas y diputados, presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quiénes estén por la afirmativa,quiénes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Procedo a nombrar a quienes se encuentran por la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: A favor,Diputada.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón,

Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias,Diputada.

¿Algún otro diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 29 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 29 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados de las los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:Gracias,Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 644/2023 I P.O.]:

DECRETO No. LXVII/RFLEY/0644/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONAN a los artículos 3, la fracción XX Bis; y 38, un segundo párrafo, de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

Artículo 3. ...

I a XX...

XX Bis.Turismo Rural: Las actividades turísticas que se desarrollan en lugares de baja densidad demográfica en donde primordialmente se realizan actividades relacionadas con la naturaleza, la agricultura, las formas de vida y culturas rurales, la pesca con caña y formas de vida tradicionales.

XXI y XXII. ...

Artículo 38. ...

Las campañas de promoción turística buscarán destacar las riquezas culturales, naturales e históricas del Estado, y deberán alentar el Turismo Rural, el Turismo Sustentable y las Zonas de Desarrollo Sustentable.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN].

Damos la cordial bienvenida a los alumnos y alumnas de la Universidad Regional del Norte.

¡Bienvenidas y bienvenidos sean todos ustedes!

[Aplausos].

Se concede el uso de la palabra al Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes para que, en representación de la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte de lectura al documento que ha preparado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Muy buenos días tengan todos.

Con el permiso de la Mesa Directiva de quien la preside.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Presente.-

Por este conducto, y en representación de la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, de esta Sexagésima Séptima Legislatura, de las diputadas y su servidor que integramos esta importante Comisión de Dictamen Legislativo y me refiero a la Diputada Rocio Sarmiento Rufino, la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, la Diputada Marisela Terrazas, la Diputada Ilse América García Soto a quienes hago un amplio reconocimiento y agradecimiento por el esfuerzo y por... sobre todo por su voluntad de llevar a cabo los trabajos para este importante certamen.

Me permito informar a ustedes, de los resultados, que el día 8 de noviembre del presente año, el Jurado Calificador integrado por el ingeniero Daniel Eduardo Palma Chávez, el maestro Luis Fernando Chávez Delgado, el maestro Tomás Alonso Aguilera Armendáriz, a la contadora Madaí Pérez Cerna, al licenciado Fernando Acosta Pérez y el maestro José Luis Arroyos Morales quienes lo emitieron respecto al reconocimiento al Mérito Deportivo, Ignacio Moreno Ortiz, en su edición 2023, y agradecemos profundamente a quienes estuvieron como Jurado Calificador y les pediría a todas y a todos que les

demos un fuerte aplauso a los compañeros por el trabajo profesional que hicieron.

[Aplausos].

Muchas gracias.

Mismos que han sido hechos del conocimiento de la Comisión que honrosamente presido, así como del Gobierno del Estado, representado por el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, a cargo de la licenciada Tania Teporaca Romero del Hierro a quien le doy la más cordial de las bienvenidas y saludándole con mucho afecto.

Gracias, licenciada.

Gusto en saludarte.

[Aplausos].

Todo ello en cumplimiento con el decreto 1029/2015.

Como todos sabemos, el deporte es una importante de la cultura occidental, desde los orígenes en la Grecia clásica donde la práctica del deporte estaba motivada por razones de religión y estado, que además de simbolizar los principios básicos de la civilización helénica y su cultura, cumplía un papel destacado en la educación, con sus valores, normas y técnicas.

Al igual que en Grecia, el origen del deporte en Roma fue sagrado, aunque después el interés del imperio en la promoción del bienestar físico de sus ciudadanos en el deporte cobró un sentido más práctico, lo de dotar a Roma de ciudadanos aptos para las Legiones y para servir al imperio cuando así lo solicitase, es así como progresivamente y a través de la historia, el deporte es un tema considerado de interés público, ya que en la actualidad y des... y desde un punto de vista social, el deporte facilita la convivencia y las relaciones entre los individuos, promueve la salud y el bienestar físico, aleja las enfermedades, canaliza la necesidad de confrontación y agresividad, estimula la sensibilidad y la creatividad; además,

ofrece una contribución al mejoramiento del clima social y fomenta la participación de la comunidad, rompiendo con las barreras de clase, eliminando la discriminación y en general, mueve al ser humano a una superación física y psicológica más allá de sus propios límites.

Con tal motivo, es que hoy esta alta Tribuna reconoce al deporte desde sus mejores exponentes, aprovechando este espacio para reconocer a las maestras, a los maestros, a los entrenadores que, inculcan en las niñas, los niños, los adolescentes y jóvenes la psicomotricidad y la actividad física como fundamentos para los futuros deportistas como los que hoy vamos a honrar.

Por ello es que me permito informar con beneplácito a este Órgano Legislativo que, la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, cumpliendo una encomienda más, con su cuarto y último certamen del año, como lo son el Homenaje a la Niñez, de la Diputada y Diputado Infantil, la Medalla al Mérito Educativo y Junto con la Comisión de Juventud y Niñez, el Parlamento Juvenil; es que recibimos la inscripción sin precedentes, derivada de la Convocatoria emitida para tal efecto, con un total de 24 inscripciones cubriendo todas y cada una de las categorías, es decir 2 en la categoría de arbitraje, 2 en la de Cronista Deportivo, 1 el Deportivo Adaptado, 6 para la categoría de Entrenador, 8 para la Categoría de Deporte No Profesional y 5 para la Categoría de Deporte Profesional.

Además, cabe destacar que las y los participantes inscrito no solo son atletas, también son destacadas figuras de la promoción del deporte chihuahuense y han representado desde todas sus trincheras al estado de Chihuahua en diversas competencias tanto nacionales como internacionales.

Por lo anterior, solicito que se tenga a quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte dando cabal cumplimiento a lo preceptuado por el decreto 1029/2015 por medio del cual se hace entrega del Reconocimiento al Mérito

Deportivo, que esta edición lleva la denominación, Ignacio Moreno Ortiz, a las y los ganadores de la edición 2023 que a continuación tengo el honor de nombrar:

Con base en la deliberación que atinadamente hizo el jurado:

o Por la categoría del deporte adaptado, a la ciudadana Melissa Alvarado Nevárez.

[Aplausos].

o Por la categoría de entrenador, al ciudadano Omar Karím Hernández González.

[Aplausos].

o Por la categoría de juez o árbitro, la ciudadana Tamara Concepción Lechuga Ornelas.

[Aplausos].

o Por la categoría de deporte profesional, el ciudadano Óscar Alejandro Aguilar Pando.

[Aplausos].

o Por la categoría de deporte no profesional, el ciudadano Andrés Eduardo Olivas Núñez.

[Aplausos].

o Por la categoría del cronista deportivo, el ciudadano Pedro Zavala Ramírez.

[Aplausos].

Reciban a nombre de quienes integramos la Sexagésima Séptima Legislatura de todas y de todos, las diputadas y diputados nuestro más alto reconocimiento por poner en alto el deporte en el estado de Chihuahua.

Gracias por su contribución.

[Aplausos].

Por lo anterior, solicito a la Presidencia se proceda debidamente a reconocer por esta Alta

Tribuna en representación del pueblo del estado de Chihuahua a las y los ciudadanos ganadores que se encuentran presentes en esta Sede Legislativa.

Atentamente, por la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, el Diputado el de la voz Óscar Daniel Avitia Arellanes.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

Chihuahua, Chih., 9 de noviembre de 2023

INF. No 08/2023/CECFD

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Por este conducto, y en representación de la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, de esta LXVII Legislatura, me permito informar a ustedes, de los resultados, que el día 8 de noviembre del presente año, el Jurado Calificador emitió respecto al "Reconocimiento al Mérito Deportivo, Ignacio Moreno Ortiz", en su edición 2023, mismos que han sido hechos del conocimiento de la Comisión que honrosamente presido, así como del Gobierno del Estado, representado por del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1029/2015 I P.O.

Como todos sabemos, el Deporte es una parte importante de la cultura occidental, desde los orígenes de la democracia en la Grecia Clásica donde la práctica del deporte estaba motivada por razones de religión y Estado, que además de simbolizar los principios básicos de la civilización helénica y su cultura, que además cumplía un papel destacado en la educación, con sus valores, normas y técnicas.

Al Igual que en Grecia, el origen del deporte en Roma fue sagrado, aunque después el interés del Imperio en la promoción del bienestar físico de sus ciudadanos en el deporte cobró un sentido más práctico, la de dotar a Roma de ciudadanos aptos para las Legiones y para servir al imperio cuando así lo solicitare, es así como progresivamente y a través de la historia, el Deporte es un tema considerado de interés público, ya que en la actualidad y desde un punto de vista social, el deporte facilita la convivencia y las relaciones entre los individuos, promueve la salud y el bienestar físico, aleja las enfermedades de las y los ciudadanos, canaliza la necesidad de confrontación y la agresividad, estimula la

sensibilidad y la creatividad; además, ofrece una contribución al mejoramiento del clima social y fomenta la participación de la comunidad, rompiendo con las barreras de clase, eliminando la discriminación y en general, mueve al ser humano a una superación física y psicológica más allá de sus límites.

Con tal motivo, es que hoy esta alta tribuna reconoce al Deporte a través de sus mejores exponentes, aprovechando este espacio para reconocer a las maestras y maestros que, desde el nivel básico, inculcan en las niñas y los niños la psicomotricidad y la actividad física como fundamentos para los futuros deportistas como los que hoy honramos.

Por ello es que me permito informar con beneplácito a este Órgano Legislativo, que, la Comisión que me honro en presidir, cumpliendo una encomienda más, con su cuarto y último certamen del año, como lo son el Homenaje a la Niñez, Diputada y Diputado Infantil, Medalla al Mérito Educativo y Junto con la Comisión de Juventud y Niñez, el Parlamento Juvenil; es que recibimos la inscripción sin precedentes, derivada de la Convocatoria emitida para tal efecto, con un total de 24 inscripciones cubriendo todas y cada una de las categorías, es decir: 2 son en la categoría de arbitraje, 2 por la de Cronista Deportivo, 1 de Deporte Adaptado, 6 por la categoría de Entrenador, 8 por la Categoría de Deporte No Profesional y 5 por Deporte Profesional.

Además, cabe destacar que las y los participantes inscritos no solo son atletas, también son destacadas figuras de promoción del Deporte Chihuahuense y han representado a desde sus trincheras al Estado de Chihuahua en diversas competencias tanto Nacionales como Internacionales.

Por lo anterior, solicito que se tenga a quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte dando cabal cumplimiento a lo preceptuado por el Decreto 1029/2015 I.P.O. por medio del cual se hace entrega del Reconocimiento al Mérito Deportivo, que en esta Edición lleva la denominación, Ignacio Moreno Ortiz, a las y los ganadores del año 2023 que a continuación tengo el honor de nombrar:

o Por la Categoría Deporte Adaptado: la Ciudadana Melissa Alvarado Nevárez.

o Por la Categoría de Entrenador: el Ciudadano Omar Karím Hernández González.

o Por la Categoría de Juez o Árbitro: la Ciudadana Tamara Concepción Lechuga Ornelas.

o Por la Categoría de Deporte Profesional: el Ciudadano Óscar Alejandro Aguilar Pando.

o Por la Categoría de Deporte No Profesional: el Ciudadano Andrés Eduardo Olivas Núñez.

o Por la Categoría de Cronista Deportivo: el Ciudadano Pedro Zavala Ramírez.

Por lo anterior, solicito a la Presidencia se proceda debidamente a reconocer por esta Alta Tribuna en representación del pueblo del Estado de Chihuahua a las y los ciudadanos ganadores que se encuentran presentes en esta Sede Legislativa.

ATENTAMENTE, POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA FÍSICA Y DEPORTE].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elaborelas minutas correspondientes y notifique a las instanciascompetentes.

7.

ENTREGA DE LAS PRESEAS A LAS Y LOS GANADORES DEL "RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DEPORTIVO, IGNACIO MORENO ORTIZ", EDICIÓN 2023

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: En cumplimiento al decreto 1029/2015 y luego de escuchar elinforme rendido por la Comisión de Educación,Cultura Física y Deporte elCongreso del Estado realiza la entrega del reconocimiento al mérito...MéritoDeportivo, Ignacio Moreno Ortiz en su edición 2023 a quienes se han destacadopor su preparación en las diversas categorías resaltamos la asistencia delas y los homenajeados axí como de sus familias.

¡Sean todos ustedesbienvenidos!

A nombre de esta Representación Popular agradezco a quienes participaron en esta ocasión

exhortando a la sociedad chihuahuense a que continúen fortaleciendo esta convocatoria.

¡Enhorabuena para todos!

De igual manera damos la bienvenida a la licenciada Tania Teporaca Romero del Hierro, titular del Instituto Chihuahuense del Deporte, Cultura Física, así como a las y los integrantes del Jurado Calificador por su destacado trabajo.

A continuación procederemos a la entrega de reconocimientos invito a la licenciada Teporaca Romero del Hierro, titular del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, a las y los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte me acompañen al frente.

Le pido por favor a la Primera Vicepresidenta ocupe la Presidencia, a las y los diputados, autoridades y demás personas que nos acompañan, favor deponerse de pie.

[Las y los Legisladores y demás asistentes a la sesión atienden la instrucción de la Presidenta y se ponen de pie].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.-P.R.I.: Procederemos con la entrega, por lo cual solicito a la Primera Secretaría nos de a conocer el nombre de la galardonada en la categoría de deporte adaptado.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Se otorga el reconocimiento en la categoría deporte adaptado a la ciudadana Melissa Alvarado Nevárez.

[Aplausos].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.-P.R.I.: Solicito a la Segunda Secretaría nos de a conocer el nombre... nombre del galardonado en la categoría de deporte profesional.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, Se-

gunda Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Presidenta.

En la categoría de deporte profesional se otorga el reconocimiento al ciudadano Óscar Alejandro Aguilar Pando.

[Aplausos].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.-P.R.I.: Le pido a la Primera Secretaría de a conocer el nombre del galardonado en la categoría de deporte no profesional.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Se otorga el reconocimiento en la categoría de deporte no profesional al ciudadano Andrés Eduardo Olivas Núñez.

[Aplausos].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.-P.R.I.: Finalmente, solicito a la Segunda Secretaría nos de a conocer el nombre del galardonado en la categoría de cronista deportivo.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Presidenta.

Se otorga el reconocimiento en la categoría de cronista deportivo al ciudadano Pedro Zavala Ramírez.

[Aplausos].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.-P.R.I.: Un fuerte aplauso para todos los homenajeados [Aplausos]. de esta mañana.

Muchas felicidades.

Enseguida haremos un breve receso a efecto de despedir a nuestros galardonados.

[Receso 11:10 Hrs.]

[Hace sonar la campana].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Siendo evidente el quorum se reanuda la sesión. [11:14 Hrs.]

8.
**PRESENTACIÓN INICIATIVAS
DE LEY O DECRETO**

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Como siguiente punto relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Le solicito a todo el público en general y a mis compañeras y compañeros diputados, favor de guardar silencio para poder escuchar con atención a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Muy buen día.

Con el permiso de todos ustedes mis compañeros diputados.

La suscrita, Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, [...] que me confiere la Constitución de nuestro estado la Ley Orgánica de este poder, acudo ante todos ustedes a presentar la siguiente iniciativa con carácter de decreto para adicionar la fracción XLIII al artículo 9 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el estado de Chihuahua, al tenor de los siguientes

MOTIVOS:

La discriminación es un problema social que atenta contra los derechos humanos y la dignidad de las personas, además de segregar a las minorías de la integración social.

La discriminación significa actos de segregación a diferentes personas por motivos de género, raza, lengua, religión u otras diferencias físicas, culturales o sociales, estas condiciones impiden al

individuo lograr su plena integración social y esta situación por lo tanto viola los derechos humanos fundamentales.

Durante los últimos años el estado mexicano realizó diferentes esfuerzos a fin de erradicar y prevenir la discriminación, como fue la reforma al artículo 1 Constitucional o la creación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación conocido como CONAPRED, sin embargo, aún existen grandes rezagos a fin de eliminar estas prácticas.

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación señala que los efectos de la discriminación en la vida de las personas son negativos y tienen que ver con la pérdida de derechos y la desigualdad para acceder a ellos, lo cual puede originar el aislamiento, a vivir violencia e incluso, en casos extremos, a perder la vida.

La discriminación puede afectar a áreas vitales de la persona como son la dificultad para conseguir empleo, abandono escolar, exclusión social, desembocando posteriormente todo esto en mayores consecuencias a nivel psicológico como síntomas de ansiedad, tristeza, a mayor grado, depresión y sobre todo estos síntomas de soledad. Una de las áreas a nivel individual a las que afecta de manera profunda es en la autoestima de la persona. Ya sea un motivo racial, de género, por aspecto físico, la autoestima se puede ver mermada por este tipo de insultos, comentarios, generando mucha inseguridad en las relaciones con los otros, llegando incluso a producir aislamiento social y se produce de forma muy continua donde pueden llevarnos incluso a un trauma.

El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe todo tipo de discriminación, a fin de evitar, anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación tiene como objeto prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del artículo 1 de la Constitución Política de nuestro Estado Unidos

Mexicanos, así?como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

Sin embargo, a pesar del bagaje jurídico que opera en nuestro país, los datos arrojan por la Encuesta Nacional sobre Discriminación del 2017, la cual capta diversas situaciones asociadas a la discriminación como es el rechazo y la exclusión de actividades sociales, las miradas incómodas, los insultos y burlas, las amenazas y empujones, y hasta la expulsión de la comunidad, señala, por ejemplo, que de tal de la población total indígena que fue víctima de alguna situación asociada a la discriminación, 65.2% reportó insultos o burlas, 58.9% miradas incómodas y 28.3% amenazas o empujones, mientras que la población con discapacidad que experimentó al menos una de estas situaciones, cerca del 70% reportó que recibió miradas incómodas, [...] 63.2% [...] recibió insultos o burlas, y 33.2% [...].

[...] más discriminación de la sociedad se encuentran mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes, personas mayores, personas indígenas, personas afrodescendientes, con discapacidad, personas que viven en la calle o con tono oscuro de piel.

En los últimos meses, en México se ha expuesto la discriminación que se practica en algunos establecimientos mercantiles, que a [...] través de la implementación de códigos de ves [...], reserva el derecho de admisión, la separación entre grupos de individuos por el color de piel o la apariencia y el no permitir la permanencia en determinadas áreas del lugar si el consumidor no cumple con ciertos rasgos o características físicas, se han generalizado los [...] tos de segregación disfrazados de espacios exclusivos.

La realidad es que la regla de etiqueta, los códigos de vestimenta o la apariencia física requerida para el ingreso a establecimientos como son algunos clubes nocturnos o restaurantes, son prácticas escudadas en un supuesto derecho de admisión, que no es más que el impedimento de una persona

para disfrutar de una experiencia o servicio con acceso público, por no cumplir a través de una valoración visual subjetiva, con los estándares raciales o socioeconómicos requeridos, lo cual es inaceptable.

El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México llamó a eliminar estas prácticas racistas, implementar políticas públicasincluyentes y sumarse a la lucha contra la discriminación racial en el ámbito privado, como en el empleo, la escuela, los [...] condominios y servicios, tras recordar que el año pasado [...] se registró una denuncia de discriminación en el restaurante [...].

[...] señala que en el [...] 25.2% de los entrevistados en la Encuesta sobre Discriminación de la Ciudad de México en el año 2021 dijeron haber sido discriminados, la mayoría en su trabajo. Las practicas razones... las principales razones de discriminación son las formas de vestir, color de piel e imagen, siendo las personas de piel morena e indígenas las más afectadas.

De acuerdo con la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, de la que México es parte desde el 2020, el racismo consiste en cualquier teoría, doctrina, ideología o conjunto de ideas que enuncian un vínculo causal entre las características fenotípicas o genotípicas de individuos o grupos y sus rasgos intelectuales, culturales y de personalidad, incluido el falso concepto de la superioridad racial.

Por lo anteriormente expuesto, es que me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción XLIII al artículo 9 de la Ley para Prevenir y eliminar la Discriminación en el estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 9.- Se adiciona.

FRACCIÓN XLIII.- Impedir el acceso a establecimientos mercantiles por distinción, exclusión o restricción, basada en el origen étnico, social, nacionalidad o lugar de origen, color o cualquier otra característica genética, sexo, lengua, estado civil, ocupación o actividad mediante el uso de carteles, planifletos, letreros, rótulos, de forma verbal o cualquier aviso que haga referencia a la leyenda Nos Reservamos el Derecho Admisión.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de nuestro estado.

Dado en este Recinto Legislativo, al día 9 del mes y año en que se actúa.

Por la atención muchas gracias.

Es cuanto, Diputada Presidenta

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

La suscrita Ana Georgina Zapata Lucero, Diputada de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Representación Popular para someter a su consideración la presente iniciativa con carácter de Decreto para adicionar la fracción XLIII al artículo 9 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La discriminación es un problema social que atenta contra los derechos humanos y la dignidad de las personas, además de segregar a las minorías de la integración social.

Discriminación significa actos de segregación a diferentes personas por motivos de género, raza, lengua, religión u otras diferencias físicas, culturales o sociales, estas condiciones impiden al individuo lograr su plena integración social, esta situación viola los derechos humanos fundamentales.

Durante los últimos años el Estado mexicano realizó diferentes esfuerzos a fin de erradicar y prevenir la discriminación, como fue la reforma al artículo 1º Constitucional o la creación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), sin embargo, aún existen grandes rezagos a fin de eliminar estas prácticas.

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) señala que los efectos de la discriminación en la vida de las personas son negativos y tienen que ver con la pérdida de derechos y la desigualdad para acceder a ellos, lo cual puede orillar al aislamiento, a vivir violencia e incluso, en casos extremos, a perder la vida.

La discriminación puede afectar a áreas vitales de la persona como son la dificultad para conseguir empleo, abandono escolar, exclusión social, desembocando posteriormente todo esto en mayores consecuencias a nivel psicológico con síntomas de ansiedad, tristeza, a mayor grado, depresión y sobre todo sentimientos de soledad. Una de las áreas a nivel individual a las que afecta de manera profunda es a la autoestima de la persona. Ya sea un motivo racial, de género, por el aspecto físico, la autoestima se puede ver mermada por este tipo de insultos, comentarios, generando mucha inseguridad en las relaciones con los otros, llegando incluso a producir aislamiento social. Y si se produce de forma muy continuada puede llevarnos incluso al trauma.

El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe todo tipo de discriminación, a fin de evitar, anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación tiene por objeto "prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así? como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

Sin embargo, a pesar del bagaje jurídico que opera en nuestro país, los datos arrojados por la Encuesta Nacional sobre Discriminación de 2017, la cual capta diversas situaciones

asociadas a la discriminación como el rechazo y la exclusión de actividades sociales, las miradas incómodas, los insultos y burlas, las amenazas y empujones, y hasta la expulsión de la comunidad, señala, por ejemplo, que del total de la población indígena que fue víctima de alguna situación asociada a la discriminación, 65.2 por ciento reportó insultos o burlas, 58.9 por ciento miradas incómodas y 28.3 por ciento amenazas o empujones, mientras que de la población con discapacidad que experimentó al menos una de estas situaciones, cerca de 70 por ciento reportó que recibió miradas incómodas, 63.2 por ciento recibió insultos o burlas, y 33.2 por ciento amenazas o empujones.

Entre los grupos más discriminados de la sociedad se encuentran mujeres, niñas y niños, adolescentes y jóvenes, personas mayores, personas indígenas, personas afrodescendientes, con discapacidad, personas que viven en la calle o con tono oscuro de piel.

En los últimos meses, en México se ha expuesto la discriminación que se practica en algunos establecimientos mercantiles, que a través de la implementación de códigos de vestimenta, reserva del derecho de admisión, la separación entre grupos de individuos por el color de piel o la apariencia y el no permitir la permanencia en determinadas áreas del lugar si el consumidor no cumple con ciertos rasgos o características físicas, se han generalizado los actos de segregación disfrazados de espacios exclusivos.

La realidad es que las reglas de etiqueta, los códigos de vestimenta o la apariencia física requerida para el ingreso a establecimientos como algunos clubes nocturnos o restaurantes, son prácticas escudadas en un supuesto derecho de admisión, que no es más que el impedimento a una persona para disfrutar de una experiencia o servicio con acceso público, por no cumplir a través de una valoración visual subjetiva, con los estándares raciales o socioeconómicos requeridos, lo cual es inaceptable.

El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Copred) llamó a eliminar prácticas racistas, implementar políticas incluyentes y sumarse a la lucha contra la discriminación racial en el ámbito privado, como el empleo, escuelas, condominios y servicios, tras recordar que el año pasado se registró una denuncia de discriminación en el restaurante Sonora Prime.

El Copred, señala que el 25.2% de los entrevistados en la Encuesta sobre Discriminación de la Ciudad de México 2021 dijeron haber sido discriminados, la mayoría en su trabajo. Las principales razones de discriminación son la forma de vestir, color de piel e imagen, siendo las personas de piel morena e indígenas las más afectadas.

De acuerdo con la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, de la que México es parte desde 2020, el racismo consiste en cualquier teoría, doctrina, ideología o conjunto de ideas que enuncian un vínculo causal entre las características fenotípicas o genotípicas de individuos o grupos y sus rasgos intelectuales, culturales y de personalidad, incluido el falso concepto de la superioridad racial.

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea el presente proyecto con carácter de

DECRETO

ÚNICO.- Se adiciona la fracción XLIII al artículo 9 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 9.- ...

...

I A LA XLII.- ...

XLIII.- Impedir el acceso a establecimientos mercantiles por distinción, exclusión o restricción, basada en el origen étnico o social, nacionalidad o lugar de origen, color o cualquier otra característica genética, sexo, lengua, estado civil, ocupación o actividad mediante el uso de carteles, panfletos, letreros, rótulos, de forma verbal o cualquier aviso que haga referencia a la leyenda Nos Reservamos el Derecho Admisión.

XLIV.-

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de

Chihuahua, Chih, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Damos la cordial bienvenida alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la materia de derecho constitucional.

¡Sean todas... todas y todos bienvenidos!

[Aplausos].

Enseguida haré uso de la Tribuna por lo que le solicito a la Primera Vicepresidenta ocupe la Presidencia, por favor.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA: Buenas tardes... días todavía.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

La suscrita, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que me confieren los artículos 167 fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante este Honorable Congreso a presentar iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar diversos artículos de la Ley de Entrega Recepción para el Estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha 04 de noviembre de 2015 se publicó el decreto 968/2015 XI Periodo Extraordinario, que expidió la Ley de Entrega Recepción para el Estado de Chihuahua con la finalidad de reglamentar el Artículo 165 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y establecer las bases generales conforme a las cuales quienes ocupen un cargo en el servicio público con carácter de obligados u obligadas, al separarse de su empleo, cargo

o comisión, harán la entrega recepción de los recursos humanos, materiales, financieros y demás asuntos que les hayan sido encomendados para el ejercicio de sus funciones.

La expedición de esta Ley se destacó por fortalecer la legislación en materia de entrega recepción en los siguientes aspectos: Clara determinación de plazos legales de entrega, reglas específicas para los casos de cambio de administración, establecimiento de la figura de "enlace" como vínculo para hacer cumplir las disposiciones normativas de entrega, implementación del Órgano Interno de Control como unidad facultada para contribuir al cumplimiento de la legislación en la materia, facultades de emisión de disposiciones administrativas que coadyuven al cumplimiento de la normatividad, requisitos mínimos de la información que debe contener un acta de entrega recepción, obligación de creación de Sistemas de entrega recepción, estruc... estructurar el procedimiento de aclaración.

La Ley citada trajo consigo un escenario de certeza jurídica para el servicio público tanto para quien entrega como quien recibe un encargo al interior de la administración, por lo que se facilitó el ejercicio de la función pública delimitando responsabilidades y dotando de seguridad jurídica a los procesos correspondientes.

Si bien es cierto, el objetivo principal de esta norma es transparentar el uso y aplicación de los recursos, atender las tareas y compromisos asumidos, así como velar por el orden jurídico en el ejercicio de la función pública, es importante destacar que a lo largo de la redacción de esta Ley vigente se hace mención y/o referencia a los Órganos Internos de Control por su obvia relación con los procesos de entrega.

Sin embargo, en el desarrollo de toda la normatividad se utiliza el término Órgano de Control Interno, dicho término se encuentra establecido erróneamente ya que la denominación jurídica correcta es la de Órgano Interno de Control.

Es importante destacar la diferencia entre estos dos

términos ya que lo que podría presumirse como un error gramatical, en realidad conlleva una distinción de fondo más que de forma puesto que el control interno existe al interior de la administración pública y aunque es un tema que es supervisado por los Órganos Internos de Control, lo cierto es que el término dista mucho de definir a estos órganos ya que sus facultades y su actuar... actuar son de mayor amplitud que solo el campo de control interno.

El control interno se refiere al proceso efectuado por quienes ocupen alguna titularidad en el servicio público, así como las demás servidoras y servidores públicos pertenecientes a los Poderes del Estado e incluso también en los Organismos Autónomos, con el objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salva... salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad. Por lo que deducimos entonces que es una labor que se lleva a cabo por todas las personas que integran una entidad gubernamental y no solamente por el Órgano Interno de Control.

Ahora bien, la denominación es crucial para relacionar la actividad y naturaleza jurídica de estos órganos ya que al referirnos a ellos como internos nos referimos a que tanto su ubicación física como su actividad estarán de manera interna en la entidad en la que ejercerán su contraloría.

Los Órganos Internos de Control son Unidades Administrativas encargadas de prevenir, detectar y sancionar los actos de corrupción en las Entidades y en los Organismos Autónomos.

Además, son los encargados de supervisar y promover el estricto apego a la legalidad de las y los servidores públicos mediante la tramitación de quejas, denuncias y peticiones ciudadanas; realizar auditorías y revisiones de control; e instaurar los Procedimientos Responsabilidad Administrativa. Por lo que podemos observar que sus atribuciones tienen un... una gama más amplia que solo les const... la de constreñirse a la supervisión del

control interno de las entidades u organismos autónomos.

A fin de que se haga uso de un lenguaje jurídico que contenga exactitud e impecabilidad y que se reconozca expresamente la naturaleza jurídica de los Órganos Internos de Control, es necesario modificar determinadas disposiciones de la Ley de Entrega Recepción para el Estado de Chihuahua, pues es nuestro deber legislativo examinar los ordenamientos que pudieran propiciar una confusión, corrigiendo aquellos descuidos humanos con los que inevitablemente podemos toparnos al examinar una Ley ya publicada y que se caracterizan por ser gramaticales, ortográficos y sintácticos que, si bien es cierto, no afectan el espíritu de la Ley en este caso si conllevan un error de fondo ya que una denominación jurídica se relaciona íntimamente con la actividad, facultades y obligaciones de su destinatario. Y como se explicó en párrafos anteriores el control interno y el Órgano Interno de Control, son terminologías técnico jurídicas que se refieren a temas distintos que, a pesar de estar relacionadas son cosas... son cosas totalmente diferentes.

Es importante manifestar que toda legislación es objeto de modificaciones a lo largo de su vigencia en atención a la ineludible evolución socio-política y cultural de una sociedad por lo que con el devenir histórico se van demandando las adecuaciones a los ordenamientos jurídicos que corresponda según la época y realidad social del momento presente.

Es por ello, que la perman... la permanente actualización, revisión y corrección de las disposiciones legislativas es de gran relevancia ya que de la misma dependen en gran parte nuestra estructura como Estado, la forma de gobierno de nuestro país y la certeza jurídica. Por lo anterior, la técnica legislativa, gramática y lingüística son fundamentales para mantener fortalecido a uno de los elementos que componen al Estado de Derecho, el orden jurídico.

Concluyo externándolos que el término forma se

puede entender en dos sentidos desde el aspecto jurídico: el más común o tradicional se refiere a que la forma está constituida por las características externas de los actos jurídicos que son distintas del contenido de los mismos, para lo cual se establecen reglas jurídicas que permiten llevarlos a cabo.

Una de estas reglas es la escritura, configurándose como la más elemental de todas ya se... ya que se convierte en la expresión palpable del acto jurídico por sí mismo. También se pueden considerar como reglas de forma aquellos requisitos formales relativos a la publicidad de los actos y las normas; la notificación en todas las ramas jurídicas; la intervención de una persona dotada de fe pública; entre otras.

Otro sentido del término forma se refiere a los tipos de actos y asuntos del orden jurídico definidos ya sea por la costumbre, o bien, por la legislación misma. Es este segundo caso en el que el Legislador les proporciona una denominación y un régimen jurídico, este supuesto es precisamente el que se vuelve de interés para la presente propuesta.

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de garantizar una terminología jurídica correcta que dote de mayor claridad a la legislación chihuahuense, someto a consideración el siguiente proyecto.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 104 del Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias del Poder Legislativo, solicito la dispensa de la lectura parcial del articulado en el entendido que el textos del mismo se inserte íntegramente en el Diario d ellos Debates.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA: Único.

DECRETO:

ÚNICO.- Se reforman los artículos: 4 fracción II, 6

fracción III, 10, 11, 14, 16, 17, 18 fracción IV. 21, 22, 23, fracción IV, 25, 27 y 30, fracciones I y II de la Ley de Entrega Recepción para el Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, en los términos que habrá de publicarse.

Dado en la sede del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Atentamente, Diputada Adriana Terrazas Porras, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

Muchísimas gracias.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La Suscrita, integrante del Grupo Parlamentario de morena, en uso de las facultades que me confieren los artículos 167 fracción primera y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante este Honorable Congreso, a presentar Iniciativa con carácter de Decreto a efecto de reformar diversos artículos de la Ley de Entrega Recepción para el Estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha 04 de noviembre de 2015 se publicó el Decreto 968/2015 XI P.E., que expidió la Ley de Entrega Recepción para el Estado de Chihuahua con la finalidad de reglamentar el Artículo 165 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y establecer las bases generales conforme a las cuales quienes ocupen un cargo en el servicio público con carácter de obligados u obligadas, al separarse de su empleo,

cargo o comisión, harán la entrega recepción de los recursos humanos, materiales, financieros y demás asuntos que les hayan sido encomendados para el ejercicio de sus funciones.

La expedición de esta Ley se destacó por fortalecer la legislación en materia de entrega recepción en los siguientes aspectos: clara determinación de plazos legales de entrega; reglas específicas para los casos de cambio de administración; establecimiento de la figura de "enlace" como vínculo para hacer cumplir las disposiciones normativas de entrega; implementación del Órgano Interno de Control como unidad facultada para contribuir al cumplimiento de la legislación en la materia; facultades de emisión de disposiciones administrativas que coadyuven al cumplimiento de la normatividad; requisitos mínimos de la información que debe contener un acta de entrega recepción; obligación de creación de Sistemas de entrega recepción; estructura del procedimiento de aclaración.

La Ley citada trajo consigo un escenario de certeza jurídica para el servicio público tanto para quien entrega como quien recibe un cargo al interior de la administración, por lo que se facilitó el ejercicio de la función pública delimitando responsabilidades y dotando de seguridad jurídica a los procesos correspondientes.

Si bien es cierto, el objetivo principal de esta norma es transparentar el uso y aplicación de los recursos, atender las tareas y compromisos asumidos, así como velar por el orden jurídico en el ejercicio de la función pública, es importante destacar que a lo largo de la redacción de esta Ley vigente se hace mención y/o referencia a los Órganos Internos de Control por su obvia relación con los procesos de entrega.

Sin embargo, en el desarrollo de toda la normatividad se utiliza el término "Órgano de Control Interno", dicho término se encuentra establecido erróneamente ya que la denominación jurídica correcta es la de Órgano Interno de Control.

Es importante destacar la diferencia entre estos dos términos ya que lo que podría presumirse como un error gramatical, en realidad conlleva una distinción de fondo más que de forma puesto que el "control interno" existe al interior de la administración pública y aunque es un tema que es supervisado por los Órganos Internos de Control, lo cierto es que el término dista mucho de definir a estos órganos ya que sus facultades y su actuar son de mayor amplitud que solo el campo de "control interno".

El control interno se refiere al proceso efectuado por quienes ocupen alguna titularidad en el servicio público, así como las demás servidoras y servidores públicos pertenecientes a los Poderes del Estado e incluso también en los Organismos Autónomos, con el objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad. Por lo que deducimos entonces que es una labor que se lleva a cabo por todas las personas que integran una entidad gubernamental y no solamente por el Órgano Interno de Control.

Ahora bien, la denominación es crucial para relacionar la actividad y naturaleza jurídica de estos órganos ya que al referirnos a ellos como "internos" nos referimos a que tanto su ubicación física como su actividad estarán de manera interna en la entidad en la que ejercerán su contraloría.

Los Órganos Internos de Control son Unidades Administrativas encargadas de prevenir, detectar y sancionar los actos de corrupción en las Entidades y en los Organismos Autónomos.

Además, son los encargados de supervisar y promover el estricto apego a la legalidad de las y los servidores públicos mediante la tramitación de quejas, denuncias y peticiones ciudadanas; realizar auditorías y revisiones de control; e instaurar los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa. Por lo que podemos observar que sus atribuciones tienen una gama más amplia que solo la de constreñirse a la supervisión del control interno de las entidades u organismos autónomos.

A fin de que se haga uso de un lenguaje jurídico que contenga exactitud e impecabilidad y que reconozca expresamente la naturaleza jurídica de Los Órganos Internos de Control, es necesario modificar determinadas disposiciones de la Ley de Entrega Recepción para el Estado de Chihuahua, pues es nuestro deber legislativo, examinar los ordenamientos que pudieran propiciar una confusión, corrigiendo aquellos descuidos humanos con los que inevitablemente podemos toparnos al examinar una Ley ya publicada y que se caracterizan por ser gramaticales, ortográficos y sintácticos que, si bien es cierto, no afectan el espíritu de la Ley, en este caso si conllevan un error de fondo ya que una denominación jurídica se relaciona íntimamente con la actividad, facultades y obligaciones de su destinatario. Y como se explicó en

párrafos anteriores el control interno y el Órgano Interno de Control, son terminologías técnico jurídicas que se refieren a temas distintos que, a pesar de estar relacionadas, son cosas totalmente diferentes.

Es importante manifestar que toda legislación es objeto de modificaciones a lo largo de su vigencia en atención a la ineludible evolución socio-política y cultural de una sociedad por lo que con el devenir histórico se van demandando las adecuaciones a los ordenamientos jurídicos que corresponda según la época y realidad social del momento presente.

Es por ello que la permanente actualización, examen y corrección de las disposiciones legislativas es de gran relevancia, ya que de la misma dependen en gran parte, nuestra estructura como Estado, la forma de gobierno de nuestro país y la certeza jurídica. Por lo anterior, la técnica legislativa, gramática y lingüística son fundamentales para mantener fortalecido a uno de los elementos que componen al Estado de Derecho: el orden jurídico.

Concluyo externándoles que el término "forma" se puede entender en dos sentidos desde el aspecto jurídico: el más común o tradicional se refiere a que la forma está constituida por las características externas de los actos jurídicos que son distintas del contenido de los mismos, para lo cual se establecen reglas jurídicas que permiten llevarlos a cabo.

Una de estas reglas es la escritura, configurándose como la más elemental de todas ya que se convierte en la expresión palpable del acto jurídico por sí mismo. También se pueden considerar como reglas de forma aquellos requisitos formales relativos a la publicidad de los actos y las normas; la notificación en todas las ramas jurídicas; la intervención de una persona dotada de fe pública; entre otras.

Otro sentido del término "forma" se refiere a los tipos de actos y asuntos del orden jurídico definidos ya sea por la costumbre, o bien, por la legislación misma. Es este segundo caso en el que el legislador les proporciona una denominación y un régimen jurídico. Este supuesto es precisamente el que se vuelve de interés para la presente propuesta.

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de garantizar una terminología jurídica correcta que dote de mayor claridad a la legislación chihuahuense, someto a consideración el siguiente proyecto

DECRETO:

ÚNICO. Se reforman los artículos: 4 fracción II; 6 fracción III; 10; 11; 14; 16; 17; 18 fracción IV; 21; 22; 23 fracción IV; 25; 27; y, 30 fracciones I y II de la Ley de Entrega Recepción para el Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 4. Para efectos de esta Ley, estarán obligados a realizar la entrega recepción, los servidores públicos siguientes:

I. ...

II. Los que, sin desempeñar los cargos referidos en la fracción anterior, por la naturaleza e importancia de sus funciones, manejo de recursos públicos, personal a su cargo o resguardo de información, deban realizar la entrega recepción, por determinación del superior jerárquico o del Órgano Interno de Control. ...

Artículo 6. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I. ...

II. ...

III. Disposiciones Administrativas Complementarias: Aquellas que se expidan por los Órganos Internos de Control, para el cabal cumplimiento de esta Ley. ...

Artículo 10. Cuando por caso fortuito o causa de fuerza mayor, los servidores públicos obligados no efectúen la entrega recepción, serán responsables de llevarla a cabo aquellos que por ministerio de ley deban cubrir las ausencias temporales o definitivas, en su defecto, el Órgano Interno de Control proveerá lo necesario.

Artículo 11. El Órgano Interno de Control tendrá las siguientes atribuciones:

...

Artículo 14. La firma del acta de entrega recepción se llevará a cabo en días y horas hábiles; sin embargo, mediante acuerdo de quien entrega y quien recibe se habilitarán días y horas para tal efecto, haciéndolo del conocimiento del Órgano Interno de Control y del enlace administrativo.

Artículo 16. En la entrega recepción intervendrán quien

entrega y quien recibe, un testigo designado por cada uno de ellos, el enlace administrativo y el representante del Órgano Interno de Control.

Artículo 17. Quienes entregan y reciben podrán designar representantes para conocer previamente los asuntos motivo de la entrega recepción, haciéndolo del conocimiento del enlace administrativo y del Órgano Interno de Control.

...

Artículo 18. El acta de entrega recepción deberá contener, al menos:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. Nombre del representante del Órgano Interno de Control.

...

Artículo 21. El enlace administrativo notificará, mediante oficio, a quienes entregan y reciben, al Órgano Interno de Control y a los testigos designados por aquellos, cuando menos con tres días hábiles de anticipación, de la fecha, hora y lugar de suscripción del acta de entrega recepción.

Artículo 22. El acta de entrega recepción se firmará en cuatro tantos y de manera autógrafa, destinados para quien entrega y quien recibe, para el Órgano Interno Control y para la entidad o dependencia de que se trate.

Artículo 23. Tratándose de la entrega recepción por término de un ejercicio constitucional o legal, se estará a lo siguiente:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. Quien recibe en los términos de este Capítulo, podrá hacer observaciones respecto del contenido del acta referida y sus anexos, en los términos del artículo 25 de esta Ley, haciéndolo del conocimiento del Órgano Interno de Control quien procederá en consecuencia.

Artículo 25. Quien recibe, tendrá un plazo de treinta días naturales siguientes a la firma del acta de entrega recepción, para hacer observaciones respecto del contenido del acta referida y sus anexos, haciéndolo del conocimiento del Órgano Interno de Control.

El Órgano Interno de Control dentro de los quince días naturales siguientes, determinará la procedencia de las observaciones y, en su caso, notificará al servidor público que hizo la entrega, de las observaciones aludidas para que, en un término no mayor a quince días naturales, realice las aclaraciones correspondientes.

Artículo 27. El Órgano Interno de Control verificará lo señalado por las partes y resolverá lo que a derecho proceda.

Artículo 30. De actualizarse alguna de las conductas señaladas en el artículo anterior, se procederá de la siguiente manera:

I. Tratándose de la conducta referida en la fracción I del artículo anterior, se asentará esta circunstancia en el acta de entrega recepción y el Órgano Interno de Control procederá conforme a derecho.

II. En los demás supuestos del artículo anterior, quien recibe o sus representantes harán del conocimiento tal circunstancia al Órgano Interno de Control, quien procederá en consecuencia.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos que habrá de publicarse.

DADO. En la sede del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, Diputada Adriana Terrazas Porras, Integrante del Grupo Parlamentario de morena].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Tiene ahora el uso de la palabra el Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Gracias, Presidenta.

El suscrito, Omar Bazán Flores, Diputado de esta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de reformar la Ley Estatal de Salud a fin de que se adicione un párrafo en el Artículo 301, con la finalidad de contar con salas de lactancia, sino también con cambiadores para niñas y niños y a su vez tener un acuerdo de disponibilidad presupuestaría, para suministrarán productos de higiene menstrual en los Centros de Reinserción Social es decir en los CERESOS, por lo que me permito someter ante ustedes la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Le solicito Presidenta amablemente me permita hacer lectura parcial de la misma, y solicito que su versión integra sea incluido en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Gracias.

La inclusión en la ley de salas de lactancia, así como los cambiadores para niñas, niños, así también el suministro de productos de higiene menstrual en los Centros de Reinserción Social, es una medida importante que busca garantizar condiciones más humanas y adecuadas para las personas que se encuentran en estos centros, esta iniciativa tiene varios beneficios:

Bienestar de madres e hijos; Dignidad y respeto; Cumplimiento de derechos humanos; Promoción sobre todo ofrecer condiciones más humanas y respetuosas en estos centros; Fomentar la igualdad

de género.

Se estima que en México hasta el año 2018, había alrededor de 600 niños viviendo con sus madres en centros de reinserción social, pero sólo 11... 11 solo de 447 centros penitenciarios de país cuentan con la cobertura adecuada que están obligado como autoridades a crear espacios idóneos para el manejo madre-hijo.

Pero la realidad es completamente diferente, porque si los centros penitenciarios en el que se encuentran las mujeres no cuentan con instalaciones adecuadas para niños, no se lo permiten para su estancia dentro de la cárcel, dejando en total desamparo a los menores rechazando y visibilizando el derecho maternal.

Al término del año 2022, en México cercas de 4000 mujeres privadas de la libertad tuvieron a sus hijas e hijos menores de seis años dentro de los centros penitenciaros, en los que se encuentran internas; 258 de ellas se encontraban embarazadas y/o en periodo de lactancia, de acuerdo con el Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales del año 2023, hecho por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística el INEGI.

Con base al anteriormente este mismo documento y a nivel nacional se registra que 325 infantes de hasta cinco años permanecieron con sus madres privadas de la libertad, 155 de ellos son niñas y 170 son niños. Por lo anterior la mitad de la población infantil que reside en cen... dentro de los centros de distintos penales del país es menor a un año, consecuentemente la mayoría se encuentran en la Ciudad de México sin excluir el Estado de Chihuahua.

Pese a los esfuerzos legislativos por mejorar y asegurar una calidad de vida digna para las hijas, hijos de las reclusas no es posible confirmar que los menores lograrán desarrollarse favorablemente en un entorno donde no pasa por alto la violencia, la corrupción, el consumo de sustancias adictivas, la desigualdad, pero sobre todo en un espacio donde no existe la libertad.

Aquel niño o niña que viva su primera infancia en un centro de reinserción social, posiblemente sea cargado por primera vez por una custodia y no por su propia madre, su padre o sus abuelos.

La mujer que decide aventurarse a la maternidad siendo parte de la población penitenciaria, se ven totalmente expuestas a la falta de atención médica durante el embarazo, poniendo en riesgo además de su salud la capacidad de ser madres en un futuro; la violencia y la incapacidad de tener un parto... un parto digno, y hacer presente sobre todo los momentos de la vida.

Ahora bien, esto no está peleado con el derecho que tienen las mujeres privadas de la libertad sobre decidir ser madre o no, pues dentro de los reclusorios lo único que tienen es una pinza de sobre este tema es que ellas realicen los planes de vida, claro dentro de prisión.

Esto último cobra más sentido sobre una sentencia sobre ellas que biológicamente no es posible, como ejemplo esperar 50 años que podría durar una pena. para ahora sí convertirse en madre plena para mencionar, es por mencionar un ejemplo.

La frialdad con la que se conduce la sociedad actual en lo que redujimos sobre todo en las mujeres a cifras, un llamado urgente a abordar estos cumplimientos de los Derechos Humanos, la sensibilización ante la injusticia y la empatía un sistema de reformatión donde el sentido de justicia, cuya estructura misógina y patriarcal tiene que ver con los valores humanos que puedan quedar en una sentenciada, ponen estricto público sobre estos temas dentro de los Centros de Reinserción Social, la vida tras las rejas se determinan por el deseo de amar y sentirse amados.

Es importante destacar que, para que estas medidas sean efectivas deben implementarse adecuadamente y contar con un seguimiento constante, además fundamental exigir los recursos necesarios que garanticen su disponibilidad y funcionamiento de los Centros de Reinserción Social.

Esta iniciativa refleja una preocupación al bienestar y la dignificación de la persona privada de libertad, y son un paso importante hacia un sistema de justicia penal más humano y sobre todo respetando los Derechos Humanos.

Por lo anterior me permito someter a consideración de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reformar la Ley Estatal de Salud, a fin de que se adicione un párrafo en el artículo 301, con la finalidad de no solo contar con salas de lactancia, sino también con cambiadores para niñas y niños y a su vez, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal se suministrarán productos de higiene menstrual en los Centros de Reinserción Social, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 301.- Los Centros de Reinserción Social deberán contar, además de lo previsto por las disposiciones legales aplicables, las normas técnicas correspondientes con un departamento de baños, de regadera y a su vez una enfermería, en eso atenderán los casos de enfermedades de las internas o internos, que no sea necesario su traslado a un hospital.

Se anexa, en los Centros de Reinserción Social con población femenina, además de lo dispuesto en el párrafo anterior se deberá contar con salas de lactancia, sino también con cambiadores para niñas y niños y a su vez, de acuerdo a la disposición presupuestales se suministren productos de higiene menstrual.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULOS PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los

términos que corresponden, y así mismo remita copia de la misma a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, el día 9 del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Atentamente, Diputado Omar Bazán.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de reformar la Ley Estatal de Salud, a fin de que se adicione un párrafo en el Artículo 301, con la finalidad de contar con salas de lactancia, cambiadores para niñas y niños, y a su vez, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, se suministrarán productos de higiene menstrual en los Centros de Reinserción Social, por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La inclusión de salas de lactancia, cambiadores para niños y niñas, así como el suministro de productos de higiene menstrual en los Centros de Reinserción Social es una medida importante que busca garantizar condiciones más humanas y adecuadas para las personas que se encuentran en estos centros. Esta iniciativa tiene varios beneficios:

Bienestar de madres e hijos: Las salas de lactancia y los cambiadores permiten a las madres atender las necesidades de sus hijos de manera más cómoda y segura. Esto es esencial para el bienestar de las madres y sus bebés.

Dignidad y respeto: La provisión de productos de higiene

menstrual garantiza que las mujeres que se encuentran en los centros tengan acceso a elementos básicos de cuidado personal, lo que promueve su dignidad y bienestar.

Cumplimiento de derechos humanos: Estas medidas contribuyen al cumplimiento de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, incluyendo el derecho a la atención médica, la igualdad de género y la no discriminación.

Promoción de la reinserción: Ofrecer condiciones más humanas y respetuosas en los centros de reinserción puede ayudar en el proceso de rehabilitación y reinserción de las personas en la sociedad.

Fomento de la igualdad de género: La inclusión de instalaciones y suministros específicos para mujeres y niños reconoce la importancia de atender las necesidades particulares de estos grupos.

Se estima que en México hasta 2018, había 523 niños viviendo con sus madres en centros de reinserción social, pero sólo en 11 de 447 centros penitenciarios de México; porque no en todos se cuenta con las instalaciones adecuadas, a pesar de que es obligación de las autoridades crear los espacios idóneos para las madres-hijos.

Pero la realidad es completamente diferente, porque si el centro penitenciario en el que se encuentran las mujeres no cuenta con instalaciones adecuadas para niños, no se les permite su estancia dentro de la cárcel. Dejando en total desamparo a los menores, rechazando y visibilizando el derecho a la maternidad.

Al término del 2022, en México 317 mujeres privadas de la libertad tuvieron a sus hijas e hijos menores de seis años dentro de los centros penitenciarios en los que se encuentran internas; 258 de ellas se encontraban embarazadas y/o en periodo de lactancia, de acuerdo con el Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2023 hecho por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI).

Con base al mismo documento, a nivel nacional se registró que 325 infantes de hasta cinco años permanecieron con sus madres privadas de la libertad, 155 de ellos son niños y 170 son niñas. Poco más de la mitad de la población infantil que reside dentro de los distintos penales del país, es menor a un año, concentrándose en su mayoría, en la Ciudad de México.

Pese a los esfuerzos legislativos por mejorar y asegurar una calidad de vida digna para las hijas e hijos de las reclusas, no es posible confirmar que los menores lograrán desarrollarse favorablemente en un entorno donde no pasa por alto la violencia, la corrupción, el consumo de sustancias adictivas, la desigualdad, pero, sobre todo, en un espacio donde no existe la libertad.

Aquel niño o niña que viva su primera infancia en un centro de reinserción social, posiblemente sea cargado por primera vez por una custodia y no por su propia madre, su padre o sus abuelos. No le serán habituales las salidas al parque o tener un espacio propio en el que pueda desenvolverse, la buena alimentación no está asegurada y en algunos casos, tampoco lo que será de él o ella, después de sus tres primeros años.

Las mujeres que deciden aventurarse a la maternidad siendo parte de la población penitenciaria, se ven expuestas a la falta de atención médica durante el embarazo, poniendo en riesgo, además de su salud, la capacidad de ser madres en un futuro; la violencia obstétrica y la incapacidad de tener un parto digno se hacen presentes en el que debería ser, el momento más mágico de su vida.

Ahora bien, esto no está peleado con el derecho que tienen las mujeres privadas de la libertad sobre decidir ser mamá o no, pues dentro de los reclusorios lo único que tienen es una pizca de albedrío sobre ellas mismas y la realización de sus planes de vida, claro, dentro de prisión. Esto último cobra más sentido si la sentencia de ellas es alta, biológicamente no es posible esperar los 50 años que podría durar una pena para, ahora sí, convertirse en madre, por mencionar un ejemplo.

Y bueno, qué decir de las mujeres que se encuentran en reclusión injustamente, sin sentencia alguna o peor aún, las que están pagando un delito que no cometieron, ¿Cómo pensar en tener hijos bajo un contexto socialmente aceptado si las condiciones en prisión no te permiten acceder allá?

La frialdad con la que se conduce la sociedad actual, en la que las redujeron de mujeres a cifras, es un llamado urgente a abogar por el cumplimiento a los derechos humanos, la sensibilización ante la injusticia y la empatía. En un sistema de reformatión donde el sentido de justicia es punitivista, cuya estructura misógina y patriarcal pretende arrebatarle todo valor humano que le pueda quedar a una sentenciada, pone al escrutinio público si es justo o no criar dentro de un centro de

reinserción social. La vida tras las rejas se detiene, pero el deseo innato de amar y sentirse amados, no.

Es importante destacar que, para que estas medidas sean efectivas, deben implementarse adecuadamente y contar con un seguimiento constante. Además, es fundamental que se asignen los recursos necesarios para garantizar su disponibilidad y funcionamiento en los Centros de Reinserción Social. Esta iniciativa refleja una preocupación por el bienestar y la dignidad de las personas privadas de libertad y son un paso importante hacia un sistema de justicia penal más humano y respetuoso de los derechos.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO. - Se reformar la Ley Estatal de Salud, a fin de que se adicione un párrafo en el Artículo 301, con la finalidad de contar con salas de lactancia, cambiadores para niñas y niños, y a su vez, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, se suministrarán productos de higiene menstrual en los Centros de Reinserción Social, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 301

Los Centros de Reinserción Social deberán contar, además de lo previsto por las disposiciones legales aplicables y las normas técnicas correspondientes, con un departamento de baños de regadera y otro de enfermería, éste para la atención de aquellos casos de enfermedad de los internos, en que no sea necesario su traslado a un hospital.

En los Centros de Reinserción Social, con población femenina, además de lo dispuesto en el párrafo anterior, se deberá contar con salas de lactancia, cambiadores para niñas y niños, y a su vez, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, se suministrarán productos de higiene menstrual.

TRANSITORIOS:

ARTICULOS PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 9 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Se le concede ahora el uso de la palabra a la Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Conforme a lo dispuesto en el artículo 75 fracción 17 de nuestra Ley Orgánica le pido, le solicito la dispensa parcial de lectura de la exposición de motivos y del decreto, solicitando por tanto se incluyan íntegramente lo aquí expuesto en el Diario de los Debates de esta Honorable Congreso del Estado.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Quienes suscriben, las y los diputados que suscriben y la de la voz Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; me

permito someter a consideración de esta Soberanía iniciativa con carácter de decreto, que reforma y adiciona a la Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua, lo anterior con el propósito de garantizar que la integración del Consejo Estatal de la Juventud sea plural, transparente y realmente vinculado con la juventud chihuahuense, lo anterior sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Aquellas luchas y movimientos que lograron los avances en Derechos Humanos, que lograron los derechos civiles y las libertades políticas han tenido como protagonistas a jóvenes mujeres y hombres jóvenes que sin miedo de perderlo todo han logrado hasta lo inimaginable, la población joven No es poca al contrario con base en las proyecciones poblacionales 2016-2050 del Consejo Nacional de Población CONAPO, se estima que para 2020 en México residían alrededor de 39.2 millones de personas adolescentes y jóvenes segmento comprendido entre los 12 y los 29 años de edad, en Chihuahua la edad mediana de la población es de 28.1 años de edad, con lo que sabemos que población en el Estado es más joven en comparación con el resto de la Nación.

Muchos solemos recordar la expresión de Salvador Allende, que enfatiza que ser joven y no ser revolucionario es una contradicción hasta biológica. Un ejemplo y antecedente de lo anterior entre muchos otros que podemos mencionar, fue el cierre de la Escuela Preparatoria de la Universidad Autónoma de Chihuahua esto en 1973, cuyo propósito fue matar el pensamiento crítico para acallar a los jóvenes, fue una medida para reprimir la necesidad biológica de la juventud por revolucionar nuestra realidad, razón por la cual, quienes estuvimos en los movimientos sociales de Chihuahua durante los años ochenta, recordamos como las personas jóvenes del Estado lucharon por sus derechos y los derechos de toda la ciudadanía, hicieron temblar hasta el último rincón del Estado. Las consecuencias fueron renuncias en las grandes esferas, cambios democráticos en el Estado, pero también el cierre de los foros y espacios de debate

de pensamiento y reflexión.

Hoy se silencia a la juventud diferente se crean espacios de participación ciudadana pero que son acaparados por los partidos políticos o por jóvenes afines a un régimen gubernamental, cuyo único propósito muchas veces es simular la apertura y la política pública abierta, pero por el contrario solo son espacios que replican la política oficial.

En el caso de la suscrita, es como en mi Distrito 4 en Ciudad Juárez, que jóvenes me expresen inquietudes y necesidades propias y uno en particular es preocupante, la falta de espacios fuera de los partidos políticos para intervenir en la política pública al ser parte de la Comisión de Juventud y Niñez, claro que promuevo estos espacios de política pública como lo dice el Parlamento Juvenil y el Órgano Consultivo por Excelencia en materia de esta presente reforma el Consejo Estatal de la Juventud, sin embargo, para los jóvenes de Juárez es desconocido este organismo.

Sus programas, sus becas, sus acciones y su conformación, es ambigua y ajena para las personas jóvenes alrededor del Estado especialmente fuera de la capital. Recordemos que la ciudad de Chihuahua es la capital, pero no es todo el Estado la regulación del Consejo en la Ley Estatal de Juventud ni siquiera tiene paridad de género, mucho menos claridad en sus criterios y ni pensar en garantía de pluralidad y diversidad.

Cómo puede un Órgano Juvenil Ciudadano asesorar y contribuir en el diseño instrumentación y evaluación de los programas y proyectos de la política pública si en la selección de personas jóvenes no existe una garantía de diversidad, municipal y poblacional.

Si, ciertamente si existen personas jóvenes de gran calidad moral y de altas convicciones sociales que integran el Consejo, pero el mecanismo de selección es discrecional y opaco ahí está el problema.

Recordemos que es una obligación constitucional

lograr una real inclusión de las personas jóvenes en el ámbito político, social, económico y cultural, Chihuahua es tan grande y maravilloso en su diversidad y riqueza cultural, que debemos integrar esa riqueza y diversas en todos los órganos consultivos de la política pública, debemos abrir los espacios ciudadanos para políticas ciudadanas reales, apartidistas y sin sesgo gubernamental que sean inclusivas y universales.

En este sentido se reforma el artículo 85 para que el Consejo Estatal de juventud haya mayor representación de las instituciones involucradas con sus derechos, como la Secretaría de Educación o la misma Comisión Estatal de Derechos Humanos, además serán integrantes del Consejo un primer grupo de jóvenes destacados en las artes, en lo académico, lo deportivo o económico y conforme a esta propuesta habrá un segundo grupo de jóvenes que deberá ser parte o con interés en el activismo por los derechos de las personas jóvenes, y este grupo deberá integrar como mínimo a dos personas de pueblos originarios, dos personas integrantes de la comunidad LGBTQ más, dos personas jóvenes con discapacidad y tres personas jóvenes de diferentes municipios del Estado al menos dos serán los correspondientes a los dos municipios de mayor población y que no sean la capital del Estado.

Por supuesto se agrega la obligación del poder Ejecutivo Estatal de facilitar a quienes estén en vulnerabilidad y alejados de la capital medios y mecanismos para que puedan trasladarse y asistir a las sesiones del Consejo.

Finalmente reformamos el artículo 86, para establecer requisitos para los dos grupos de jóvenes integrantes del Consejo, requisitos en los que se destaca que no sean parte de instituciones partidistas o electorales y que no sean funcionarios públicos reiterando el propósito de este Consejo, buscamos ante todo esté vinculado realmente a las y los jóvenes para que representen objetivamente todas y cada una de las inquietudes y opiniones, debemos lograr con toda firmeza y convicción que

en el consejo Estatal de la Juventud, haya paridad de género, que sea plural transparente y realmente vinculado a las y los jóvenes de este Estado.

Lucharemos sin descanso hasta que se abran las puertas los mecanismos y los espacios que son de las personas jóvenes, que aquellos jóvenes ciudadanos en estos órganos de participación no sean minoría al contrario que la ciudadanía sea la mayoría porque esa es la conquista de los derechos más valiosa, un gobierno del pueblo para el pueblo que incluya más perspectivas y opiniones, un Gobierno con un Consejo Estatal de la Juventud que realmente pertenezca a la juventud chihuahuense.

Sin otro particular, presento ante esta Soberanía esta iniciativa con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 84, 85, 86 y 89 primer párrafo; se le adicionan las fracciones I, II, III, IV, V y VI y dos párrafos al artículo 85, así como las fracciones I, II, III, IV, V y VI al artículo 86, todos de la Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sede del Poder Legislativo, al día noveno del mes de noviembre del dos mil veintitrés.

Atentamente, Fracción Parlamentaria de MORENA.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.

Quienes suscriben, Ilse América García Soto, Leticia Ortega Máñez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Jael Argüelles Díaz, María Antonieta Pérez Reyes,

Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Magdalena Rentería Pérez y la de la voz, Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; me permito someter a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con carácter de DECRETO que reforma y adiciona a la Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua, lo anterior con el propósito de garantizar que la integración del Consejo Estatal de la Juventud, sea plural, transparente y realmente vinculado con la juventud chihuahuense, lo anterior sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

"Con base en las proyecciones poblacionales 2016-2050 del Consejo Nacional de Población (CONAPO), se estima que para 2020 en México residen alrededor de 39.2 millones de personas adolescentes y jóvenes (12 a 29 años). Chihuahua concentra al 3.0% de la población joven total del país... La edad mediana de la población en México ha sufrido un importante aumento en las últimas tres décadas, ubicándose en los 28.5 años en 2020. En Chihuahua la edad mediana de la población es de 28.1 años, con lo que se concluye que la población en la entidad es más joven con respecto a lo observado de manera nacional..." (1)

Se calcula además, que de las personas votantes en 2024, más del 50 por ciento serán jóvenes.

En las exposiciones de motivos relacionadas a los derechos de las personas jóvenes, solemos recordar la expresión de Salvador Allende al enfatizar que "Ser joven y no ser revolucionario es una contradicción hasta biológica." Un ejemplo y antecedente de lo anterior, y que llama bastante la atención, fue el cierre de la Escuela Preparatoria de la Universidad Autónoma de Chihuahua en 1973, cuyo propósito fue matar el pensamiento crítico y acallar a los jóvenes. Razón por la cual, quienes estuvimos y hemos observado los movimientos sociales de Chihuahua durante los años ochenta, recordamos como las personas jóvenes del Estado, durante décadas, luchando por sus derechos y los derechos de toda la ciudadanía, hicieron temblar hasta el último rincón del Estado. Las consecuencias, fueron renuncias en las grandes esferas, cambios democráticos en el Estado, pero también, el cierre de

los foros y espacios de debate, de pensamiento y reflexión.

No existe un acto más lesivo para el pensamiento crítico y contra el ejercicio de los derechos, que cerrar los espacios de diálogo, de crítica y de expresión donde las personas jóvenes. Por eso observamos, la creación de espacios de participación ciudadana destinados a personas jóvenes que son acaparados por los partidos políticos o por jóvenes afines a un régimen gubernamental, cuyo único propósito muchas veces es simular la apertura y la política pública abierta, pero por el contrario, solo son espacios que replican la política oficial.

En el caso de la suscrita, es común en mi Distrito Cuarto de Ciudad Juárez, que jóvenes me expresen inquietudes y necesidades propias, y uno en particular es preocupante: La inexistencia de espacios fuera de los partidos políticos para intervenir en la política pública.

Al ser parte de la Comisión de Juventud y Niñez, por supuesto que promuevo la integración y la existencia de los espacios destinados a la participación de jóvenes en la política pública, como lo es el Parlamento Juvenil, y órgano consultivo por excelencia, en materia de juventud, para la política pública Estatal, el Consejo Estatal de la Juventud. Sin embargo, para los jóvenes juarenses, dicho organismo no sólo es desconocido, sino inaccesible.

Sus programas, sus becas, sus acciones y su conformación, es desconocida para las personas jóvenes alrededor del Estado, especialmente fuera de la capital. Recordemos que la ciudad de Chihuahua es la capital, pero no es todo el Estado, y no porque diferentes organismos tengan sede en la capital representan únicamente a la capital.

Observando los procesos publicados, y la regulación del mismo en la Ley Estatal de Juventud, es evidente que si ni siquiera existen criterios de paridad de género, mucho menos de pluralidad y diversidad.

Cómo se puede deliberar, asesorar e incluso opinar para contribuir a que las personas jóvenes del Estado de Chihuahua participen en el diseño, instrumentación y evaluación de los programas y proyectos de la política pública, si no existe una garantía de diversidad, municipal y poblacional, en la elección de las personas jóvenes integrantes del Consejo Estatal de la Juventud. Ciertamente, existen personas jóvenes de gran calidad moral y de altas convicciones sociales que integran

el Consejo, pero su mecanismo de selección, discrecional y arbitrario, deja en vulnerabilidad a las personas jóvenes a las que se les debería dar voz.

Chihuahua es tan grande y maravilloso, en su diversidad y riqueza cultural, que debemos integrar esa riqueza y diversas en todos los órganos consultivos de la política pública. Debemos abrir los espacios ciudadanos para políticas ciudadanas reales, apartidistas y sin sesgo gubernamental.

Esta iniciativa busca, con toda convicción, que en la conformación del Consejo Estatal de la Juventud, tenga una garantía de integración que sea bien difundida, con mecanismos para que haya representación de varios municipios del Estado, incluyendo los medios para que puedan atender las sesiones del Consejo, para que exista paridad de género, que existan más perspectivas y opiniones, para que exista un Consejo Estatal de la Juventud que realmente pertenezca a la juventud chihuahuense.

Sin otro particular, presento ante esta Soberanía iniciativa con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 84, 85, 86 y 89 primer párrafo; se le adicionan las fracciones I, II, III, IV, V y VI y dos párrafos al artículo 85, así como las fracciones I, II, III, IV, V y VI al artículo 86, todos de la Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente forma:

Ley de Juventud para el
Estado de Chihuahua

TÍTULO VII
DEL CONSEJO ESTATAL DE LA JUVENTUD
Capítulo Único

Artículo 84. El Consejo Estatal de la Juventud es un órgano colegiado de deliberación, asesoría y consulta del Instituto Chihuahuense de la Juventud, que tiene por objeto contribuir a que las personas jóvenes del Estado de Chihuahua participen efectivamente en el diseño, instrumentación y evaluación de los programas y proyectos de la política pública en la materia que regula el presente ordenamiento.

Artículo 85. El Consejo se integrará por:

I. La persona que ocupe la titularidad de la Secretaría de

Desarrollo Social, quien lo presidirá;

II. Una Secretaría Técnica, que recaerá en quien ocupe la titularidad de la Dirección General del Instituto Chihuahuense de la Juventud.

III. La persona Titular o la representación de:

a. La Secretaría de Educación y Deporte.

b. La Secretaría de Cultura.

c. La Comisión Estatal de Derechos Humanos.

d. Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

IV. Dos integrantes de la Comisión de Juventud y Niñez del H. Congreso del Estado.

V. Doce personas jóvenes que hayan destacadas en cualquiera de los ámbitos artístico, deportivo, social, académico, científico, profesional o de oficios;

VI. Quince personas jóvenes que participen en organismos o asociaciones sin fines de lucro p, así como en el activismo por los derechos de las personas jóvenes, en donde se deberá asegurar la siguiente representación:

a. Dos espacios para personas de pueblos originarios.

b. Dos espacios para personas jóvenes integrantes de la comunidad LGBTTTQ+.

c. Dos espacios personas para personas jóvenes con discapacidad.

d. Tres personas jóvenes de diferentes municipios de la entidad, al menos dos serán los correspondientes a los dos municipios de mayor población que no sean la capital del Estado.

Las personas integrantes del Consejo a las que se refieren las fracciones V y VI del artículo anterior, serán designadas con sus respectivas suplencias, mediante convocatoria emitida por el Instituto Chihuahuense de la Juventud en conjunto con el Congreso del Estado, la cual será pública y garantizará su difusión oportuna en todo el territorio del Estado, la cual hará mención expresa del método de selección que deberá regirse con objetividad, los principios de la igualdad sustantiva y la

paridad de género. Durarán en su cargo dos años y podrán ser removidas por la falta injustificada a dos sesiones en un período de seis meses.

El Ejecutivo del Estado a través del Instituto Chihuahuense de la Juventud, facilitará los mecanismos y medios para garantizar la asistencia de las personas jóvenes, que estén radicadas en zonas lejanas o se encuentren en situación de vulnerabilidad, a las sesiones del Consejo.

Artículo 86. Para ser integrantes y suplentes del Consejo Estatal de Juventud, en lo que respecta a las fracciones V y VI del artículo 85, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

I. Ser persona joven en los términos de esta ley, al momento en que se emita la convocatoria.

II. Ser habitantes del Estado de Chihuahua.

III. No ser integrante de los Conejos Municipales de Juventud.

IV. No haber sido precandidatas ni candidatas a cargo alguno de elección popular en los tres años previos a la fecha de la convocatoria.

V. No desempeñar cargo público al momento de la convocatoria.

VI. No desempeñar cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político, por lo menos un año antes de la convocatoria.

Artículo 89. El Consejo Estatal de la Juventud sesionará de forma ordinaria ocho sesiones por año...

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D a d o en la Sede del Poder Legislativo, al día noveno del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP.

EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS, DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ].

[Pies de página del documento]:

(1) Situación de las personas adolescentes y jóvenes de Chihuahua, Instituto Mexicano de la Juventud y Consejo Nacional de Población, 2021

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña.

- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.: Buenos... buenos días.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Buenos días a todos y todas.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Diputado a la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en los artículos 64 fracción I y II, así como 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado; 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, para que se considere en las obras públicas, materiales reciclados o reutilizables para la construcción; de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En días pasados, el Congreso del Estado de Chihuahua realizó un ejercicio de análisis crítico, propositivo, así como de apertura democrática e institucional al llevar a cabo el Parlamento Juvenil

Chihuahuense 2023.

Esta actividad, permitió escuchar en la más alta Tribuna del Estado, de entre otras propuestas, una particular visión sobre los enormes retos que tenemos enfrente como gobierno, instituciones, organizaciones no gubernamentales y sociedades en general para hacerle frente al cambio climático.

Bajo esta sintoni... esta sintonía reconocer la urgente necesidad de agilizar una respuesta progresiva y eficaz a la amenaza de los efectos del cambio climático, es una responsabilidad común que todos los países, incluido México y particularmente el Estado de Chihuahua urge poner en marcha. Dilatar no es una opción, pues los resultados no han alcanzado... nos han alcanzado de forma desastrosa, como ejemplo los fenómenos meteorológicos cada vez más poderosos y por ende, funestos para nuestro continente.

El Acuerdo de París, hace presente la importancia de observar medidas que garanticen la integridad de todos los ecosistemas, medidas que garanticen la inte... la integridad de todos los ecosistemas, la adopción de medidas para hacerle frente al cambio climático, pero comprometiendo a todos los niveles de gobierno y diversos actores para de una forma efectiva, contribuir a un proceso de adopción de estilos de vida, pautas de consumo y producción sostenibles.

De esta misma forma, la agenda 2023 de la ONU, en su objetivo Ciudades y Comunidades Sostenibles, apuesta por un mundo en el que las ciudades contemplen tanto infraestructura, como servicios adecuados para un crecimiento urbano controlado, incluso sostenible y resiliente. Todo esto, con base en la planificación que garantice el uso eficiente de los recursos, específicamente en la construcción de infraestructura verde con materiales que reúnan las características de sostenibilidad y resiliencia.

La magnitud del cambio climático, obliga a prepararse también a gran escala y por lo tanto, muchos aspectos de la vida han de cambiar, la

forma en la que gestionamos nuestros recursos es uno de esos cambios que, con visión a largo plazo representa la mejor inversión e incluso, puede reducir los costos de construcción, generar una economía circulante o prevenir costos de emergencia.

Precisamente, desde 2020 Francia incluyó en su legislación la Ley anti residuos, la cual contempla medidas clave, no solamente para adoptar un régimen de preservación en los recursos naturales, sino generando un efecto dominó que alcanza a los agentes económicos y al Estado para crear un modelo económico circular.

Bajo este contexto, Francia reconoció que anualmente invierte alrededor de 62 mil millones de euros en contratación pública, por tanto, utilizar estas compras para un modelo sostenible y circular detonaría una palanca para aprovechar tanto el reciclaje, como la reutilización de diversos materiales entre ellos el equipamiento urbano.

La relevancia económica de las compras realizadas por el gobierno se ha convertido en una vía para acelerar el cambio a modelos productivos que abonan a reducir los residuos, preservar la biode... bio... biodese... biodiversidad y el clima, generando prácticas que transforman nuestro sistema, incluso económico a profundidad. A nivel jurídico la lucha contra el cambio climático se va... se ve reflejada en una transición ecológica, que ya se discute inclusive en el Parlamento Europeo para ampliar las acciones en materia de producción, así como de reutilización.

En un reporte publicado en julio pasado, sobre los resultados de la aplicación de la mencionada Ley, el Gobierno Francés reconoce que el uso de materiales reciclados no solamente ahorra recursos, sino que también evita las emisiones de gases de efecto invernadero. Para muestra, una tonelada de aluminio reciclado puede ahorrar el 93% de emisiones de gases de efecto invernadero que el de una tonelada de aluminio virgen, de la misma forma el acero que reduce el 58% de la contaminación por tonelada, cuando se recicla.

Esto en razón de ser dos de los metales que comúnmente son más utilizados en la construcción o para el mobiliario urbano.

Por otra parte, la contaminación originada por los plásticos es bien conocido que puede alcanzar consecuencias nefastas para la salud, higiene y saneamiento, este hecho generó el emprendimiento de una compañía colombiana en 2019 que, apoyada por la UNICEF utiliza los residuos plásticos para construir bloques como un tipo de ladrillo, prácticamente como si fueran legos y de esta forma, construir una meta de 500 salones de clases con beneficio para hasta 25 mil niñas y niños, en Costa de Marfil.

En esa zona de África, se calcula que se producen diariamente 280 toneladas de residuos plásticos y únicamente se recicla el 5%. En este sentido, el plástico que antes contaminaba, ahora se conviene en una esperanza para la niñas, con un material cuya calidad es termoacústico e impermeable.

Frente a esta realidad, es momento de reconocer la forma en la que en otras partes del mundo se toma... se toman acciones trascendentes, quizá arriesgadas pero que logran marcar el cambio urgente para un mundo con efectos a pasos agigantados en el cambio climático. Por tanto, es que se recoge la gran aportación realizada en el Parlamento Juvenil 2023, para tomar en cuenta preferentemente materiales reciclados o reutilizables, en la planeación de las obras públicas en Chihuahua.

Al tenor de lo anterior someto a consideración de esta Legislatura el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 13, fracción IX y XCIV, fracción III; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 13.- En la planeación de las obras

públicas y servicios relacionados con las mismas, los Entes Públicos deberán cumplir con lo siguiente:

Tomar en cuenta preferentemente en igualdad de circunstancias, el empleo de los recursos humanos y los materiales propios de la región, así como aquellos materiales reciclados o reutilizables donde se ubique la obra.

ARTÍCULO 94.- Cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 21 de esta Ley, los Entes Públicos podrán realizar obras públicas y relacionados con las mismas por administración directa, siempre que posean la capacidad técnica y los elementos necesarios para tal efecto consistentes en maquinaria y equipo de construcción y personal técnico, según el caso que se requieran para el desarrollo de los trabajos rep... respectivos y podrán utilizar preferentemente los materiales de la región, así como reciclados o reutilizables.

TRANSITORIOS:

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto... al decreto.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Atentamente, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Su servidor Isamel... Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña.

Quiero hacer un reconocimiento público al Parlamento Juvenil Chihuahuense 2023, de donde salieron muchas propuestas de estas muy buenas y reconozco aquí a uno de mis asesores a Emilio que fue uno de los que me ayudó a realizar esta misma.

Muchas gracias.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA, Diputado a la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en los artículos 64 fracción I y II, así como 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado; 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con carácter de Decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, para que se considere en las obras públicas, materiales reciclados o reutilizables para la construcción; de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En días pasados, el Congreso del Estado de Chihuahua realizó un ejercicio de análisis crítico, propositivo, así como de apertura democrática e institucional, al llevar a cabo el "Parlamento Juvenil Chihuahuense 2023." Esta actividad, permitió escuchar en la más alta tribuna del Estado, de entre varias propuestas, una particular visión sobre los enormes retos que tenemos enfrente como gobierno, instituciones, organizaciones no gubernamentales y sociedad en general, para hacerle frente al cambio climático.

Bajo esta sintonía, reconocer la urgente necesidad de agilizar una respuesta progresiva y eficaz, a la amenaza de los efectos del cambio climático, es una responsabilidad común, que todos los países, incluido México y particularmente el Estado de Chihuahua, urge poner en marcha. Dilatar no es una opción, pues los resultados nos han alcanzado de forma desastrosa, como ejemplo los fenómenos meteorológicos cada vez más poderosos y por ende, funestos para nuestro continente.

El Acuerdo de París, hace presente la importancia de observar medidas que garanticen la integridad de todos los ecosistemas, la adopción de medidas para hacerle frente al cambio climático,

pero comprometiendo a todos los niveles de gobierno y diversos actores, para de una forma efectiva, contribuir a un proceso de adopción de estilos de vida, pautas de consumo y producción sostenibles.

De esta misma forma, la agenda 2030 de la ONU, en su objetivo 11. "Ciudades y Comunidades Sostenibles", apuesta por un mundo en el que las ciudades contemplen tanto infraestructura, como servicios adecuados para un crecimiento urbano controlado, inclusivo, sostenible y resiliente. Todo esto, con base en la planificación que garantice el uso eficiente de los recursos, específicamente en la construcción de infraestructura verde, con materiales que reúnan las características de sostenibilidad y resiliencia.

La magnitud del cambio climático, obliga a prepararse también a gran escala y por tanto, muchos aspectos de la vida han de cambiar, la forma en la que gestionamos nuestros recursos es uno de esos cambios que, con visión a largo plazo, representa la mejor inversión e incluso, puede reducir los costos de construcción, generar una economía circulante o prevenir costos de emergencia.

Precisamente, desde 2020 Francia incluyó en su legislación la Ley anti -residuos, la cual contempla medidas clave, no solamente para adoptar un régimen de preservación en los recursos naturales, sino generando un efecto dominó que alcanza a los agentes económicos y al Estado, para crear un modelo de economía circular.

Bajo este contexto, Francia reconoció que anualmente invierte alrededor de 62 mil millones de euros en contratación pública, por tanto, utilizar estas compras para un modelo sostenible y circular, detonaría una palanca para aprovechar tanto el reciclaje, como la reutilización de diversos materiales, entre ellos, el equipamiento urbano.

La relevancia económica de las compras realizadas por el gobierno, se ha convertido en una vía para acelerar el cambio a modelos productivos que abonan a reducir los residuos, preservar la biodiversidad y el clima, generando prácticas que transforman nuestro sistema, incluso económico, a profundidad. A nivel jurídico, la lucha contra el cambio climático, se ve reflejada en una transición ecológica, que ya se discute inclusive en el Parlamento Europeo, para ampliar las acciones en materia de producción, así como de reutilización.

En un reporte publicado en julio pasado, sobre los resultados de la aplicación de la mencionada Ley, el gobierno francés reconoce que el uso de materiales reciclados, no solamente ahorra recursos, sino que también evita las emisiones de gases de efecto invernadero. Para muestra, una tonelada de aluminio reciclado, puede ahorrar el 93% de emisiones de gases de efecto invernadero que el de una tonelada de aluminio "virgen", de la misma forma el acero, que reduce el 58% de la contaminación por tonelada, cuando se recicla. Esto, en razón de ser dos de los metales que comúnmente son más utilizados en la construcción o para el mobiliario urbano.

Por otra parte, la contaminación originada por los plásticos, es bien conocido que puede alcanzar consecuencias nefastas para la salud, higiene y saneamiento. Este hecho generó el emprendimiento de una compañía colombiana en 2019 que, apoyada por la UNICEF, utiliza los residuos plásticos para construir bloques como un tipo de ladrillo, prácticamente como si fueran "legos" y de esta forma, construir una meta de 500 salones de clases, con beneficio para hasta 25 mil niñas y niños, en Costa de Marfil.

En esta zona de África, se calcula que se producen diariamente aproximadamente 280 toneladas de residuos plásticos y únicamente se recicla el 5%. En este sentido, el plástico que antes contaminaba, ahora se conviene en una esperanza para la niñas, con un material cuya calidad es termoacústico e impermeable.

Frente a esta realidad, es momento de reconocer la forma en la que en otras partes del mundo se toman acciones trascendentes, quizá arriesgadas, pero que logran marcar el cambio urgente para un mundo con efectos a pasos agigantados en el cambio climático. Por tanto, es que se recoge la gran aportación realizada en el Parlamento Juvenil 2023, para tomar en cuenta preferentemente materiales reciclados o reutilizables, en la planeación de las obras públicas en Chihuahua.

Al tenor de lo anterior expuesto, someto a consideración de esta Legislatura el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforman los artículos 13, fracción IX y 94, fracción III; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, para

quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 13. En la planeación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, los Entes Públicos deberán cumplir con lo siguiente:

I. a VIII.

IX. Tomar en cuenta preferentemente, en igualdad de circunstancias, el empleo de los recursos humanos y los materiales propios de la región, así como aquellos materiales reciclados o reutilizables, donde se ubique la obra.

Artículo 94. Cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 21 de esta Ley, los Entes Públicos podrán realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas por administración directa, siempre que posean la capacidad técnica y los elementos necesarios para tal efecto, consistentes en maquinaria y equipo de construcción y personal técnico, según el caso, que se requieran para el desarrollo de los trabajos respectivos y podrán:

I. a II.

III. Utilizar preferentemente los materiales de la región, así como reciclados o reutilizables.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA. DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ. DIP. ISMAEL PEREZ PAVÍA. DIP.

GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ. DIP. SAÚL MIRELES CORRAL. DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA. DIP. ANA MARGARITA BLACKALLER PRIETO. DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN. DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

La suscrita, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en representación y miembro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confieren los arábigos 57, 58 y 68, fracción I de la Constitución del Estado, así como el diverso 169, 170, 171, 174, fracción I, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, acudo ante esta Honorable Asamblea, a fin de presentar iniciativa con proyecto de decreto, para adicionar una fracción al artículo 32 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a efecto de que desde todos los niveles educativos, se implementen protocolos de actuación, en casos de hostigamiento y violencia sexual. Lo anterior, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

[Se perdió la grabación]

En Chihuahua este tipo de casos no son ajenos, el pasado mes, un sujeto que se desempeñaba como

docente, fue detenido por la presunta comisión de acoso sexual en perjuicio de cuatro menores de edad, alumnas de una escuela primaria. Afortunadamente, el Gobierno del Estado se ha esforzado en implementar las medidas necesarias para la elaboración de un protocolo unificado destinado a la prevención, detección y gestión de casos de violencia dirigida hacia niñas, niños en las instituciones de educación básica del Estado de Chihuahua.

En ese sentido, las violencias las víctimas, perdón, pudieron ser oportunamente atendidas y respaldadas por las autoridades, sin embargo, consideramos de vital importancia, elevar estos protocolos a categoría de ley y a todos los niveles educativos, con el objetivo de garantizar que, de manera permanente, se proporcione una protección efectiva en todos los niveles educativos de forma constante, sostenida y obligatoria.

Los datos presentados son alarmantes, y en... y es nuestra responsabilidad como sociedad tomar medidas para garantizar la seguridad y la dignidad de todas las niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar.

Nuestro objetivo es proteger a nuestros estudiantes, docentes y personal educativo, brindándoles las herramientas necesarias para identificar, prevenir y abordar casos de acoso sexual, de hostigamiento o de violencia sexual. Al hacerlo, no solo promovemos la equidad de género, sino que también sentamos las bases para una educación de calidad que fomente el respeto, la diversidad y la dignidad de todas las personas, en todos los niveles educativos y bajo el rango de ley.

Bajo las consideraciones anteriormente expuestas, en mi carácter del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de representación popular, el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona al artículo 32 la

fracción XVI de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, relativo a la distribución de competencias de la Secretaría de Educación y Deporte, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 32.- Corresponde a la Secretaría de Educación y Deporte:

Fracción I a la XV intocada.

FRACCIÓN XVI.- Elaborar y aplicar protocolos de actuación en casos de acoso, hostigamiento o violencia sexual en todos los niveles educativos.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo de Chihuahua, a los 9 días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

Atentamente, la de la voz, en representación de Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Es cuanto, Presidenta.

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita, GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en representación y miembro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confieren los arábigos 57, 58 y 68 fracción I de la Constitución del Estado, así

como el diverso 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a fin de presentar INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO para ADICIONAR una fracción al ARTÍCULO 32 de la LEY ESTATAL DEL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, a efecto de que, DESDE TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, se implementen protocolos de actuación en casos de hostigamiento y violencia sexual, lo anterior, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La educación es un pilar fundamental para el desarrollo de cualquier sociedad, y es imperativo que las instituciones educativas sean espacios seguros y libres de violencia para todos sus miembros, particularmente para las niñas, adolescentes y mujeres, porque esto conlleva un mejor y más sano desarrollo para nuestra comunidad.

En este contexto, es imperativo considerar la creación de una adición a las facultades con las que cuenta Secretaría de Educación de Chihuahua a través de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia a efecto de que establezca como una de sus responsabilidades principales la elaboración y aplicación de protocolos de actuación en casos de acoso, hostigamiento o violencia sexual en todos los niveles educativos. Esta iniciativa busca abordar una problemática que, lamentablemente, ha afectado a muchos estudiantes y personal educativo, generando un entorno de miedo, desigualdad y exclusión en nuestras instituciones educativas.

La Constitución Política de nuestro país consagra el derecho a la igualdad y la no discriminación, y establece la obligación de las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar estos derechos, así como los derivados de tratados internacionales.

Los artículos 3 y 4 de dicho ordenamiento, también establecen el derecho a la educación con un enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva, creando una relación intrínseca entre educación, igualdad y una vida libre de violencia.

Del mismo modo, la Ley General de Acceso de las

Mujeres a una Vida Libre de Violencia define claramente el hostigamiento y acoso sexual, subrayando la necesidad de prevenir y sancionar estas conductas en los ámbitos laborales y escolares.

Además, las recomendaciones de organismos internacionales como el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas (CEDAW) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) subrayan la necesidad de poner fin a la violencia sexual en las escuelas y garantizar ambientes libres de violencia. Esto resalta la relevancia global de este problema y la necesidad de abordarlo con urgencia.

Los datos recabados revelan una preocupante cantidad de casos de acoso, hostigamiento y abuso sexual en instituciones educativas en nuestro país en las últimas dos décadas.

Estas conductas tienen un impacto devastador en la salud física y mental de sus víctimas, y es fundamental tomar medidas para prevenirla y abordarla de manera efectiva.

En un esfuerzo por garantizar una educación libre de violencia, es importante destacar que, si bien existen disposiciones legales y reglamentarias -como las antes mencionadas- que señalan las obligaciones de la Secretaría de Educación de Chihuahua en materia de combate a la violencia contra las mujeres, es necesario contar en nuestra legislación, con protocolos adecuados y específicos para el acoso y el hostigamiento sexual.

Estas formas de violencia son manifestaciones graves de discriminación de género que afectan no solo a las víctimas directas, sino también a la integridad y el bienestar de toda la comunidad educativa.

El acoso y el hostigamiento sexual no solo tienen consecuencias físicas y emocionales perjudiciales para las víctimas, sino que también pueden tener un impacto duradero en su proceso educativo y en su futuro desarrollo personal. Estos comportamientos, perpetúan una cultura de impunidad que tolera la violencia y socava la confianza en nuestras instituciones educativas.

Estos protocolos desempeñan un papel crucial, ya que son la primera línea de respuesta a situaciones de violencia sexual en el entorno escolar. De esta manera, se busca combatir

de manera efectiva todas las formas de acoso y violencia sexual dirigidas a las niñas, adolescentes y mujeres, tanto en el hogar, en las escuelas y en cualquier ámbito de sus vidas.

La cifra de casos denunciados es probablemente solo la punta del iceberg, ya que muchas víctimas no denuncian por temor a represalias o la falta de confianza en las autoridades. Es esencial que las autoridades educativas y la sociedad en su conjunto tomen medidas contundentes para garantizar un entorno escolar seguro y de apoyo, donde las víctimas se sientan seguras al denunciar y hacer valer sus derechos.

En Chihuahua este tipo de casos no son ajenos, el pasado mes, un sujeto que se desempeñaba como docente, fue detenido por la presunta comisión de acoso sexual en perjuicio de cuatro menores de edad, alumnas de una escuela primaria. Afortunadamente, el Gobierno del Estado se ha esforzado en implementar las medidas necesarias para la elaboración de un protocolo unificado destinado a la prevención, detección y gestión de casos de violencia dirigida hacia niñas, niños y adolescentes en las instituciones de educación básica del estado de Chihuahua.

En ese sentido, las víctimas pudieron ser oportunamente atendidas y respaldadas por las autoridades, sin embargo, consideramos de vital importancia, elevar estos protocolos a categoría de ley, con el objetivo de garantizar que, de manera permanente, se proporcione una protección efectiva en todos los niveles educativos de forma constante y sostenida.

Los datos presentados son alarmantes, y es nuestra responsabilidad como sociedad tomar medidas para garantizar la seguridad y la dignidad de todas las niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar.

Nuestro objetivo es proteger a nuestros estudiantes, docentes y personal educativo, brindándoles las herramientas necesarias para identificar, prevenir y abordar casos de acoso, hostigamiento o violencia sexual. Al hacerlo, no solo promovemos la equidad de género, sino que también sentamos las bases para una educación de calidad que fomente el respeto, la diversidad y la dignidad de todas las personas.

Bajo las consideraciones anteriormente expuestas, en mi carácter del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, pongo a consideración de esta Honorable asamblea de representación popular, el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se ADICIONA al artículo 32 la fracción XVI de la LEY ESTATAL DEL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, relativo a las distribuciones de competencias de la Secretaría de Educación y Deporte, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 32. CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE:

I - XV (...)

XVI. ELABORAR Y APLICAR PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CASOS DE ACOSO, HOSTIGAMIENTO O VIOLENCIA SEXUAL EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS.

TRANSITORIOS:

ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

DADO en el salón de sesiones del Poder Legislativo de Chihuahua, a los 09 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS].

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

9.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES DE PUNTO DE ACUERDO

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Continuando con el desahogo del orden del día, en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra al Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:**

Con su venia, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

El suscrito, Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Licenciado Gabriel Ángel García Cantú, en representación y miembro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confieren los arábigos 57 y 68 fracción I de la Constitución Particular del Estado, así como el diverso 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los numerales 2 fracción IX, 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar respetuosamente al titular de la Auditoría Superior del Estado a efecto...

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Diputado, me permite un segundo por favor, para poder llamar al orden aquí en este Pleno y poder permitirle al orador exponga su proposición.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:

A efecto de exhortar respetuosamente al titular de la Auditoría Superior del Estado, que audite los contratos realizados por el Presidente municipal de Juárez, Chihuahua, Cruz Pérez Cuellar y el ex funcionario municipal Iván Pérez a través de las morales Malotti S. de R.L., y LeGranel, y verifique si existe algún hecho de corrupción, lo anterior al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 75 fracción XVII, solicito la dispensa parcial de la presente iniciativa y realizar una breve exposición

del fondo de la pretensión, sin perjuicio de que quede inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

El libro Estado de Derecho y Corrupción, de la editorial Porrúa, define a la corrupción como la violación de un deber posicional, contenido en el sistema normativo, para la obtención de un beneficio extra posicional, no inherente al cargo o a la función.

En la misma tesitura, el Código Penal del Estado de Chihuahua, en su numeral 261 fracción I inciso d), indica que comete el delito de uso ilegal de atribuciones y facultades, el servidor público que ilegalmente otorgue, realice o contrate obras públicas, deuda, adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones de bienes o servicios, o colocaciones de fondos y valores con recursos económicos públicos.

Pues nuevamente en la administración del actual Presidente municipal Cruz Pérez, nos damos cuenta de conductas antisociales que pudieran encuadrar en el tipo penal referido, es decir; probablemente estemos ante la comisión de un hecho delictivo, ante un delito de corrupción.

El municipio de Juárez, realizó adjudicaciones directas a través de distintos contratos como DCA/RM/047-A/2021, DCA/RM/071-A/2021, DCA/RM/080/2022 y DCA/RM/433/2022, para la compra de diversos insumos de limpieza, que contra... que los contratos ascienden a los seis millones de pesos, en distintos insumos como cloro y fabuloso.

Dichos contratos se realizaron con una empresa denominada Malotti S. de R.L., sin embargo, dicha moral, aunque no es fantasma, sí es una empresa pantalla, ya que es lo que se conoce como empresa hermana de la moral LeGranel, ya que comparten domicilio fiscal, domicilio comercial, números telefónicos y hasta socios, y también cambiaron la razón social que era de asesoría,

ahora a la venta de insumos de limpieza.

El socio que comparten dichas personas morales es el ciudadano Iván Pérez Ruíz, ex colaborador del municipio, desempeñándose hasta el día 9 de octubre del presente año, como director de Desarrollo Económico Municipal, es decir; era director de una de las dependencias del municipio y a su vez era su proveedor del municipio.

Dichos contratos que ascienden a casi los 7 millones de pesos, eran para la proveer de insumos de limpieza, realizados entre octubre del año 2021 y diciembre del año 2022. El cambio de la razón social de asesorías, se da precisamente en 2021, al cambio de la administración.

De igual manera el DIF municipal, en Ciudad Juárez, otorgó contratos posmar... por más de cuatro millones de pesos a la empresa propiedad del ex funcionario público, bajo los contratos DIF/02/ADQ/2021, DIF/007/2022, y curiosamente en la licitación número DIF-04-2022, la única empresa concursante es la del señor Iván Pérez. Amigo del Alcalde de Ciudad Juárez.

El artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, es claro al no permitir que servidores públicos y sus empresas participen en cualquier tipo de contratos de entes públicos, porción normativa que no fue aplicada por el municipio de Juárez.

Es muy preocupante lo que sucede en la frontera, pareciera que su Presidente municipal hace hasta lo imposible por violentar la ley.

Ni el comité de adquisiciones del municipio, ni la contraloría, ni la Síndica municipal que únicamente realiza declaraciones para apoyar a su partido, nadie se dio cuenta de esta situación y mucho menos han actuado en consecuencia, a lo mejor de ahí esta sacando para la... la residencia, la casa de los 30 millones de pesos, el Alcalde Cruz Pérez Cuellar, o ¿no se si no dicen nada por miedo?, o ¿se encuentran amenazados? o ¿simplemente es

por la ignorancia de la ley?, sin duda no sabemos en qué manos nos encontramos los juarenses y los recursos de la ciudad.

Por lo que con fundamento en lo dis... en lo que disponen los artículos... los numerales 68 fracción I de la Constitución del Estado, 167 fracción I, 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Popular, la siguiente proposición con carácter de punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al titular de la Auditoría Superior del Estado a efecto de que audite los contratos realizados por el Presidente Municipal de Ciudad Juárez, Chihuahua, Cruz Pérez Cuellar y el ex funcionario municipal Iván Pérez a través de las morales Malotti S. de R.L., y LeGranel, y verifique si existe algún hecho de corrupción, tráfico de influencias, si existe alguna violación a la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del Estado de Chihuahua y en caso de estar en tales supuestos, actuar en consecuencia.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, el día 9 del mes de noviembre del año 2023.

Atentamente, Diputado Gabriel García Cantú y Grupo Parlamentario del Partido Acción Nación.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E . -

El suscrito Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Lic. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, en representación y miembro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confieren los arábigos 57 y 68 fracción I de la Constitución Particular del Estado, así como el diverso 167 fracción primera, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los numerales 2 fracción IX, 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a fin de presentar PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO a efecto de exhortar respetuosamente al TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO a efecto de que audite los contratos realizados por el PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, CRUZ PÉREZ CUELLAR y el ex funcionario municipal Iván Pérez a través de las morales Malotti S. de R.L., y LeGranel, y verifique si existe algún hecho de corrupción, lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El libro Estado de Derecho y Corrupción, de la editorial Porrúa, define a la corrupción como "la violación de un deber posicional, contenido en el sistema normativo, para la obtención de un beneficio extraposicional, no inherente al cargo o a la función".

En la misma tesitura, el Código Penal del Estado de Chihuahua, en su numeral 261 fracción I inciso d), indica que: comete el delito de uso ilegal de atribuciones y facultades, el servidor público que ilegalmente otorgue, realice o contrate obras públicas, deuda, adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones de bienes o servicios, o colocaciones de fondos y valores con recursos económicos públicos.

Pues nuevamente en la administración del actual presidente municipal Cruz Pérez, nos damos cuenta de conductas antisociales que pudieran encuadrar en el tipo penal referido, es decir; probablemente estemos ante la comisión de un hecho delictivo, ante un delito de corrupción.

El municipio de Juárez, realizó adjudicaciones directas a través de los contratos DCA/RM/047-A/2021, DCA/RM/071-A/2021, DCA/RM/080/2022 y DCA/RM/433/2022, para la compra de diversos insumos de limpieza, contratos que ascienden a los seis millones de pesos.

Dichos contratos se realizaron con una empresa denominada Malotti S. de R.L., sin embargo, dicha moral, aunque no es fantasma, sí es una empresa pantalla, ya que es lo que se conoce como empresa hermana de la moral LeGranel, ya que comparten domicilio fiscal, domicilio comercial, números telefónicos y hasta socios.

El socio que comparten dichas personas morales es Iván Pérez Ruíz, ex colaborador del municipio, desempeñándose hasta el día 9 de octubre del presente año, como Director de Desarrollo Económico Municipal, es decir; era director de una de las dependencias del municipio y a su vez era su proveedor.

Dichos contratos que ascienden los seis millones y medio de pesos, eran para la proveeduría de insumos de limpieza, realizados entre octubre del año 2021 y diciembre del año 2022.

De igual manera el DIF municipal otorgó contratos por más de cuatro millones de pesos a la empresa propiedad del ex funcionario público, bajo los contratos DIF/02/ADQ/2021, DIF/007/2022, y curiosamente en la licitación número DIF-04-2022, la única empresa concursante fue la de Iván Pérez.

El artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, es claro al no permitir que servidores públicos y sus empresas participen en cualquier tipo de contratos de Entes Públicos, porción normativa que no fue aplicada por el municipio de Juárez.

Es muy preocupante lo que sucede en la frontera, pareciera que su presidente municipal hace hasta lo imposible por violentar la ley.

Ni el comité de adquisiciones del municipio, ni la contraloría, ni la síndica municipal que únicamente realiza declaraciones para apoyar a su partido, nadie se dio cuenta de esta situación y mucho menos han actuado en consecuencia, lo que es aún más alarmante, ¿no dicen nada por miedo?, ¿se encuentran amenazados? o ¿simplemente es por la ignorancia de la ley?, sin duda no sabemos en qué manos nos encontramos los juarenses y todo el recurso de la ciudad.

Por lo que con fundamento en lo que disponen los numerales 68 fracción I de la Constitución del Estado, 167 fracción I, 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 75, 76 y 77

del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Popular, la siguiente PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO a efecto de que audite los contratos realizados por el PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, CRUZ PÉREZ CUELLAR y el ex funcionario municipal Iván Pérez a través de las morales Malotti S. de R.L., y LeGranel, y verifique si existe algún hecho de corrupción y si existe alguna violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y en caso de estar en tales supuestos, actuar en consecuencia.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua a día 9 del mes de noviembre del año 2023.

ATENTAMENTE, POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIÓN:

Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. Carlos Olson San Vicente, Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Pide el uso de la palabra el Diputado... una moción, el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Gracias, Presidenta.

Dentro de la moción decirle al Diputado proponente que nuestra fracción va a votar a favor de lo que establece, porque estamos de acuerdo en que todo

gasto de dinero público debe ser auditado. Y creo que eso no debe reducirse a ningún municipio, creo que todos los municipios y todos los entes públicos deben estar sujetos a la transparencia y a la auditoría cuando alguien así lo solicite.

Y aunque nos apartamos de algunos enunciados que a priori menciona el proponente, porque, además, nos parece que para eso es la investigación que está solicitando para que el resultado de la misma nos diga si hubo alguna violación a la Ley de Adquisiciones o no, y si se cumplieron todos los procedimientos.

Y la moción consiste precisamente, en adicionar el punto de acuerdo que plantea el proponente para que, aprovechando el que estamos todos, incluso, el proponente y su fracción a favor de la transparencia y de las auditorías del dinero público, se autorice también, a la... al exhorto para que la Auditoría Superior del Estado y la Función Pública, investiguen los gastos erogados por el Gobierno del Estado de Chihuahua, se habla de cerca de 42 millones de pesos en esta reciente fiesta en la que convirtieron el aniversario del grito de Independencia.

Y que, también, la auditoría y la función pública nos digan ¿cómo se contrataron los proveedores de esos cuarenta y tantos millones de pesos? Me parece que ahí no debemos de tener objeción porque, creo que todos las Diputadas y los Diputados de esta Asamblea Legislativa estamos a favor de la transparencia. ¿Quiénes fueron los proveedores contratados? ¿Hubo licitación? o ¿hubo adjudicación directa? ¿Qué productos se ofrecieron dentro de esas festividades? ¿Hubo una celebración, un tanto privada en el patio central de Palacio de Gobierno? ¿Cuál fue el costo de esa celebración? ¿Cuáles fueron los parámetros para los invitados a esa celebración que hubo allí en Palacio de Gobierno?

Me parece que hay una serie de cuestiones que también, nos gustaría a todos, en ese ánimo de la transparencia poder aclarar y por eso

respetuosamente le planteamos a esta Asamblea Legislativa y al proponente, que podamos adicionar mediante esta moción, los hechos ya narrados.

Muchas gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Someteremos entonces a la votación de la moción presentada por el Diputado Edin Cuauhtémoc, para lo cual le solicito a la Primera Secretaría, por favor, actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procederemos a la votación respecto de la moción presentada por el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada.

Diputadas y Diputados, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Quienes estén por la negativa, quiénes estén por la... perdón, quienes estén por la afirmativa, por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: A favor, Diputada, a favor y de favor me pone... si es tan amable de poner la asistencia.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con mucho gusto, Diputado, gracias.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones

de Presidenta.- P.R.I.: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, no se escuchó su voto, si pudiera, por favor, repetir el sentido de su voto, encendiendo su cámara.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 9 votos a favor, 16 en contra y cero abstenciones respecto del conte... de la moción presentada por el Diputado Cuauhtémoc Estrada.

[Se manifiestan 9 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

16 votos en contra, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados de las los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ilse América García Soto (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).]

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Secretaria.

Procederemos a la votación... se desecha la moción.

¿Quieren tener alguna intervención en la discusión para levantar lista de oradores?

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Bueno, es que no puedo ver más incongruencia, compañeros. Nosotros estamos porque se investigue, se audite a... a el Alcalde de Juárez que fue propuesto por Morena, y que claro, que aprendió mañas allá con ustedes, pero cuando nosotros estamos pidiendo algo sin establecer ninguna presunción, simplemente queremos saber, ustedes votan porque... por no saber, o sea, votan por no enterarse, votan porque no quiero saber nada. Pues están como en la Edad Media que no querían conocer la Biblia, hombre, no más saber, nosotros nada más queremos saber en qué se... ¿cómo se invirtió ese dinero? Punto. Ni... no presuponemos nada, creemos que lo hicieron bien, pues nomás saber cómo, qué bárbaros.

Gracias.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Ahora pide la palabra el Diputado Gabriel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: Sí, mire, nada más votamos en contra, no por miedo ni nada de lo que dice, Diputado, eh. No más que, pues no sean así hagan su punto de acuerdo. Pues claro, por supuesto. No más quiere que hagamos la chamba nosotros también, este nada más hagan su punto de acuerdo, nosotros votamos a favor de lo que ustedes propusieron en la de los cuadernillos ¿no sé si recuerde? Este también estamos a favor de la transparencia y creo que, pues hagan su punto de acuerdo y ya, ya cuando lo tenga, pues entonces sí, creo que sería distinto, no.

Nada más para aclarar ese punto, Diputado De la

Rosa.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Diputado Edin Cuauhtémoc.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: ¿Cuántas... cuántos asuntos hemos conocido aquí en el Congreso que, la Fracción de Acción Nacional promueve una moción y se vota? ¿Cuántos? ¿No tienen memoria ahorita? No se subió ahorita usted allí, Diputado, y con un gran valor dijo que alguna gente seguramente estaba amenazada y tenía miedo, usted no está votando en contra ahí, de que se investigue el gasto de cuarenta y tantos millones que se gastaron en una fiesta, porque no haya un posicionamiento directo, porque usted sabe que la moción es el mecanismo suficiente para que se dé.

Usted está votando en contra porque le ordenaron que votara en contra, porque le dijeron que a la Gobernadora no se le investiga si la decisión es de la fracción mayoritaria del Congreso. Usted vota en contra porque usted solo quiere la transparencia en los bueyes de mi compadre, usted vota en contra porque usted no cree en la transparencia realmente, usted no es una persona, porque entonces usted que lo propuso, Diputado, con una congruencia que es la que le exige el Diputado de la Rosa, mínimamente usted, debió haber dicho okey, porque la transparencia es para toda aquella autoridad que ejerce un recurso público, la transparencia no está dictaminada en las leyes solo para determinado ente, para todos los que ejercen un recurso público.

¿A quién le estorba, le pregunto yo, a todas las Diputadas y Diputados de esta asamblea y a todas las personas que nos ven? ¿A quién le estorba que se revise cómo se gastó un dinero que ponen todos los Chihuahuenses? ¿Quién puede negarse a que se revise el gasto de un dinero público? Solo los que tienen algo que ocultar, esa es una realidad. Así es que, no venga a salirse por la tangente, votan en contra de la revisión de los gastos de la fiesta de la Gobernadora porque algo están ocultando y

porque ustedes sí le tienen miedo a la llamada de atención de Palacio.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Les recuerdo que no puede haber diálogos personales y tiene que ser desde su curul, compañeros Diputados.

Por alusiones, Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: Mire, yo creo que se... se exaltó un poquito, Diputado. Se cambió de color también. Este solamente le pido que hagan su punto de acuerdo y aquí lo votamos, así como votamos la transparencia de los cuadernillos.

Ahorita me vino un déjà vu en algunos Diputados, por ahí del 2012, 13, 14, que se ponían así cuando defendían aquí a un exgobernador, así se ponían, a un exgobernador y ahorita varios de ellos están en Morena y son Diputados federales. Entonces creo que sin ningún problema, Diputado, le votamos a favor cuando usted presente los puntos de acuerdo, así como, así como... como hemos votado los cuader...

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Orden por favor, orden por favor, permítanle terminar a el orador.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: Así lo hemos votado en los cuadernillos, no puedes decir aquí. Ni a mí me dieron una orden ni me regañan, ¿no se si a usted sí? Pero a mí no, eh. ¿No sé si jalaron desde Juárez un cordoncito para que pusieran esto, no? Pero solamente... Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Concluya, Diputado.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: Nada más para aclarar este punto, votamos a fa... votamos en contra de la moción, para que ellos presenten el propio punto de acuerdo que ellos

tendrá... tendrían que presentar.

Y, es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Primero, una llamada de atención a la mesa, porque usted acababa de decir que no se permitía el diálogo entre los Diputados y permitió que el compañero se expresara en manera de diálogo con el compañ... una llamada de atención nada más.

Segundo, no se confundan compañeros, a pesar de que hayan votado la moción en contra, recuerden que hay algo que se llama Comisión de Fiscalización, dónde es la Presidenta la compañera Leticia, y vamos a solicitar como lo marca la ley, esa auditoría. Ahorita piensan que ya se liberaron de demostrar en qué tiraron y se tomaron ese dinero, no va a ser así, bueno debieron, no tomaron, es correcta la... la afirmación del compañero, vamos a solicitar que se revise ese tema.

Dicen que nos llamaron de Juárez, vamos a votar a favor, vamos a votar a favor porque nosotros sí tenemos congruencia y termino diciendo, lo he dicho en muchas ocasiones, Acción Nacional y el PRI tienen tanta moral, que la tienen doble.

Muchas gracias, compañeros.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Diputado Benjamín Carrera, nada más aclarar, que sí hice el recordatorio que no se puede hacer diálogos personales y por lo mismo, también le intervine mientras el orador estaba y le pedí que concluyera.

Gustavo De la Rosa.

Bien, muchas gracias.

Procederemos entonces a la votación, para lo cual solicito a la Primera Secretaría actúe en

consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y Diputados, respecto a la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten el sentido de su voto.

Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: A favor, compañera, a favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿Algún diputado o diputada que falte emitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico de voto.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 30 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto del contenido de la posición con carácter de punto de acuerdo antes leída.

[Se manifiestan 30 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra

Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

3 no registrados, de las y los legisladores: Ilse América García Soto (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).]

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 777/2023 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0777/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular de la Auditoría Superior del Estado, a efecto de que audite los contratos realizados por el Presidente Municipal de Juárez, Chihuahua, Cruz Pérez Cuéllar, y el ex funcionario municipal Iván Pérez, a través de las morales Malotti S. de R.L. y LeGranel, y verifique si existe algún hecho de corrupción

y de violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y, en caso de estar en tales supuestos, actuar en consecuencia.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN].

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Adelante.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Gracias.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

La suscrita, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en mi carácter de [...] en la que se tiene secuestrada a una persona e incluso se utilizan grabaciones de alguna persona llorando para convencer a la víctima.

De acuerdo con en... la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2022 del INEGI, el delito con la mayor tasa de prevalencia en los últimos 4 años de Chihuahua, es la extorsión, con un promedio de 5 mil 438 por 100 mil habitantes, pese a lo cual, solo un 10.7% denuncia, lo cual nos brinda un panorama en cuanto a la necesidad de sensibilizar y concientizar acerca de la importancia de conocer las modalidades de los delitos, formas de prevención y de denunciar

estos actos que afectan a miles de personas.

Durante el 2022, la Fiscalía General del Estado, alertó por una modalidad de extorsión telefónica conocida como "El Botiquín", en el que se llamaba a centros comunitarios o instituciones de salud y con engaños hacer salir a personal médico, a quienes se amenazan con causarles daños si no depositan el dinero que exigen.

Particularmente en la región noroeste del Estado, en las últimas 3 semanas aproximadamente, se ha conocido de 3 casos relacionados con este ilícito y en total 9 en lo que va del año; el último de ellos, vinculado a una menor de 16 años, que, según la información publicada en medios de comunicación locales, la menor luego de recibir una llamada telefónica, salió de la escuela y a partir de ahí la comenzaron a extorsionar. Señalaron que la amenaza... la amenazaban con dañarla y también a su familia, posteriormente le hablaron a la mamá para pedirle 300 mil pesos a cambio de su liberación, le mandaban fotos y audios de la niña.

Afortunadamente, se dio aviso a las autoridades y se acompañaron las gestiones correspondientes ante las autoridades investigadoras para ser activados los protocolos de búsqueda de forma inmediata y fue localizada en las inmediaciones de una plaza pública para poder ser asegurada y regresar con su familia.

También resulta importante que los límites de una pantalla no son un impedimento para cometer ilícitos, hoy en día los alcances de un celular o cualquier dispositivo electrónico son mundiales, los algoritmos que utilizan las plataformas digitales, redes sociales permiten que usuarios interactúen entre sí por elementos como: amigos en común, ubicación, afiliaciones en grupos o páginas oficiales, interacción con contenido, etc.

El problema inicia cuando por la naturaleza inmaterial de estos espacios, no existe verificación alguna de la información que los usuarios proporcionan al momento de crear un perfil o cuenta en dichas plataformas. La inexistencia de

este proceso de verificación permite un proceso un espacio, perdón, en donde pueden coincidir personas de todas las edades con una total privacidad entre los usuarios. La discreción que estos espacios digitales le otorgan al sujeto activo del delito, resulta de gran peligro para nuestra población vulnerable, especialmente para las niñas, niños y adolescentes.

En nuestro deber... es nuestro deber como legisladores proteger a nuestras niñas, niños, adolescentes; así como los jóvenes. Necesitamos que ellos, tengan las herramientas como la información suficiente, para lograr reconocer espacios, usuarios o contenido que pueda representar peligro para su persona. Soy muy precisa al hablar de herramientas, porque aprender el manejo adecuado de estas plataformas a una temprana edad puede lograr ser una aptitud de valor en un mercado laboral.

La postura radical de rechazar la tecnología ya no es opción en la actualidad, se requiere de un manejo responsable de estas herramientas digitales ya que resulta indispensable en casi cualquier actividad. Esto implica la formación de talento humano requerido para la competitividad y el desarrollo del país, por lo que surge una necesidad para que las autoridades educativas también puedan colaborar desde la creación de programas, campañas o planes de estudios para impartir la información necesaria y oportuna para desarrollar las herramientas que de forma directa favorezcan la prevención de situaciones de riesgo para los usuarios menores de edad que puedan ser víctimas de estos delitos.

En razón de estos hechos es necesario sensibilizar e informar a la población en general, incluyendo a menores de edad, de forma precisa sobre las modalidades de este delito y la relevancia de ser víctimas de estos ilícitos para prevenir y actuar de forma eficiente antes de tener una afectación en la vida de las familias chihuahuenses.

En mérito de lo antes expuesto, es que acudo a esta

Honorable Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los numerales 2 fracción IX, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a presentar el siguiente proyecto con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República, así como a la Fiscalía General del Estado, para que se realicen campañas permanentes de información dirigidas a la población en general incluyendo menores de edad, en la que se difundan mecanismos preventivos y de acción, así como la importancia de realizar las denuncias correspondientes ante el ilícito de extorsión telefónica específicamente en la modalidad que se conoce como secuestro virtual.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, con el propósito de que se proporcione a las instituciones educativas del país la instrucción de incluir en sus proyectos de gestión escolar, el tema de plataformas digitales, redes sociales y web en donde se expliquen sus implicaciones y riesgos, tales como la extorsión.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente y sea enviado a las instancias competentes para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 9 días del mes de noviembre del 2023.

Atentamente, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E . -

La suscrita, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, acudo ante este Honorable Cuerpo Colegiado con la finalidad de presentar la siguiente Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo, con el propósito de exhortar a la Fiscalía General de la República, a la Fiscalía General del Estado y autoridades educativas con la finalidad de que se emprendan campañas de prevención en materia del delito de extorsión, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestra libertad personal constituye un bien jurídicamente tutelado protegido como parte de nuestros derechos fundamentales. La comisión de delitos que atentan contra este bien, vulnera de forma trascendente la vida de las personas afectando la familia y el patrimonio.

La extorsión telefónica es un delito de relevancia en nuestro Estado y a través de la cual se realiza lo que se conoce como secuestro virtual y que de cierta forma afecta la libertad ya que se crea en la víctima el engaño de tener secuestrada a una persona.

Desde el 2019, el Estado de Chihuahua figuraba entre las 18 entidades del país que enfrentaron mayor número de casos de extorsión telefónica con distintas modalidades, por ejemplo, llamadas en las que se oferta un premio manifestando que solo con un pequeño depósito se pueden hacer acreedores a un viaje, autos, etc.; también mediante amenazas; que se tiene a algún familiar detenido o bien, como secuestro virtual en el que el extorsionador señala que se tiene secuestrada a una persona e incluso se utilizan grabaciones de alguna persona llorando para convencer a la víctima.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2022 del INEGI, el delito con la mayor tasa de prevalencia en los últimos 4 años estado de Chihuahua, es la extorsión, con un promedio de 5,438

por 100 mil habitantes, pese a lo cual, solo un 10.7 por ciento denuncia, lo cual nos brinda un panorama en cuanto a la necesidad de sensibilizar y concientizar acerca de la importancia de conocer las modalidades de los delitos, formas de prevención y de denunciar estos actos que afectan a miles de personas.

Durante el 2022, la Fiscalía General del Estado, alertó por una modalidad de extorsión telefónica conocida como "El Botiquín", en el que se llamaba a centros comunitarios o instituciones de salud y con engaños hacer salir a personal médico, a quienes se amenazan con causarles daños si no depositan el dinero que exigen.

Particularmente en la región noroeste del Estado, en las últimas 3 semanas aproximadamente, se ha conocido de 3 casos relacionados con este ilícito y en total 9 en lo que va del año; el último de ellos, vinculado a una menor de 16 años, que, según la información publicada en medios de comunicación locales, la menor luego de recibir una llamada telefónica, salió de la escuela y a partir de ahí la comenzaron a extorsionar. Señalaron que la amenazaban con dañarla y también a su familia, posteriormente le hablaron a la mamá para pedirle 300 mil pesos a cambio de su liberación, le mandaban fotos y audios de la niña.

Afortunadamente, se dio aviso a las autoridades y se acompañaron las gestiones correspondientes ante las autoridades investigadoras para ser activados los protocolos de búsqueda de forma inmediata y fue localizada en las inmediaciones de una plaza pública para poder ser asegurada y regresar con su familia.

También resulta importante que los límites de una pantalla no son un impedimento para cometer ilícitos, hoy en día los alcances de un celular o cualquier dispositivo electrónico son mundiales, los algoritmos que utilizan las plataformas digitales (Redes Sociales) permiten que usuarios interactúen entre sí por elementos como: amigos en común, ubicación, afiliaciones en grupos o páginas oficiales, interacción con contenido, etc.

El problema inicia cuando por la naturaleza inmaterial de estos espacios, no existe verificación alguna de la información que los usuarios proporcionan al momento de crear un perfil o cuenta en dichas plataformas. La inexistencia de este proceso de verificación permite un espacio en donde pueden coincidir personas de todas las edades con una total privacidad entre

los usuarios...la "discreción" que estos espacios digitales le otorgan al sujeto activo del delito, resulta de gran peligro para nuestra población vulnerable, especialmente para las niñas, niños y adolescentes.

Es nuestro deber como legisladores proteger a nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Necesitamos que ellos, tengan las herramientas como la información suficiente, para lograr reconocer espacios, usuarios o contenido que pueda representar peligro para su persona. Soy muy precisa al hablar de herramientas, porque aprender el manejo adecuado de estas plataformas a una edad temprana puede lograr ser una aptitud de valor en un mercado laboral.

La postura radical de rechazar la tecnología ya no es opción en la actualidad, se requiere de un manejo responsable de estas herramientas digitales ya que resulta indispensable en casi cualquier actividad. Esto implica la formación de talento humano requerido para la competitividad y el desarrollo del país, por lo que surge una necesidad para que las autoridades educativas también puedan colaborar desde la creación de programas, campañas o planes de estudios para impartir la información necesaria y oportuna para desarrollar las herramientas que de forma directa favorezcan la prevención de situaciones de riesgo para los usuarios menores de edad que puedan ser víctimas de estos delitos.

En razón de estos hechos es necesario sensibilizar e informar a la población en general, incluyendo a menores de edad, de forma precisa sobre las modalidades de este delito y la relevancia de ser víctimas de estos ilícitos para prevenir y actuar de forma eficiente antes de tener una afectación en la vida de las familias chihuahuenses.

En mérito de lo antes expuesto, es que acudo a esta Honorable Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los numerales 2 fracción IX, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a presentar el siguiente proyecto con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República, así como a la

Fiscalía General del Estado, para que se realicen campañas permanentes de información dirigidas a la población en general incluyendo menores de edad, en la que se difundan mecanismos preventivos y de acción, así como la importancia de realizar las denuncias correspondientes ante el ilícito de extorsión telefónica específicamente en la modalidad que se conoce como "secuestro virtual"

SEGUNDO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, con el propósito de que se proporcione a las instituciones educativas del país la instrucción de incluir en sus proyectos de gestión escolar, el tema de "Plataformas digitales, redes sociales y web" en donde se expliquen sus implicaciones y riesgos, tales como la extorsión.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente y sea enviado a las instancias competentes para los efectos legales correspondientes.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

Atentamente, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Dip. Isela Martínez Díaz].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación, para lo cual solicito a la SegundaSecretaría actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

Diputadas y Diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo

antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quiénes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Procedo a nombrar a quienes se encuentran por la modalidad de acceso remoto para que de viva voz manifiesten el sentido de su voto.

Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: A favor, Diputada, por favor.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

¿Algún diputado o diputada que falte emitir su voto?

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Sí, claro que sí.

Podemos poner a favor el voto de la Diputada Ana Georgina Zapata.

¿Algún otro diputado o diputada?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Gracias.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Informo a la Presidencia que se han emitido 24 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 24 votos a favor, expresados por las y los

legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).]

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 778/2023 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0778/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República, así como a la Fiscalía General del Estado, para que se realicen campañas permanentes de información dirigidas a la población en

general, incluyendo menores de edad, en la que se difundan mecanismos preventivos y de acción, así como la importancia de realizar las denuncias correspondientes ante el ilícito de extorsión telefónica, específicamente en la modalidad que se conoce como "secuestro virtual".

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, con el propósito de que se proporcione a las instituciones educativas del país, la instrucción de incluir en sus proyectos de gestión escolar, el tema de "Plataformas digitales, redes sociales y web", en donde se expongan sus implicaciones y riesgos, tales como la extorsión.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las instancias competentes, para los efectos legales correspondientes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: A continuación, haré uso de la Tribuna para presentar mi proposición con carácter de punto de acuerdo, por lo cual le pido a la Segunda Vicepresidencia tome la Presidencia.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: La suscrita, Ivón Salazar Morales, en mi calidad de Diputada de esta Sexagésima Séptima Legislatura, integrante de el Grupo Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, me presento para... ante esta soberanía, a someter a consideración de

la presente... la proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto del Órgano Desconcentrado denominado Guardia Nacional, a efecto de que intensifique las medidas que inhiban la corrupción que se da en los agentes que tienen el deber de velar por la seguridad de las carreteras federales en el Estado de Chihuahua, particularmente en el entronque Ojinaga-Manuel Benavides, así como en el cruce Aldama -Ojinaga-Coyame del Sotol, donde se han denunciado cometen abusos contra los conductores, a quienes exigen cuotas a cambio de dejarlos continuar con su camino; lo anterior bajo la siguiente exposición de motivos.

Y le solicito a la Presidencia, por favor, si me puede permitir hacer un resumen, quedando en el entendido de que se quede de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Sí, Diputada, adelante.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: En el artículo 5 de la Ley de la Guardia Nacional, se establece que el objeto de la misma será, el de realizar la función de seguridad pública a cargo de la Federación y, en su caso, conforme a los convenios que para tal efecto se celebren, colaborar temporalmente en las tareas de seguridad pública que corresponden a las entidades federativas o municipios.

En ese sentido, la Guardia Nacional asumió entre otras atribuciones, la de salvaguardar la integridad de las personas y de su patrimonio; además de garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz social, así como prevenir la comisión de delitos en las zonas fronterizas y en la tierra firme de los litorales, la parte perteneciente al país de los pasos y puentes limítrofes, aduanas, recintos fiscales, con excepción de los marítimos, secciones aduaneras, garitas, puntos de revisión aduaneros, centros de supervisión y control migratorio, las carreteras

federales, las vías férreas, los aeropuertos, el espacio aéreo y los medios de transporte que operen en las vías generales de comunicación, así como sus servicios auxiliares; entre otras atribuciones.

De hecho, en diciembre de 2021, puso en marcha la campaña permanente a la que se le llamó "En Guardia contra la corrupción", con la que se buscaba fomentar el valor de la honestidad entre el personal y refrendar el compromiso de cero corrupción y cero impunidad.

Lo anterior, se hizo en el marco del Día Internacional Contra la Corrupción, que se conmemora cada 9 de diciembre, argumentando, además, que es en apego a la política del Gobierno de México para erradicar todo abuso en el servicio público [...].

Que son escoltados de regreso hasta Ojinaga [...] razón por la que muchas personas optan por pagarles la cuota o soborno que les exigen estos elementos para continuar con su camino.

Hace... en el quinquenio pasado sufrieron esta regiones por el tema de la Policía Estatal, que, en los mismos puntos, tanto en el de Ojinaga-Manuel Benavides como en el entronque Aldama-Ojinaga-Coyame, pues también, aprovechaban que no había señal telefónica para poder estar cometiendo estos actos de corrupción. Hoy ya no es... ya no es la Policía Estatal, ahora ya, son elementos de la Guardia Nacional los que se mantienen ahí, están permanentemente o de alguna otra manera aparecen en estos entronques, y en donde la ciudadanía que no... que muchos son visitantes o paisanos que tienen un... un largo camino por recorrer al interior del país pues no... no tienen el tiempo o no se quedan hacer la denuncia como tal, pero sí lo hacen a través de los medios de comunicación y de las redes sociales.

En términos generales, los integrantes de la Guardia Nacional se han caracterizado, en estos puntos, por conducirse de manera deshonesto, arbitraria, extorsionando literalmente, a las y los conductores ante las amenazas que hacen en

contra de ellos.

Este tipo de hechos pues no son aislados, como ya lo comenté, se cometen también, se han denunciado en medios de comunicación en otros puntos de la República, ante red... mediante redes sociales.

Pero no, no se trata de una crítica hacia la institución, si no de un reproche ante la conducta inaceptable de los agentes que abusan de su poder y extorsionan a todo tipo de conductores, aprovechando cualquier pretexto para lucrar ilegalmente.

Es por ello, que sometemos a consideración de esta... de este Honorable Congreso proposición con carácter de acuerdo, para que:

La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorte respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto del Órgano Desconcentrado denominado Guardia Nacional, a efecto de que intensifique las medidas que inhiban la corrupción que se da en los agentes que tienen el deber de velar por la seguridad de las carreteras federales en el Estado de Chihuahua, particularmente en el entronque Ojinaga-Manuel Benavides, así como en el cruce Aldama -Ojinaga-Coyame del Sotol, donde se han cometido abusos contra los conductores, a quienes exigen cuotas a cambio de dejarlos continuar con su camino.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo a la Secretaría para los efectos conducentes.

Dado en el poder... Palacio del Poder Legislativo a los 9 días del mes de noviembre del año 2023.

Atentamente, su servidora Ivón Salazar Morales.

Le solicito, por favor el apoyo para que, y creo consideramos que es oportuno dado que, estamos a punto de iniciar por una temporada en la que com... en la que pasarán miles de paisanos por

estas vías de comunicación y sería muy lamentable que se llevaran este terrible primera impresión al ingreso a su país.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E . -

La suscrita IVÓN SALAZAR MORALES, en mi calidad de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 76 del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y demás relativos, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a someter a consideración la presente Proposición con Carácter de Acuerdo, a efecto de exhortar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto del Órgano Desconcentrado denominado Guardia Nacional, a efecto de que intensifique las medidas que inhiban la corrupción que se da en los agentes que tienen el deber de velar por la seguridad de las carreteras federales en el Estado de Chihuahua, particularmente en el entronque Ojinaga-Manuel Benavides, así como en el cruce Aldama -Ojinaga- Coyame del Sotol, donde cometen abusos contra los conductores, a quienes exigen cuotas a cambio de dejarlos continuar con su camino; lo anterior bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En fecha 27 de mayo de 2019, fue publicado el Decreto por el que se creó la Guardia Nacional, señalándose en este, un plazo de dos años para que gradual y progresivamente la Policía Federal se fuera convirtiendo esta nueva Institución de seguridad, la que se constituyó como un organismo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

En el Artículo 5 de la Ley de la Guardia Nacional, se establece que el objeto de la misma será, el de realizar la función de seguridad pública a cargo de la Federación y, en su caso, conforme a los convenios que para tal efecto se celebren,

colaborar temporalmente en las tareas de seguridad pública que corresponden a las entidades federativas o municipios.

En ese sentido, la Guardia Nacional asumió entre otras atribuciones, la de Salvaguardar la integridad de las personas y de su patrimonio; además de garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz social, así como prevenir la comisión de delitos en: Las zonas fronterizas y en la tierra firme de los litorales, la parte perteneciente al país de los pasos y puentes limítrofes, aduanas, recintos fiscales, con excepción de los marítimos, secciones aduaneras, garitas, puntos de revisión aduaneros, los centros de supervisión y control migratorio, las carreteras federales, las vías férreas, los aeropuertos, el espacio aéreo y los medios de transporte que operen en las vías generales de comunicación, así como sus servicios auxiliares; entre otras atribuciones.

De hecho, en diciembre de 2021, puso en marcha la campaña permanente al que llamó "En Guardia contra la corrupción", con la que se buscaba fomentar el valor de la honestidad entre el personal y refrendar el compromiso de cero corrupción y cero impunidad.

Lo anterior, se hizo en el marco del Día Internacional Contra la Corrupción, que se conmemora cada 9 de diciembre, argumentando, además, que es en apego a la política del Gobierno de México para erradicar todo abuso en el servicio público, por lo que la Guardia Nacional se comprometió a emprender una serie de acciones de control interno y vinculación con la ciudadanía, afirmando que no se tolerarán conductas alejadas de los principios básicos con los que debe regirse el desempeño del personal.

Sin embargo, cada año, particularmente en las temporadas vacacionales, y en el caso de las regiones fronterizas, en las fechas en que nuestros paisanos regresan con motivo de días festivos, la Guardia Nacional comete toda una multitud de abusos contra los conductores, llegando al extremo, que estando en el entronque Ojinaga- Manuel Benavides, los escoltan de nueva cuenta hasta Ojinaga para que retiren dinero de los cajeros, o de lo contrario, los amenazan con quitarles vehículos, mercancías, combustible o fincarles algún tipo de responsabilidad penal por cualquier motivo, situación que ha sido ampliamente denunciada en medios de comunicación y redes sociales por la población y visitantes de la región, razón por la que muchas personas optan por pagarles la cuota o

soborno que le exigen los elementos de la Guardia Nacional.

En términos generales, los integrantes de la Guardia Nacional se han caracterizado por conducirse de manera deshonesta, arbitraria y soberbia, extorsionando literalmente, a las y los conductores que se deban amedrentar ante las amenazas que hacen en su contra.

Este tipo de hechos no son aislados, se comenten en varias partes de la República, y varios medios de comunicación han hecho públicos este tipo de hechos en contra de la población que circula por nuestras carreteras; de hecho, en redes sociales frecuentemente se ha dado a conocer videos, audios y fotos de agentes de la Guardia Nacional solicitando y recibiendo sobornos, por lo que estimo necesario que como representantes populares veamos por la seguridad de nuestros conciudadanos.

No se trata solo de una crítica hacia la Institución, se trata de un reproche ante la conducta inaceptable conducta de los agentes que abusan de su poder y extorsionan a todo tipo de conductores, aprovechando cualquier pretexto para obtener un lucro ilegalmente.

Por lo anterior sometemos a consideración de esta Diputación Permanente del H. Congreso del Estado el siguiente proyecto de

PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE ACUERDO:

ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto del Órgano Desconcentrado denominado Guardia Nacional, a efecto de que intensifique las medidas que inhiban la corrupción que se da en los agentes que tienen el deber de velar por la seguridad de las carreteras federales en el Estado de Chihuahua, particularmente en el entronque Ojinaga-Manuel Benavides, así como en el cruce Aldama -Ojinaga- Coyame del Sotol, donde cometen abusos contra los conductores, a quienes exigen cuotas a cambio de dejarlos continuar con su camino.

Económico. Aprobado que sea, remítase copia del presente Acuerdo a la Secretaría para los efectos conducentes.

D A D O en el Palacio del Poder Legislativo a los nueve días

del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. IVÓN SALAZAR MORALES].

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada. Diputada Magdalena Rentería, una moción.

Adelante, Diputada.

Diputada Yesenia.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

Con su permiso.

Con fundamento en el artículo 193 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, quisiera presentar la siguiente moción a nombre del grupo... Grupo Parlamentario de MORENA.

Compañeras y compañeros diputados y diputadas, el

pueblo de Chihuahua que nos acompaña de forma virtual y presencial.

Desde el inicio de nuestro movimiento, incluso, antes de obtener el registro como Partido Político Nacional, hemos sostenido que la corrupción debe ser exterminada de raíz. Nuestro combate ha sido frontal, en ningún momento nuestro partido movimiento, ha solapado actos de corrupción por ningún servidor o servidora pública.

En palabras de nuestro Presidente de la República al licenciado Andrés Manuel López Obrador, no vamos a sudar calenturas ajenas, si alguna persona que fuese sorprendida en actos de corrupción buscaremos que se investigue a profundidad, en caso de ser responsable se castigue con todo el rigor que el marco legal tenga previsto.

En caso particular que nos ocupa el caso particular que nos ocupa, es necesario manifestar que votaremos en sentido positivo el acuerdo con independencia de que el resto de las fuerzas políticas voten a favor nuestra moción. Sin

embargo, debemos aclarar que nos alejaremos de algunas consideraciones que aparecen en la exposición de motivos antes leída.

Lo anterior debido a que generalizar, suele ser una un error al analizar la realidad política y social. En el punto de acuerdo se quiere hacer ver a la Guardia Nacional como una organización corrupta al servicio de intereses particulares. Nosotros y el pueblo de Chihuahua sabemos perfectamente que, la Guardia Nacional ha sido una institución que vino a reemplazar la nociva presencia de la Policía Federal.

Ahora bien, no podemos negar la posibilidad de que algunas personas, algunas, dentro de la Guardia Nacional hayan desviado el camino. Para nuestro movimiento la seguridad, justicia, paz y armonía del pueblo de Chihuahua es lo principal.

Es cierto que existen indicios de posibles actos de corrupción por elementos de la Guardia Nacional, como lo pudiese existir por la policía estatal o la Policía Municipal como existen denuncias en redes sociales de las diversas corporaciones de seguridad adscrita al Poder Ejecutivo Estatal. Les invitamos a abordar el tema en un sentido amplio de protección de la ciudadanía y de un combate real para la corrupción.

Seamos claros, por la culpa de unos cuantos no podemos crucificar a las instituciones completas.

Ante ello, les solicitamos de la manera más respetuosa posible, se redacte el acuerdo de la siguiente manera:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana por conducto del órgano desconcentrado denominado Guardia Nacional a la Policía Estatal y a las policías municipales, a efecto de que, intensifique las medidas que inhiban la corrupción que se da entre algunos agentes que tienen el deber de velar por la seguridad de las carreteras federales

en el Estado de Chihuahua, particularmente en el entronque Ojinaga- Manuel Benavides, así como en el cruce al Ojinaga- Coyame de Sotol, como también pudiéramos incluir el entronque de Precos, el entronque de la entrada de Chihuahua y el entronque de Nuevo Casas Grandes, donde cometen abusos contra los conductores a quienes exijan cuotas a cambio de dejarlos continuar con su camino.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y a los 67 municipios, para que en el marco de sus facultades y atribuciones intensifique las medidas que inhiban la posible corrupción que se da entre algunos agentes adscritos en sus cuerpos policiales y de seguridad vial, que tienen el deber de velar por la seguridad de las personas en el Estado de Chihuahua.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada. Diputado, permítame, tenemos proceder a votar la moción y posteriormente, ha solicitado la palabra en primer término, la Diputada Yesenia Reyes y pues lo anotamos a usted.

Procederemos con la votación de la moción presentada por la Diputada Magdalena Rentería, para lo cual solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia respecto el contenido de la moción presentada por la Diputada Magdalena Rentería, favor de expresar el sentido de su voto presionando el co... el botón correspondiente.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quiénes estén por la afirmativa, quiénes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Procedo a vo... a mencionar a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto para que de viva voz manifiesten el sentido de su voto.

Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, 17 votos en contra y cero abstenciones de la moción antes presentada.

[Se manifiestan 8 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

17 votos en contra, emitidos por las diputadas: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

8 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar

Lozoya (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).]

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se deshecha la moción.

En consecuencia, perdón, voy a hacer una corrección, me solicitó la voz la Diputada Yesenia; en segundo lugar, el Diputado De la Rosa, discúlpeme, Diputado y después el Diputado Noel Chávez.

Adelante, Diputada Yesenia Reyes.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Diputada Ivón, felicitarla por su iniciativa, decirle que compartimos la preocupación por el tema que expone en su proposición, por lo cual le solicitamos poder adherirnos a la misma. Solicitándole de forma muy respetuosa y personal que pueda agregar en el punto del resolutivo a los cruces de Janos y Ascensión. Sabemos que en las próximas fechas estaremos recibiendo a visitantes en nuestro Estado y se intensifica el intercambio con nuestro país vecino, por lo cual pues es sumamente necesario que cuando vengán a nuestro país y particularmente pues a nuestro Estado se implementen estas medidas que permitan brindar esta certeza y seguridad a nuestros ciudadanos.

Muchísimas gracias.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: ¿Diputada, entonces lo que usted está presentando es una moción para adherir un resolutivo?

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Únicamente si puede modificarse el resolutivo, si ella acepta que se modifique el

resolutivo y nos adhiera como Grupo Parlamentario del partido Acción Nacional.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Ento... es una moción, tendremos que votar la moción.

Proce... le pediría, por favor a la Primera Secretaria, tome la votación respecto a la moción que ha presentado la Diputada Yesenia Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto de la moción presentada por la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quiénes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Abstención.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** ¿Abstención, Diputado?

No se escucha, ni se ve.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Abstención, abstención.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Gracias.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** A favor de la moción.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 19 votos a favor, 2 en contra y se... 6 abstenciones respecto de la moción presentada por la Diputada Yesenia Reyes.

[Se manifiestan 19 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 votos en contra, emitidos por las diputadas: Ilse América García Soto (MORENA) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).

6 abstenciones, de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

6 no registrados de las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).]

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada

Secretaria.

Se aprueba la moción.

Ahora pediré le daré la palabra al Diputado De la Rosa.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson-MORENA: Bueno.

Miren, compañeros, este es... es increíble que no hayamos podido coincidir totalmente en este punto. Yo tengo 50 años o más, más de 50 años escuchando y denunciando lo mismo. Cuando se aproximan estas fechas los encargados de vigilar las carreteras sean estatales o sean Federales los aprovechan la gran afluencia de paisanos que vienen en automóviles con placas de Estados Unidos, para detenerlos con cualquier pretexto y obviamente, este obtener lo que le decimos popularmente una mordida, que las mordidas de las policías en carreteras son bastante más altas que las mordidas que nos dan aquí en la en... en las ciudades.

Entonces me parece increíble que no estamos de acuerdo, todos en contra de todos los mordelones, pues si todos son iguales, todos están destruyendo la honorabilidad de la ciudad, del Estado, del país y llámense como se llamen. Nosotros debemos, un una vez más, prever y enfrentar ese problema, pero no basta con los exhortos.

Yo, por mi parte le he pedido a mis compañeros de la oficina que solicitemos con vo... con votación sin votación, una entrevista con el encargado de la Guardia Nacional para presentarle la iniciativa que ha presentado la compañera Salazar y también una entrevista con el jefe de la Policía del Estado para presentarle la... la moción que ha presentado la compañera Magdalena. Es decir, los dos son los que tienen que meterle orden, tienen que meter orden porque no podemos seguir en eso y yo cuando escucho que se denuncia la posibilidad de que ahí, cerca de Precos, parece ser que no en el punto de Precos, exactamente, sino como unos 100 metros más adelante se ponen los de... los de

la Policía Federal los que están encargados de la de las carteras y se ponen ahí, a la mordidita.

Entonces me da vergüenza, me da vergüenza. Yo si siento vergüenza de que haya de colaboradores de... de la 4t que... que estén extorsionando a los... a los ciudadanos. Yo sí siento vergüenza, y creo que ustedes deberían de sentir vergüenza que funcionarios del Gobierno del Estado estén haciendo lo mismo. Entonces lo que yo propongo es que no nos quedemos con los exhortos, que tomemos este caso como un caso importante, como un caso que verdaderamente nos lleve y que nos de participación real en defensa de nuestros representados vivan o no vivan en México, tengan o no placas extranjeras.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Noel Chávez.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

¿De qué se trata esto? ¿Cuál es el problema? Alguien, alguien que venía de Estados Unidos pasó por Ojinaga y le pidió a la Diputada de favor que, en ese punto en específico, en el entronque que va Cuchillo Parado y que entra para Ojinaga.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, sí, Diputado, aquí lo anotamos. Adelante, Diputado Chávez.

- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.: Que en ese punto específico, ella viera como gestora, por ser Diputada, nada más esas partes y al de quien se quejan es de la guardia na... de elementos de la Guardia Nacional establecidos en ese punto.

Miren, cuando vamos a Parral, en Satevó, hay un retén de la fiscalía ahí en el entronque de

Satevó y la verdad han tratado, en mi persona amablemente, hay en Zaragoza uno de la Policía Municipal y tratan amablemente y hay uno de la Guardia Nacional entrando en parral a y en Maturana y tratan excelentemente bien. ¿Cómo va? ¿Dónde viene? ¿Qué vio por el camino? ¿Pasa algo? ¿En qué le servimos? La Guardia Nacional eh, lo estoy diciendo.

De otros puntos no puedo hablar porque no sé, hay elementos buenos y malos, como hay servidores públicos buenos y malos. A la Diputada le dijeron que, si podía en queja, ver por qué los elementos que andan transitando en esa parte de la carretera los molestaban, no toda la Guardia Nacional y ella aquí lo explicó.

A ver son unos elementos, hay comandantes de la Guardia nacional que están abiertos y me tocó verlos en Parral, porque la fiscalía paraba los camiones transportistas que venían a Chihuahua y porque la Guardia Nacional también, y cometían excesos, el comandante de la Guardia Nacional le habló a sus elementos y les dijo que si volvía a tener una queja, no denuncia, queja, iba a ir contra todos, el comandante de la Guardia Nacional y ahí estuvo el fiscal con los transportistas y hizo lo mismo.

No pasa nada, no es que sean elementos federales o que sean elementos estatales para que todo mundo se altere, a la Diputada le pidieron una gestión, simple, que los que andan ahí nada más no cometan esos excesos contra las personas que transitan por ese camino. ¿Cuál es el problema? ¿Cuál es el problema? ¿No podemos votar ese exhorto, tenemos que acelerarnos y volver a complicar las cosas para que no llegue a nada? Ella tuvo una ges... miren, pudo haber aceptado las dos mociones sin problema eh, y ella ya cumplía nada más con venir aquí y presentar lo que le pidieron los ciudadanos, pero no va a pasar nada porque se va a trasgiversar todo esto.

Yo les pido por favor prudencia, es una gestión de una Diputada, se lo pidieron puntualmente en ese

tramo ¿no podemos apoyarla? Puede aceptar para no discutir y para no meternos en problemas lo que quieran, pero vino a presentar una gestión, pido respeto nada más.

Es cuánto.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Adelante, Diputado Cuauhtémoc Estrada.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Pues gracias, Presidenta.

Primero, siento que no es una falta de respeto el que podamos discutir un punto como discutimos todos los demás, o sea, en la justa dimensión pues y dos, yo siento que nos perdimos de algo importante ¿Cuál es el objeto final de la propuesta de la Diputada Ivón? No es si los elementos fueron de la guardia o si pueden ser de la Policía Estatal.

El objeto final es darle certidumbre y seguridad a los paisanos, así lo entendí yo cuando lo leí, ese es el objeto final que cuando los paisanos o cualquier otra persona crucen tengan la seguridad y la certidumbre que no van a ser extorsionados por autoridades, ese es, entonces, si todos llegásemos a concordar, aunque respetaría quien no, que ese es el objetivo de lo que planteamos darle seguridad a las y los ciudadanos que transitan por esos cruces y otros más, porque no todos transitan por esos cruces, transitan por otros también y nuestros paisanos en mayor medida incluso... incluso cruzan por otros, no por ese, en mayor medida, en número.

¿Qué nos estorba de que ese mismo exhorto que mandemos a la Guardia Nacional, digamos, algunos de sus muchachos se están portando mal, lo mandemos al Secretario de Seguridad Estatal y digamos algunos de sus muchachos? porque también ha habido quejas, se están portando mal ¿Qué nos estorba? ¿Quién le ayuda más a ese ciudadano que transita por las carreteras que solo un mando de una corporación alerte y le diga se me portan bien porque viene la temporada alta de

visitantes de paisanos, o que los mandos tanto federales como estatales ambos les digan a sus muchachos con cuidado? Y eso no lo entretiene, ahí también no estoy de acuerdo con lo que plantea el Diputado Noel, lo con respeto.

Eso no entretiene la petición de la Diputada Ivon porque este Congreso si lo aprueba, enviará un oficio a la Guardia Nacional y enviará otro oficio, al mismo tiempo, a la policía estatal. Si ustedes pasan por el Precos de Juárez aquí a Chihuahua van a ver vigilancia de aquí para allá federal, y de allá para acá es Estatal.

Si... si nosotros entramos aquí en Chihuahua hay vigilancia Federal que no te revisa, Estatal que te revisa y Municipal. ¿Qué le ayuda más al objetivo principal del tema, es decir, al ciudadano que transita las carreteras? ¿Que los mandos de las tres corporaciones hagan la alerta y le llamen la atención a sus elementos o que solo una de esas tres lo haga? Esa es una pregunta muy sencilla, a nadie le estorba porque, además, si ahorita alguien me dijese que no se va a presentar un solo acto de corrupción en los elementos de la Policía Estatal y... y las municipales donde lo haya y solo se van a presentar de la Guardia Nacional.

Entonces yo les diría, pues si usted garantiza eso, okey, que nada más se vaya el requerimiento a la guardia. Pero eso no sucede así y, además, concuerdo plenamente con la Diputada nena, no son todos los agentes, ni ensuciamos a la Secretaría Estatal ni a la guardia en su totalidad. Hagámosle saber a sus mandos qué ha habido quejas de ciudadanos, de los dos, porque también en la zona de casas grandes ha habido de la seguridad Estatal, de los dos, y decirles: Les pedimos por favor, que tengan cuidado, queremos que nuestros paisanos y cualquier otro viajero de las carreteras pase por esos cruces y no tenga ese tipo de inconvenientes.

Yo ahí no le veo problema compañeras y compañeros, me parece que no riñe que al contrario complementa, así complementa totalmente la

propuesta de la Diputada Ivón.

Muchas gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado Chávez.

- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.: Completamente de acuerdo con el Diputado, completamente eh, pero en la moción se echó una letanía de pureza de lo que hace la federación, esa era la moción, y vuelvo a decir, era puntualmente el... la parte de de... de solicitar el exhorto nada más en esos tramos. Podemos hacer uno como Congreso llamándole a los tres órdenes de Gobierno sin ningún problema, lo presentaremos en... en otra parte. Lo podemos hacer y... y me parece muy bien el análisis que hace el Diputado, porque está Precos y está otro, pero el punto era en esos tramos, nada más, nada más en esos tramos.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

No habiendo más oradores, solicitamos solicitaré por favor, a la Primera Secretaria tome la votación.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quiénes estén por la afirmativa, quiénes estén por la negativa y quiénes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

¿Algún legislador o legisladora que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída.

Agregamos el voto a favor del Diputado Carlos Olson.

Veinticinco votos a favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Diputada, podría agregar mi voto a favor, gracias.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Zapata.

Veintiséis votos a favor.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:**El Diputado Ismael está solicitando se agregue su voto también.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Veintisiete, con el Diputado Ismael Pérez Pavía.

[Se manifiestan 27 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuahtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse

América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados de las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).]

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria. Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 779/2023 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0779/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto del Órgano Desconcentrado denominado Guardia Nacional, a efecto de que intensifique las medidas que inhiban la corrupción que se da en los agentes que tienen el deber de velar por la seguridad de las carreteras federales en el Estado de Chihuahua, particularmente en el entronque Ojinaga-Manuel Benavides, así como en los cruces de Aldama-Ojinaga-Coyame del Sotol, y de Janos-Ascensión, donde cometen abusos contra los conductores, a quienes exigen cuotas a cambio de dejarlos continuar con su camino.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la

autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN].

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: A continuación, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honola...

Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

La suscrita, Diana Ivette Pereda Gutiérrez en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 174 fracción I la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; así como los setenta y ci... ante esta, perdón, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo por el que exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Deporte para que a la brevedad revise la integración y redacción del Protocolo Modelo de la Federación Mexicana de Fútbol A.C., Liga Mx y clubes afiliados para prevenir y sancionar el acoso y hostigamiento sexual y otras formas de discriminación en el ámbito laboral y deportivo del fútbol mexicano. Además de proponer los ajustes necesarios para garantizar el uso de un lenguaje claro y accesible, así como el carácter vinculante de dicho protocolo para los

clubes adheridos a la federación. Lo anterior al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Con fundamento en el artículo 104 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia la dispensa de la lectura parcial del asunto, en el entendido de que su texto se insertará íntegramente en el Diario de los Debates.

1.- El fútbol.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Presidenta.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

1.- El fútbol es uno de los deportes más populares en México, tanto para hombres como para mujeres. A la fecha hay más de 10,000 equipos de fútbol varonil registrados ante la Federación Mexicana de Fútbol.

En 2023, la Liga MX promedió una asistencia de 20,000 espectadores por partido. Por su parte, el informe de la Federación señala que hay 10 veces más equipos de fútbol masculino que de fútbol femenino registrados en México. Una de las razones por las que sucede esta desigualdad, se relaciona al acoso y discriminación del que son víctimas las mujeres, además de contar con menos oportunidades en relación con el tiempo disponible para practicar el deporte, así como una menor financiación e inversión por parte de los promotores y patrocinadores.

La persistente violencia de género en el fútbol mexicano es una realidad ineludible. En los últimos años, los medios de comunicación han expuesto casos de hostigamiento sexual hacia jugadoras de la selección femenil Sub-20, así como de violencia de género digital, acoso y hostigamiento dirigido a integrantes de los equipos mexicanos. El reciente incidente protagonizado por el Presidente de la Real Federación Española, Luis Rubiales,

quien intentó justificar un beso no consentido a la futbolista Jenni Hermoso, campeona del mundo, pone de manifiesto la urgencia de abordar esta problemática. La denuncia ante las instancias legales de Jennifer Hermoso, jugadora de la selección española y del Club Tuzas de la Liga MX fue determinante para visibilizar las formas de violencia al interior de los clubes... clubes deportivos, especialmente en el fútbol mexicano, donde las formas patriarcales se encuentran firmemente arraigadas.

Frente a estos escándalos de abuso, algunas ligas deportivas han implementado medidas preventivas por iniciativa propia. Un ejemplo es la Federación Mexicana de Fútbol, que en julio pasado presentó el protocolo contra la violencia y por la diversidad y la inclusión, proporcionando pautas para prevenir, denunciar y sancionar estas conductas.

Si bien el protocolo muestra avances significativos en la prevención del acoso y hostigamiento sexual en las instalaciones deportivas, es importante reconocer los desafíos y limitaciones que requieren una atención más profunda, como el uso de un lenguaje claro y un modelo vinculante para todos los clubes, aspectos que necesitan ser abordados de manera inmediata y la... y que la presente iniciativa busca exhortar a las autoridades deportivas a nivel nacional para implementar una agenda que revise y determine los ajustes pertinentes con las diferentes organizaciones deportivas.

2.- El ejercicio pleno de los derechos y la comprensión de éstos por parte de las y los deportistas es el primer paso que permite una participación activa en la construcción del espacio público. La comunicación clara debe adaptarse a las diferentes formas de comunicación actuales y estar diseñadas teniendo en cuenta las particularidades de las personas que la recibirán, especialmente al tratarse de documentos legales, estos deben de ser redactados de manera comprensible para que las personas puedan entender sus derechos y protecciones legales.

3.- El Protocolo Modelo de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación A.C. Liga Mx y clubes afiliados para prevenir y sancionar el acoso y hostigamiento sexual y otras formas de discriminación en el ámbito laboral y deportivo del fútbol mexicano, emplea acrónimos para referirse al Acoso y Hostigamiento Sexual a lo largo de las 38 páginas que contienen las medidas de prevención y atención de esta conducta.

En esta cruzada en contra de la violencia en el deporte, resulta crucial nombrar las cosas por su nombre, especialmente cuando se trata de actitudes antideportivas que se buscan prevenir. Por tanto, me permito exponer un extracto para resaltar la incoherencia:

es necesario visibilizar y reconocer la existencia del AHS y otras formas de discriminación en el deporte, adoptar medidas preventivas y, en su caso, efectivas para terminar con el AHS y otras formas de discriminación en este ámbito.

Como bien señala George Steiner, lo que no se nombra no existe, resaltando la importancia del lenguaje en la construcción de la realidad.

Evitar nombrar el acoso y el hostigamiento sexual de forma explícita es una expresión del inconsciente que perpetúa la penumbra en la que se mueven los acosadores, así como el entorno donde mantienen a sus víctimas. La economía del lenguaje no debe de ser una opción en la prevención de la violencia.

El uso de un lenguaje claro es fundamental en cualquier comunicación, ya que asegura que el mensaje sea exte... extendido de manera precisa y sin ambigüedades. El contexto de protocolos y políticas, como el de la FEMEXFUT para la prevención del acoso y discriminación, la claridad lingüística es aún más crucial.

Un lenguaje directo y comprensible le otorga la debida importancia a los términos y problemáticas abordadas, creando un ambiente de conciencia y responsabilidad que contribuye significativamente a la prevención y erradicación del acoso y la

discriminación en el ámbito deportivo.

Por tanto, desde esta Tribuna, hacemos un llamado a la Comisión Nacional del Deporte para que, a la brevedad, establezca mesas técnicas destinadas a la revisión e implementación de protocolos que busquen prevenir y sancionar el acoso, el hostigamiento sexual y otras formas de discriminación en el ámbito deportivo del fútbol mexicano, así como todas las federaciones deportivas bajo su jurisdicción, bajo la aplicación de un lenguaje claro y accesible para todas las personas, independientemente de su formación académica o de su capacidad de comprensión.

4.- El segundo hallazgo de la revisión al protocolo de la FEMEXFUT consiste en la implementación de este, ya que propone tres etapas para los clubes afiliados lo adopten y lo implementen. Sin embargo, no especifica que estas etapas deben ser progresivas y continuas, lo que puede llevar a una implementación ineficaz y despe... dispersa. La FEMEXFUT tiene la posibilidad de hacer el protocolo vinculante, obligando a los clubes a cumplirlo bajo la amenaza de una suspensión.

Es crucial que el protocolo de la FEMEXFUT se adopte a las necesidades de las jugadoras y que la FEMEXFUT y la Liga BBVA MX, tanto en sus categorías femenil y varonil, se vean como agentes de cambio en la erradicación de la violencia de género en el deporte y en la cultura mexicana en general, tal y como se desprende de uno de sus objetivos planteados dentro de su diseño institucional, que establece: "Posicionar a la federación mexicana de fútbol como motor de desarrollo social e impulsor del empoderamiento de la mujer".

5.- La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, CONADE, tiene en sus responsabilidades la formulación y coordinación de políticas en este ámbito, así como el fomento de la actividad física y el apoyo a organizaciones deportivas a nivel nacional e internacional. La CONADE cuenta con un presupuesto anual asignado a través del

Proyecto de Egresos de la Federación, destinado a programas y proyectos en este campo, así como a la aprobaci... aprobación y promoción de la actividad física en la población.

En virtud de las consideraciones expuestas y el interés de fortalecer la protección y promoción de los derechos y la integridad de las personas involucradas en el ámbito deportivo, particularmente de las mujeres, quienes históricamente han sido relegadas de estos campos, instamos respetuosamente a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a llevar a cabo una exhaustiva resa... revisión de los documentos y protocolos establecidos por la Federación Mexicana de Fútbol. Es esencial garantizar que estos instrumentos estén alineados con los más altos estándares de prevención y atención de la violencia de género y promoción de un entorno deportivo seguro e inclusivo para todas las personas. Confiamos en que esta acción contribuirá de manera significativa al avance y consolidación de una cultura deportiva más justa y más equitativa en nuestro país.

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Deporte, CONADE, para que a la brevedad revise la integración y redacción del Protocolo Modelo de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación A.C. Liga Mx y Clubes afiliados para prevenir y sancionar el acoso y hostigamiento sexual y otras formas de discriminación en el ámbito laboral y deportivo, proponga los ajustes necesarios para garantizar el uso de un lenguaje claro y accesible, así como el carácter vinculante de dicho protocolo para los clubes adheridos a la federación.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 09 días del mes de

noviembre del año 2023.

Atentamente las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La Suscrita, Diana Ivette Pereda Gutiérrez en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 174 fracción I la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; acudo ante esta Honorable Representación Popular, a fin de presentar PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO por el que exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Deporte para que a la brevedad revise la integración y redacción del Protocolo Modelo de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación A.C., Liga Mx y clubes afiliados para prevenir y sancionar el acoso y hostigamiento sexual y otras formas de discriminación en el ámbito laboral y deportivo del fútbol mexicano. Además de proponer los ajustes necesarios para garantizar el uso de un lenguaje claro y accesible, así como el carácter vinculante de dicho protocolo para los clubes adheridos a la federación.

Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. El fútbol es uno de los deportes más populares en México, tanto para hombres como para mujeres. Según el Informe Estadístico de la Liga Mx 2023 de la Federación Mexicana de Fútbol⁽¹⁾, en 2023 había más de 2 millones de jugadores de fútbol varonil registrados en México. De éstos, el 80% eran adultos y el 20% eran niños y adolescentes. En México hay más de 10,000 equipos de fútbol varonil registrados ante la Federación Mexicana de Fútbol. Estos equipos compiten en una variedad de ligas, desde la Liga MX, la máxima categoría del fútbol mexicano, hasta las ligas locales.

En cuanto al número de espectadores: el fútbol varonil es

uno de los deportes más populares en México en términos de asistencia a los partidos. En 2023, la Liga MX promedió una asistencia de 20,000 espectadores por partido. Por su parte, el informe de la Federación señala que hay 10 veces más equipos de fútbol masculino que de fútbol femenino registrados en México. Una de las razones por las que sucede esta desigualdad, se relaciona al acoso y discriminación del que son víctimas las mujeres, además de contar con menos oportunidades en relación con el tiempo disponible para practicar el deporte, así como una menor financiación e inversión por parte de los promotores y patrocinadores.

La persistente violencia de género en el fútbol mexicano es una realidad ineludible. En los últimos años, los medios de comunicación han expuesto casos de hostigamiento sexual hacia jugadoras de la selección femenil Sub-20, así como de violencia de género digital, acoso y hostigamiento dirigido a integrantes de los equipos mexicanos. El reciente incidente protagonizado por el Presidente de la Real Federación Española, Luis Rubiales, quien intentó justificar un beso no consentido a la futbolista Jenni Hermoso, campeona del mundo, pone de manifiesto la urgencia de abordar esta problemática. La denuncia ante las instancias legales de Jennifer Hermoso, jugadora de la selección española y del Club Tuzas de la Liga MX fue determinante para visibilizar las formas de violencia al interior de los clubes deportivos, especialmente en el fútbol mexicano, donde las formas patriarcales se encuentran firmemente arraigadas.

Frente a estos escándalos de abuso, algunas ligas deportivas han implementado medidas preventivas por iniciativa propia. Un ejemplo es la Federación Mexicana de Fútbol, que en julio pasado presentó el Protocolo contra la violencia y por la diversidad y la inclusión, proporcionando pautas para prevenir, denunciar y sancionar estas conductas.

Si bien el protocolo muestra avances significativos en la prevención del acoso y hostigamiento sexual en las instalaciones deportivas, es importante reconocer los desafíos y limitaciones que requieren una atención más profunda, como el uso de un lenguaje claro y un modelo vinculante para todos los clubes, aspectos que necesitan ser abordados de manera inmediata y que la presente iniciativa busca exhortar a las autoridades deportivas a nivel nacional para implementar una agenda que revise y determine los ajustes pertinentes con las diferentes organizaciones deportivas.

2. El ejercicio pleno de los derechos y la comprensión de éstos por parte de las y los deportistas es el primer paso que permite una participación activa en la construcción del espacio público. La claridad en la comunicación empodera a la ciudadanía y les permite tomar decisiones informadas para contribuir de manera significativa en la construcción de la sociedad en armonía y desarrollo pleno. El derecho a entender, también conocido como derecho a la comprensión o derecho a entender la información, es un concepto importante en el ámbito de los derechos humanos y de la accesibilidad a una vida libre de violencia. Este derecho se refiere a la garantía de que todas las personas tenemos el derecho fundamental de comprender y acceder a la información que nos concierne y que afecta las vidas, independientemente de las habilidades cognitivas, discapacidad o nivel educativo, de tal forma que las personas puedan tomar decisiones informadas.

La comunicación clara se refiere a transmitir información de manera fácil, directa, transparente, simple y eficaz. Esta comunicación debe adaptarse a las diferentes formas de comunicación actuales, y estar diseñada teniendo en cuenta las particularidades de las personas que la recibirán, especialmente al tratarse de documentos legales, estos deben ser redactados de manera comprensible para que las personas puedan entender sus derechos y protecciones legales.

3. El Protocolo Modelo de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación A.C. Liga Mx y clubes afiliados para prevenir y sancionar el acoso y hostigamiento sexual y otras formas de discriminación en el ámbito laboral y deportivo del fútbol mexicano⁽²⁾ que fuera publicado el pasado 10 de julio de 2023 por la FEMEXFUT y la liga BBVA MX, emplea acrónimos para referirse al Acoso y Hostigamiento Sexual a lo largo de las 38 páginas que contienen las medidas de prevención y atención de esta conducta.

En esta cruzada en contra de la violencia en el deporte, resulta crucial nombrar las cosas por su nombre, especialmente cuando se trata de actitudes antideportivas que se buscan prevenir. Por tanto, me permito exponer un extracto para resaltar la incoherencia:

"...es necesario visibilizar y reconocer la existencia del AHS y otras formas de discriminación en el deporte, adoptar medidas preventivas y, en su caso, efectivas para terminar con el AHS y otras formas de discriminación en este ámbito".

Como bien señala George Steiner ⁽³⁾, "lo que no se nombra no existe", resaltando la importancia del lenguaje en la construcción de la realidad. Para Steiner, el lenguaje moldea nuestros pensamientos y experiencias, y sin él, estos serían invisibles e inaccesibles. Esta frase ha encontrado aplicación en diversos contextos, desde la filosofía hasta la política.

Evitar nombrar el ACOSO y el HOSTIGAMIENTO SEXUAL de forma explícita es una expresión del inconsciente que perpetúa la penumbra en la que se mueven los acosadores, así como el entorno donde mantienen a sus víctimas. La economía del lenguaje no debe ser una opción en la prevención de la violencia.

El uso de un lenguaje claro es fundamental en cualquier comunicación, ya que asegura que el mensaje sea entendido de manera precisa y sin ambigüedades. En el contexto de protocolos y políticas, como el de la FEMEXFUT para la prevención del acoso y discriminación, la claridad lingüística es aún más crucial.

Un lenguaje directo y comprensible garantiza que las instrucciones y directrices se interpreten correctamente, promoviendo así una implementación efectiva. Además, al evitar reduccionismos y acrónimos, se le otorga la debida importancia a los términos y problemáticas abordadas, creando un ambiente de conciencia y responsabilidad que contribuye significativamente a la prevención y erradicación del acoso y la discriminación en el ámbito deportivo.

Por tanto, desde esta tribuna, hacemos un llamado a la Comisión Nacional del Deporte para que, a la brevedad, establezca mesas técnicas destinadas a la revisión e implementación de protocolos que busquen prevenir y sancionar el acoso, el hostigamiento sexual y otras formas de discriminación en el ámbito deportivo del fútbol mexicano, así como en todas las federaciones deportivas bajo su jurisdicción, bajo la aplicación de un lenguaje claro y accesible para todas las personas, independientemente de su formación académica o de su capacidad de comprensión.

4. El segundo hallazgo de la revisión al protocolo de la FEMEXFUT consiste en la implementación de dicho protocolo, ya que propone tres etapas para que los clubes afiliados lo adopten y lo implementen. Sin embargo, no especifica que estas etapas deben ser progresivas y continuas, lo que puede llevar a una implementación ineficaz y dispersa.

La FEMEXFUT tiene la posibilidad de hacer el protocolo vinculante, obligando a los clubes a cumplirlo bajo amenaza de suspensión.

Este enfoque es similar al utilizado en la liga española para prevenir la corrupción y mala gestión. Es crucial que el protocolo de la Federación Mexicana de Fútbol se adapte a las necesidades de las jugadoras y que la Femexfut y la Liga BBVA MX, tanto en sus categorías femenil y varonil, se vean como agentes de cambio en la erradicación de la violencia de género en el deporte y en la cultura mexicana en general, tal y como se desprende de uno de sus objetivos planteados dentro de su diseño institucional, que establece: "Posicionar a la federación mexicana de fútbol como motor de desarrollo social e impulsor del empoderamiento de la mujer".

5. La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, CONADE, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal en México, con la misión de promover y coordinar el desarrollo de la cultura física y el deporte en el país. Fue establecida mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 1988 y tiene su sede en la Ciudad de México. Sus responsabilidades incluyen la formulación y coordinación de políticas en este ámbito, así como el fomento de la actividad física y el apoyo a organizaciones deportivas a nivel nacional e internacional. La CONADE cuenta con un presupuesto anual asignado a través del Proyecto de Egresos de la Federación, destinado a programas y proyectos en este campo, así como a la promoción de la actividad física en la población. En virtud de las consideraciones expuestas y en el interés de fortalecer la protección y promoción de los derechos y la integridad de las personas involucradas en el ámbito deportivo, particularmente de las mujeres, quienes históricamente han sido relegadas de estos campos, instamos respetuosamente a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a llevar a cabo una exhaustiva revisión de los documentos y protocolos establecidos por la Federación Mexicana de Fútbol. Es esencial garantizar que estos instrumentos estén alineados con los más altos estándares de prevención y atención de la violencia de género y promoción de un entorno deportivo seguro e inclusivo para todas las personas. Confiamos en que esta acción contribuirá de manera significativa al avance y consolidación de una cultura deportiva más justa y equitativa en nuestro país.

ACUERDO:

Único. - La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) para que a la brevedad revise la integración y redacción del Protocolo Modelo de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación A.C. Liga Mx y Clubes afiliados para prevenir y sancionar el acoso y hostigamiento sexual y otras formas de discriminación en el ámbito laboral y deportivo del fútbol mexicano, y proponga los ajustes necesarios para garantizar el uso de un lenguaje claro y accesible, así como el carácter vinculante de dicho protocolo para los clubes adheridos a la federación.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

DADO en el Recinto oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 09 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Rios, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Gabriel Ángel García Cantú].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://leaguescup.ligamx.net/cancha/detallenoticia/36577/informe-estadistico-de-la-fase-regular>

(2) <https://fmf.mx/justicia-deportiva/reglamentos> (consultado 15 de octubre de 2023)

(3) George Steiner fue un destacado erudito de origen francés y que obtuvo la nacionalidad británica y estadounidense, especializado en literatura comparada y teoría de la traducción. A lo largo de su prolífica carrera, abordó una amplia gama de temas, desde la literatura y la filosofía hasta la política y la religión, siendo autor de más de 30 libros. Sus contribuciones más significativas incluyen su análisis del lenguaje como fundamental para el pensamiento humano, su exploración de las interconexiones entre literatura, filosofía y cultura, y su compromiso con la libertad de expresión y la diversidad cultural. Su legado perdura como una influencia importante en el pensamiento y la cultura contemporáneos.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Gracias.

Antes que nada, quisiera presentar esta moción para abonar a la propuesta de la compañera y sobre todo reconocer la necesidad de prevenir y sancionar el acoso y hostigamiento sexual y otras formas de discriminación en ámbito laboral y deportivo, especialmente porque es una cuestión urgente como lo mencionó. Solo como ejemplo, esta el caso impune ocurrido recientemente en la Asociación Estatal de Chihuahua de Porristas y Animadores, donde su expresidente actualmente enfrenta a la justicia por diversos... diversos delitos en materia sexual como abuso y violación,

En ese tenor creo que podemos conjuntar todos los esfuerzos y solicitar al Instituto Chihuahuense del Deporte y sobre todo al Instituto Chihuahuense de las Mujeres para que elaboren lo propio para que estas asociaciones deportivas locales también empiecen y comiencen un trabajo exhaustivo en esta materia tan importante porque ya hay antecedentes dentro del Estado de Chihuahua.

En ese mismo sentido y con fundamento al 193, en su fracción XI presento mi moción para que el punto de acuerdo se incluya:

PRIMERO.- Que la Sexagésima Séptima Legislatura de este Congreso exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Deporte conocido como CONADE, para que a la brevedad revise la integración y fe... y redacción del Protocolo Modelo de la Federación Mexicana de Fútbol, la Asociación Liga MX y clubes afiliados para prevenir y sancionar el acoso y hostigamiento sexual y otras formas de discriminación en el ámbito laboral y deportivo del fútbol mexicano y proponga los ajustes necesarios para garantizar el uso de un lenguaje claro y accesible, así como el carácter vinculante de dicho

protocolo para los clubes adheridos y como

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Instituto Chihuahuense del Deporte y cultura física para que, en conjunto con el Instituto Chihuahuense de las mujeres revise la integración y sobre todo la relación... redacción de un Protocolo para Prevenir y Sancionar el Acoso y Hostigamiento Sexual y otras Formas de Discriminación en el ámbito le... Laboral y Deportivo y propongan los ajustes necesarios para garantizar el uso de un lenguaje claro y accesible, así como el carácter vinculante de dicho protocolo para los clubes y asociaciones deportivas de nuestro estado.

En ese tenor es que va mi propuesta de modificación.

Es cuanto, compañeros.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Adelante, Diputada Pereda.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Acepto su moción, Diputada. Es importante que todos trabajemos en conjunto para poderlo lograr, nada más permítame come... comentarle que en otra... en otro exhorto que presente.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Diputada, permítame un segundito, debemos votar la moción.

Discúlpeme, Diputada Pereda.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.: Okay, okay, posterior a ello.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Discúlpeme.

Procederemos a la votación de la moción presentada por la Diputada Ilse América García

Soto, por lo que le pido por favor a la Segunda Secretaria tome la votación.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

Procederemos a la votación de la moción presentada por la Diputada América García Soto y por... por favor expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto para que de viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: A favor, Diputada, a favor.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han obtenido 22 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la moción presentada.

[Se manifiestan 22 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 no registrados de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).]

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Diputada Pereda le pido una disculpa por haberla interrumpido en el uso de la voz, debía tomar la votación, tiene usted la palabra.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta. Sin cuidado.

Comentar nada más que en un exhorto que una servidora presentó en... en recientes sesiones también solicité cancha pareja, así le llamé yo, para el presupuesto entre hombres y mujeres y así fomentar más la práctica deportiva entre niñas y mujeres, ahí mismo solicité estos protocolos para que se pueda hablar en un lenguaje claro y se digan las cosas como lo acabo de mencionar, con su nombre para que todos puedan entender y saber cuando se esta tratando de un caso de acoso o de hostigamiento, de violación o como se le llame.

Entonces, ya se había hecho pero sin... sin problema lo volvemos a hacer hasta que quede fuerte y claro que las mujeres deben de estar libres en cualquier cancha, ya sea deportiva o en cualquier ámbito laboral.

Muchas gracias.

[Aplausos].

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Hemos aprobado entonces la... la moción de la Diputada Ilse América García Soto, procederemos ahora con la votación del punto de acuerdo presentado por la Diputada Pereda, para lo cual pido a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando en su pantalla el botón correspondiente.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Óscar Castrejón Rivas.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: A favor, Diputada. A favor, por favor.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han obtenido 22 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 22 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 no registrados de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).]

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se acue... se aprueba el acuerdo en todos sus

términos.

[Texto del Acuerdo No. 780/2022 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0780/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), para que a la brevedad revise la integración y redacción del Protocolo Modelo de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C., Liga Mx y Clubes afiliados, para prevenir y sancionar el acoso y hostigamiento sexual y otras formas de discriminación en el ámbito laboral y deportivo del fútbol mexicano, y proponga los ajustes necesarios para garantizar el uso de un lenguaje claro y accesible, así como el carácter vinculante de dicho protocolo para los clubes adheridos a la federación.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, para que en conjunto con el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, revisen la integración y redacción de un Protocolo para prevenir y sancionar el acoso y hostigamiento sexual y otras formas de discriminación en el ámbito laboral y deportivo, y propongan los ajustes necesarios para garantizar el uso de un lenguaje claro y accesible, así como el carácter vinculante de dicho protocolo para los clubes y asociaciones deportivas de nuestro Estado.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;

SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN].

A continuación, le concedo el uso de la voz a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Gracias, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** El 31 de enero del 2023, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su Recomendación número 12... 12/203 emitió una resolución dirigida a la maestra María Eugenia Campos Galván, gobernadora del estado de Chihuahua, así como al licenciado Julio César Chávez Ponce, presidente municipal de Guadalupe y Calvo.

Esta recomendación llevaba como base, como centro de la recomendación la muerte de siete infantes, siete pequeñitos rarámuris por desnutrición en la sierra. Estos eventos fueron lamentablemente sucedidos en el 2018 y 2022.

No obstante, esta recomendación el domingo 5 de noviembre de 2023 El Heraldo de Chihuahua publica una información... una investigación, en donde la titula: mata desnutrición cisne... cien niños al año en el estado de Chihuahua.

Velvet González de una manera muy profesional detalla como la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de 2022 señala que la disnu... desnutrición infantil y otras deficiencias, se ubica entre las enfermedades más comunes mientras que el registro de defunciones por entidad y grupo etario revela que la des... que la desnutrición y otras deficiencias se enlista en las diez principales causas de muertes entre niños y adolescentes. En 2021 dice el... la investigación que se registraron 197 muertes por desnu... desnutrición y causas

relacionadas en la entidad, de los cuales, 111 fueron niños y adolescentes desde un año, hasta los 17. Para 2022, hubo 182 muertes por la misma causa, de los mismo 101 fueron de los mismos grupos etarios, quiere decir niños y adolescentes de la sierra.

Aunque dicha estadística no revela el origen de las personas que fallecen, existen datos como los señalados en el cone... CONEVAL en los que se estima que 130 mil habitantes de municipios de la sierra hasta un 40% padecen... padecen de anemia y desnutrición, ya sea leve, moderada o severa, agrega que la mayor parte de los afectados son mujeres entre los 25 y menores de 30 años; niños y niñas de 6 a 12 años y adolescentes de 13 a 17, lo anterior debido a que apenas el 30% de la población que pertenece a una etnia indígena o habita en la sierra cuenta con acceso gratuito a la salud.

En días pasados salió otra publicación en donde el mismo secretario de salud da cuenta de como 65 niños desnutridos de la sierra Tarahumara ya están recibiendo atención.

La pregunta aquí es, ¿es el trabajo de la Secretaria de Salud esperar a que lleguen a un grado de desnutrición para atenderlos o es en coordinación con otras dependencias estar vigilando que los niños y los adolescentes o las mujeres de la sierra no lleguen a ningún grado de desnutrición? Esa es... esa es la gran pregunta.

El secretario de salud responde en esta entrevista don... que ellos como Secretaria de Ha... de Salud, los atienden en la fase médica, ósea ya desnutridos y después el DIF les da seguimiento para su recuperación.

El mismo secretario de salud esta aceptando que no hay trabajo preventivo para evitar estos grados de desnutrición en la sierra que ya se han documentado año tras año que acaban en fallecimiento.

Si a esto le agregamos que CONAGUA esta

informando que este invierno, especialmente este invierno del 23-24, va a ser especialmente frío y húmedo, no habla que dic... en diciembre va haber 8 frentes fríos, en enero va haber 10 frentes fríos, en febrero 9.

El invierno va a tener en México 56 frentes fríos, si consideramos el invierno dura aproximadamente tres meses... tres meses y medio, quiere decir que tendremos 5 frentes fríos por semana, esto quiere decir que va a ser un invierno donde casi de manera permanente habrá frío en cada uno de los días de estos tres meses.

¿Que va a pasar en la sierra donde no hay aparentemente un programa de prevención de desnutrición para los habitantes de esa población aunado a un invierno que ya está advertido por CANAGUA y por las autoridades correspondientes, que va a ser un invierno atípico? ¿Cómo van a sobrevivir? o ¿en qué condiciones van a sobrevivir los habitantes de la sierra en el tema de alimentación y en el tema de cobijo y resguardo a las bajas temperaturas?

No estamos hablando de cualquier cosa porque la sierra todos sabemos que tiene difícil acceso, todos sabemos que son comunidades que están dispersas, sabemos que falta infraestructura de salud.

El problema aquí es que el invierno ya lo tenemos encima, estamos a casi un mes de que el 27 de diciembre inicie el invierno 23-24

Es por lo... todo lo anteriormente que en representación de la bancada de MORENA y en base a la reglamentación que nos regula, presento ante este Cuerpo Colegiado la siguiente proposición con carácter de acuerdo:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura de este Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que informe las medidas y programas que se aplicaran para la prevención y combate de la desnutrición en la zona de la sierra del estado de Chihuahua. SEGUNDO.-

Exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Chihuahua, informe las medidas que se implementarán para la protección de las comunidades de la Sierra Tarahumara ante la inminente baja de temperaturas.

Tenemos en el estado muchos problemas, muchos de ellos están focalizados en Ciudad Juárez y a veces nos hace voltear ese radar político social y alejarnos de la realidad que viven zonas tan abandonadas como Chihuahua, pero Chihuahua merece, demanda y necesita de todos un gran esfuerzo para que ya no salgan adelante si quiera, si no para que sobrevivan el siguiente año y no mueran de hambre o mueran de frío los integrantes de las comunidades de la Sierra Tarahumara.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscriben, María Antonieta Pérez Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Ilse América García Soto y Jael Argüelles Díaz, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, para exhortar atenta y respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua y al Gobierno del Estado de Chihuahua lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es del conocimiento de todas y todos las condiciones en las

que se vive a lo largo y ancho de nuestro estado especialmente en la parte de la sierra, ya que en esta zona se encuentran en situaciones de hambruna y desnutrición así como en situaciones climatológicas extremas. La desnutrición infantil es el resultado del consumo insuficiente de alimentos y de la aparición repetida de enfermedades infecciosas. El primer año de vida de un niño es básico para su crecimiento, tanto para su desarrollo físico como psicológico, por eso cobra tanta importancia la alimentación en esta etapa de la vida. Existen Tres tipos de desnutrición:

o Desnutrición aguda grave o severa: Es la forma más común y es necesaria la atención médica urgente y esta se puede observar por el peso

o Desnutrición aguda moderada: Se puede observar por el perímetro del brazo, que está por debajo del estándar y esta es necesario un tratamiento inmediato.

o Desnutrición crónica: Se presenta un retraso en el crecimiento comparando la talla del niño con un estándar recomendada para la edad del niño ya que se basa en una carencia de nutrientes durante un tiempo prolongado. ⁽¹⁾

Con fecha de 31 de enero del 2023, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dio a conocer la Recomendación 12/2023 sobre los casos de violaciones a los derechos humanos a salud, a la vida y al interés superior de la niñez, en el municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua, en la que relata diversas violaciones sistemáticas a los derechos de las niñas y niños indígenas. El día 16 Marzo del 2023 se presentó ante este pleno una proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de atender lo dispuesto a la recomendación emitida por la CNDH la cual fue turnada a comisiones unidas de Justicia y de Salud.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Ensanut 2022 señala que la desnutrición infantil y otras deficiencias se ubican entre las enfermedades más comunes, mientras que el Registro de Defunciones por Entidad y grupo revela que la desnutrición y otras deficiencias se encuentran en las diez principales causas de muerte de niños y adolescentes. En 2021 se registraron 197 muertes por desnutrición y causas relacionadas en la entidad, de las cuales, 111 fueron en niños y adolescentes desde un año y hasta los 17 años.

Para 2022, hubo 182 muertos por la misma causa de las

cuales 101 fueron en estos mismos grupos etarios. Existen datos señalados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los que se estima que de 130 mil habitantes de municipios en la sierra hasta un 40% padece anemia y/o desnutrición, ya sea leve, moderada o severa. Esta misma estadística nos habla que la mayor parte de los afectados son mujeres de entre los 25 y menores de 30 años; niñas y niños de los 6 a los 12 años de edad y adolescentes de 13 a 17 años y todo esto debido a la limitación en cuanto al acceso a la alimentación equilibrada y suficiente siendo esta la principal causa de desnutrición y otras enfermedades que generalmente no son atendidas. (2)

El secretario de salud del Estado, Gilberto Baeza, informo que se han detectado 65 casos de desnutrición infantil en municipios de la Sierra Tarahumara, de los cuales, 52 son desnutrición leve, nueve son desnutrición moderada y cuatro por desnutrición grave.

El clima es un factor importante a considerar dentro de la Sierra Tarahumara ya que es uno de los lugares más fríos de México especialmente durante el invierno cuando son frecuentes las nevadas y temperaturas bajo cero. Es importante saber que es un frente frío, este es la parte delantera de una masa de aire polar la cual provoca un descenso de temperatura en la zona por donde pasa, este se forma cuando una masa de aire frío choca con una masa de aire caliente, pues al ser más denso, el aire frío se mete como una cuña debajo del aire caliente, lo que genera movimiento y provoca inestabilidad en la atmosfera de la zona. Las consecuencias que genera un frente frío son: el descenso de la temperatura, nevadas, heladas, abundante nubosidad, vientos fuertes e intensas lluvias.

En Chihuahua en el mes de noviembre se esperan alrededor de cinco frentes fríos viendo la necesidad de la comunidad de estar consciente de las condiciones climáticas y tomar medidas preventivas para así garantizar su seguridad y bienestar.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

Proposición con carácter de

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud informe las medidas y programas que se aplicaran para la prevención y combate de la desnutrición en la zona de la sierra del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Chihuahua informe las medidas que implementaran para la protección de las comunidades de la Sierra Tarahumara ante la inminente baja de la temperatura.

D A D O en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los 9 días del mes de Noviembre de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

DIP. MARIA ANTONIETA PEREZ REYES, DIP. CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. LETICIA ORTEGA MAYNEZ, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. JAELE ARGÜELLES DÍAZ, DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.topdoctors.es/diccionario-medico/desnutricion-infantil>

(2) <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/chihuahua/mata-desnutricion-100-ninos-al-ano-en-el-estado-de-chihuahua-10957074.html>

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Solicita el uso de la voz el Diputado Noel Chávez. ¿Alguien más que quiera participar para hacer lista de oradores? Luego el Diputado Edin Cuahtémoc.

Adelante.

- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputada María Antonieta, esto ya lo había expuesto usted, la vuelvo a felicitar de veras, es un tema muy

sentido, se ha estado atendiendo, pero creo que todavía falta y aquí es donde podemos organizarnos los grupos, de veras, todos nosotros por una buena estrategia.

Hay dos puntos marcados, muy marcados donde esta el tema de desnutrición, marcadísimo, Choreachi, que Choreachi es un punto donde más o menos convergen cuarenta y seis localidades, yo siendo alcalde hubo una amonestación de... de... de Derechos Humanos, incluso de la Suprema Corte en atender esa comunidad junto con Gobierno del Estado, como lo vuelve a ver otra vez porque no se ha minimizado nada, ahí tuvi... se tuvo que implementar un CERENAM, un centro de nutrición para... el problema de ahí... explicarle a todos, que como son comunidades indígenas muy aisladas, muy apartadas, los niños no van al CERENAM más que cuando ya están en completa desnutrición por la cultura de ellos, porque... vamos y por la lejanía de las caminatas, es donde yo proponía que se tiene que armar y que bueno que lo pone la Diputada, esto nos va a ayudar para poder armar una estrategia de como arrimar esos niños a los centros de nutrición que ya están porque ese es el problema, que están muy aislados y nadie los arrima hasta que ya van en condiciones, francamente de muerte.

Creo que tenemos que reunirnos, juntarnos, armar estrategias, cada quien tiene ideas claras, cada quien puede aportar algo y poder armar algo de veras en cuanto a esto, creo que este exhorto al estado tiene que servir mucho para que haga ese llamado a armar esa estrategia, esta Choreachi y esta el Cuervo en Batopilas. Ahora íbamos a estar en el Cuervo, con el tema de apoyos, desgraciadamente por la onda gélida que entro nos recomendaron y no se pudo acceder pero si estaba programado ir al Cuervo e incluso iba a ir la gobernadora y... y bueno esto se... se va a posponer, pero se tiene que seguir puntualmente, el Cuervo y Choreachi y hay mucha hambruna ahorita en la sierra compañeros.

Un servidor ha estado incursionando la sierra,

subimos Nararachi, Huahuacherare que están en Carichí, Pichique, Tecorichi, en San José del Pinal, varios, le comentaba ahorita al Diputado, con la Secretaria de Pueblos Indígenas llevando simplemente maíz y frijol, pero es una hambruna, no hubo cosechas, no hubo lluvias, el temporal que de ellos es de subsistencia se colapso y viene un problema fuerte de desnutrición, si no tomamos acciones y no atendemos.

Creo que este llamado que hace la Diputada es bueno, pero si yo invito a sumarnos todos a ver alternativas, a hacer proposiciones, a ver con el ejecutivo para ver como... al ejecutivo del estado para ver cómo podemos palear esto que viene, ahorita hay una inversión de 50 millones en esos temas, pero hay que ver bien como se van a focalizar para impactar en todo el tema de desnutrición.

Es cuanto.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Bien. Retira su participación Diputado Edin Cuauhtémoc.

Procederemos a la votación para lo cual solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Los que estén por la afirmativa, los que estén por la negativa, los que se abstengan.

Pregunto también a quienes se encuentren en la modalidad de acceso virtual o remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado David Óscar Castrejón Rivas. No te alcanzamos a cu... como que se trabo Diputado.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: A favor, Diputada. A favor, por favor.

- La C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Perfecto, Diputado.

Diputada... gracias, Diputado. Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputada Presidenta, le informo que hay 21 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 22 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

11 no registrados de las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).]

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 781/2023 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0781/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, informe las medidas y programas que se aplicarán para la prevención y combate de la desnutrición en la zona de la sierra del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Chihuahua, informe las medidas que implementarán para la protección de las comunidades de la Sierra Tarahumara, ante la inminente baja de la temperatura.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN].

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Edgar José Piñón Domínguez.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: El suscrito, Edgar José Piñón Domínguez, en mi calidad de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el

artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado y 167, fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular a someter a su consideración la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Instituto Mexicano del Seguro Social en Chihuahua, a fin de que instruya al personal a su cargo y a todo aquel que se encuentre dentro de su área de influencia para que tengan a bien brindar un trato humano y con sensibilidad a los derechohabientes y público en general que acude a las diversas clínicas y oficinas de la citada dependencia en el estado, lo anterior bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hemos recibido la solicitud de apoyo y escuchado a través de los diferentes medios de comunicación y de viva voz el clamor y las quejas que vierten los ciudadanos de diversas partes del estado en el sentido de algunas... de que algunas veces se han llegado a solicitar un servicio al Instituto Mexicano del Seguro Social encuentran malos tratos, formas y una atención deficiente, que va desde una información herrada hasta la negativa de la misma.

Aunado a esto, los pacientes o sus familiares que solicitan acceso a los expedientes clínicos constantemente reciben una negativa o demora en ello, a pesar de que esto es una transgresión a sus derechos fundamentales, toda vez que el acceso a la salud es una garantía fundamental, que ca... que está contemplada en la norma oficial mexicana NOM 168 SSA1/1998 del expediente clínico, y con esta acción ponen en riesgo la salud y la vida, pues están impedidos para tener acceso a una segunda opinión.

Otra situación que a todas luces es notoria, es que afuera de las clínicas se encuentran filas de personas esperando ser atendidas para sacar una cita o recibir una atención médica, lo que provoca que los ciudadanos estén expuestos a las inclemencias del tiempo y hace que se propaguen y se agraven las enfermedades.

Esta representación estima que con las malas prácticas narradas en líneas precedentes y que son una constante narrativa entre los derechohabientes del IMSS, los servidores públicos que laboran en el instituto incumplen con la Ley General De Salud y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos ya que incurren en responsabilidad en el desempeño de sus funciones debido a la falta de diligencia con la que se conducen, además que fallan a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad y eficiencia que rigen al servicio público.

Si bien es cierto, estamos conscientes de los recortes presupuestales y falta de insumos con que cuenta el instituto, ello no es factor ni justificación para que los derechohabientes sean violentados en sus derechos humanos ni reciban malos tratos, pues si se instaura una buena política derecho humanista en el área de recursos humanos, se pueden lograr gestiones o avances en los trámites y procedimientos que estén al alcance del Instituto Mexicano del Seguro Social para llevar a cabo según los insumos y medios con los que cuenta la institución.

Desde aquí mi reconocimiento y agradecimiento para los servidores públicos que laboran en el Instituto Mexicano del Seguro Social que de manera digna y privilegiando el trato humano realizan sus labores y que de forma eficaz y eficiente hacen que el tránsito por esta institución, donde todas las personas que acuden tienen una dolencia, sea más llevadero y menos complicado.

Sin embargo, desafortunadamente esta no es una práctica general, ya que algunos funcionarios tienen una actitud totalmente contraria a ello.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía, el presente proyecto con carácter de proposición de punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- Se exhorte al Instituto Mexicano del

Seguro Social en Chihuahua, a fin de que instruya al personal a su cargo y a todo aquel que se encuentre dentro de su área de influencia para que tengan a bien brindar un trato humano y con sensibilidad a los derechohabientes y público en general que acude a las diversas clínicas y oficinas de la citada dependencia en el estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la secretaría para que elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 9 días del mes de noviembre del 2023.

Atentamente, el de la voz, Edgar José Piñón Domínguez, Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, en mi calidad de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular a someter a su consideración Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL en Chihuahua, a fin de que instruya al personal a su cargo y a todo aquel que se encuentre dentro de su área de influencia para que tengan a bien brindar un trato humano y con sensibilidad a los derechohabientes y público en general que acude a las diversas clínicas y oficinas de la citada dependencia en el Estado, lo anterior bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hemos recibido la solicitud de apoyo y escuchado a través de los diferentes medios de comunicación y de viva voz el clamor y las quejas que vierten los ciudadanos de diversas partes del Estado en el sentido que algunas veces que han llegado a solicitar un servicio al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL encuentran malos tratos, formas y una atención deficiente, que va desde una información errada hasta la negativa de la misma.

Aunado a esto, los pacientes o sus familiares que solicitan acceso a sus expedientes clínicos constantemente reciben una negativa o demora en ello, a pesar de que esto es una transgresión a sus derechos fundamentales, toda vez que el acceso a la salud es una garantía fundamental, que está contemplada en la norma oficial mexicana NOM-168-SSA1-1998 del expediente clínico, y con esta acción ponen en peligro la salud y la vida, pues están impedidos para tener acceso a una segunda opinión.

Otra situación que a todas luces es notoria, es que afuera de las clínicas se encuentran filas de personas esperando ser atendidas para sacar una cita o recibir una atención médica, lo que provoca que los ciudadanos estén expuestos a las inclemencias del tiempo y hace que se propaguen y se agraven las enfermedades.

Esta representación estima que con las malas prácticas narradas en líneas precedentes y que son una constante narrativa entre los derechohabientes del IMSS, los servidores públicos que laboran en el Instituto incumplen con la Ley General De Salud y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos ya que incurren en responsabilidad en el desempeño de sus funciones debido a la falta de diligencia con la que se conducen, además que fallan a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad y eficiencia que rigen al servicio público.

Si bien es cierto, estamos conscientes de los recortes presupuestales y falta de insumos con que cuenta el Instituto, ello no es factor ni justificación para que los derechohabientes sean violentados en sus derechos humanos ni reciban malos tratos, pues si se instaura una buena política de derechos humanos en el área de recursos humanos, se puede lograr gestiones o avances en los trámites y procedimientos que estén al alcance del instituto llevar a cabo según los insumos

y medios con los que cuente la institución.

Desde aquí mi reconocimiento y agradecimiento para todos los servidores públicos que laboran en el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL que de manera digna y privilegiando el trato humano realizan sus labores y que de forma eficaz y eficiente hacen que el tránsito por esa institución, donde todas las personas que acuden tienen una dolencia, sea más llevadero y menos complicado.

Sin embargo, desafortunadamente esta no es una práctica general, ya que algunos funcionarios tienen una actitud contraria a ello. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía, el presente proyecto con carácter de

PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. - Se exhorte al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL en Chihuahua, a fin de que instruya al personal a su cargo y a todo aquel que se encuentre dentro de su área de influencia para que tengan a bien brindar un trato humano y con sensibilidad a los derechohabientes y público en general que acude a las diversas clínicas y oficinas de la citada dependencia en el Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 09 días del mes de noviembre del dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Solicita el uso de la palabra la Diputada Jael Argüelles.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: En primer lugar me gustaría felicitar al Diputado Piñón por sus aportaciones, creo que a través de la crítica y de exponer la realidad se puede fortalecer nuestro sistema de salud.

Efectivamente poder nosotros prevenir, poner fin o mitigar los malos tratos que enfrentan los pacientes día a día, pues requiere de implementar... implementar una serie de medidas o mecanismos que permitan capacitar tanto a personal de salud o a personal administrativo porque finalmente somos una red para aquellos que pretenden acceder a los servicios de salud.

Es necesario sí que... que exista una formación, no solo que contemple la seguridad del paciente, sino que también contemple humanizar la relación que existe entre médico y paciente, a través de valores como la empatía y el respeto, es por esto que instituciones de... que brindan servicios de salud ya capacitan a... a su personal, de hecho en mi transcurso por el IMSS número 35 en Ciudad Juárez donde yo curse mi internado, el IMSS fue bastante noble conmigo y me permitió hacer una... un curso en valores y cultura de buen trato, en acciones esenciales para la seguridad del paciente en un lenguaje incluyente y libre de estigma y de discriminación, en acceso sin discriminación a los servicios de salud para la... para los pacientes y las personas de diversidad sexual, entonces, por supuesto que esta capacitación debe de ser continua y también debemos de reconocer que esta problemática no es aislada y que tampoco se circunscribe únicamente al IMSS, por el contrario, es una problemática que tenemos en muchos niveles, en el primer nivel de atención, en el segundo, en el tercero, en el IMSS, en el ISSSTE y es por esto que los profesionistas de la salud y el personal administrativo, pertenezcan o no al IMSS, deben de ser capacitados para poder tener un mejor desempeño en su trabajo y también pacientes, sean o no del IMSS, deben de tener en sus posibilidades su máximo bienestar físico y mental y además un respeto a su... a un trato digno.

Entonces en la moción queremos que se incluya otras instituciones de salud en el exhorto, nosotros estamos proponiendo añadir al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Chihuahuense de Salud, a los Servicios de Salud de Chihuahua y

a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Por lo tanto, someteremos a la votación para lo cual le pido a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

Diputadas y dipe... y diputados, respecto al contenido de la moción presentada por la Diputada Jael Argüelles, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias.

Diputado... Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

¿Su voto Diputado?

Entonces agregamos el voto en contra del Diputado Mario Rodríguez y tenemos un total de 8 votos

a favor, 11 votos en contra y cero abstenciones de la moci... 12 votos, perdón, en contra y cero abstenciones.

¿También? Bueno entonces, me pueden poner otra vez la votación. Serian 6 votos a favor, 13 votos en contra y cero abstenciones de la moción.

[Se manifiestan 6 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

14 votos en contra, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

13 no registrados de las y los legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).]

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Se desecha la moción.

En este momento solicita el uso de la voz el Diputado Edgar Piñón y posteriormente, Diputado Gustavo De la Rosa quiere hacer un voto razonado, antes de proceder a la votación de la proposición con carácter de punto de acuerdo.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Gracias, Presidenta.

Y quiero comentar el porque mi voto en contra a esta moción.

Entendemos que efectivamente la mejora continua en cualquier institución de salud es una necesidad... es una necesidad vigente, latente, pero esta proposición es sobre algo muy específico, muy específico que atañe a una institución y que es el Instituto Mexicano del Seguro Social y puedo hablar de varios ejemplos, están trayendo gente de otras partes de la entidad a la ciudad de Chihuahua y después de dos o hasta tres semanas de dificultades no se les está dando una atención adecuada.

A un servidor acudieron varias personas exponiendo esta queja, exponiendo el cómo están afuera esperando el que se les atienda, esperando un servicio y por ello es que es una petición específica, yo entiendo y que de alguna manera quieran generalizar a otras instituciones, pero mi petición es concreta, es concreta en pedirle al Instituto Mexicano del Seguro Social y lo aclare en la proposición, que no es una situación general, hay servidores públicos en el IMSS con mucha vocación de servicio que han entregado su vida, que tienen 20, 30 años.

Finalmente perteneciendo al grupo parlamentario que pertenezco conozco perfectamente la grandeza de esta institución porque se cómo fue creada y que ha sido referente a nivel mundial y a nivel de América Latina, pero tiene deficiencias y en mi carácter de diputado local puedo solicitar el apoyo compañeros diputados para pedirle al Instituto Mexicano del Seguro Social que atienda estas deficiencias en concreto, porque movilizar a alguien de Parral, de Guachochi o de Jiménez a la ciudad de Chihuahua y tenerlo por días sin darle la atención requerida, sin entregarle los expedientes clínicos, pero aparte con algunos funcionarios que no dan el trato adecuado, creo que es algo que debemos de exigir que cambie, porque ni siquiera tiene que ver con un tema presupuestal, tiene que ver con un tema de actitud y de vocación, de servicio de las personas que ahí trabajan.

Es por ello que un servidor no acompaño esta moción y les pido su apoyo para que desde esta Soberanía le exijamos al Instituto Mexicano del Seguro Social que atienda esta problemática en particular.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación... perdón, no la vi, disculpe. Adelante.

¿Con que objeto, Diputada? Le permite el micrófono porque no la escucho, a la... a la Diputada, por favor y luego posteriormente al Diputado De la Rosa Hickerson.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Con respecto al tema,

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Dígame.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: ¿Pero si puedo o?

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Ya... ya... ya participo uste en la... en la moción.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: En la moción y me gustaría participar con respeto al contenido de mi moción.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

Perdón, ya... ya... ya mas bien estamos abriendo una lista de debates, ¿sí? en esta lista de debates se anota la Diputada Jael, posteriormente el Diputado De la Rosa Hickerson, bueno de manera alternada se está... ¿levantó su mano usted Diputada? Perdón pensé que había levantado su... su mano. ¿De acá nadie ha levantado la mano? Entonces abrimos una ronda de participaciones.

Adelante Diputada Jael Argüelles.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Es que creo que es bastante evidente que él se está refiriendo específicamente al IMSS, sin embargo, esta misma problemática se replica en todos los servicios de salud, no importa el nivel y no importa la institución porque yo... yo hice mi internado en un IMSS, pero durante mi carrera participe en IMSS, en ISSSTE y luego pues me toco también en su momento recibir servicios de atención en el ISSSTE y ahorita estoy en un ICHISAL, entonces les puedo decir que es una problemate... problemática generalizada y no por ser... no por no ser del IMSS significa que no tengas que ser capacitado o que como... o que como un paciente que no pertenezca al IMSS no merezcas un trato digno, entonces yo diría que es una problemática que no se circunscribe únicamente al IMSS, entonces se tendría buscar capacitar a todos los profesionistas de la salud y también al personal administrativo que se involucra también en la atención a la salud, sea de forma directa o indirecta, mi moción no quita, por el contrario, suma y estaría bien que nos enfoquemos en fortalecer la salud en todos sus niveles y francamente yo no veo el conflicto por buscar capacitar a los profesionistas en cuantas instituciones se puedan.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Diputado De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Bien compañeros, pues yo veo terribles contradicciones y ya cuando... cuando al... sucede algo extraño una vez dice... se queda uno pensando bueno pues fue casualidad, cuando ve aquello extraño dos veces, dice uno, ¡ah caray! pues como que hay una idea de coincidencia, pero cuando tres veces es lo mismo, pues entonces quiere decir que hay un acuerdo previo.

Ha habido tres intervenciones por la defensa de intereses generales, la denuncia de problemas graves y generales, pero cuando ustedes están concentrándose en denunciar y en exhortar

únicamente a autoridades vinculadas a MORENA entonces ya no es casualidad, se pusieron de acuerdo... se pusieron de acuerdo para tomar la Tribuna dentro de las campañas electorales, para tomar la Tribuna por razones electoreras, no es cierto, no es verdad que les interese o que les preocupe mucho la falta de transparencia de pell... Pérez Cuellar, no es cierto, no es verdad que estén muy preocupados por la corrupción de la guardia nacional, no es cierto que estén muy preocupados por el buen trato a los pacientes de el Seguro Social, lo están argumentando nada más como un argumento político porque si estuvieran preocupados en la transparencia habrían aceptado que también fuera transparente la gobernadora.

No les interesa la transparencia, les interesa hacer política, no les interesa la eventual corrupción de algunos agentes de la guardia nacional porque no... no aceptaron que se hiciera el mismo trato, que también se analizara la conducta de la policía estatal, no les interesa la lucha contra la corrupción, quieren hacer política sacando acuerdos en contra de la guardia nacional, no es verdad que les interese y se preocupen por el buen trato de los pacientes del Seguro Social, no porque hubieran aceptado que también nos preocupáramos por el buen trato de los pacientes en términos generales, que van a los sistemas de salud pública.

Eso compañeros, es una rueda de molino y nosotros no comulgamos con ruedas de molino, no hay honestidad, no hay sinceridad, no hay preocupación, es vulgar politiquería lo que han estado haciendo... es vulgar pule... politiquería lo que están haciendo tomando la... el... la voz en el Parlamento Estatal nada más para venir a hacer política en contra de la federación y olvidando que en los mismos problemas también debe investigarse, también debe atenderse a la... al... a las autoridades estatales y municipales y como les decía ahorita yo ya acabo de enviar el oficio a la guardia nacio... al encargado de la guardia nacional señalándole que se ha presentado una... un punto de acuerdo por parte de... de la Diputada y que... pidiéndole audiencia para...

para platicar personalmente con el esos problemas, pero no veo ninguna conducta similar en quienes tienen la relación con la gobernadora, ni con el Secretario de Trabajo, no les interesa, no quieren afrontar, perdón, con el Secretario de Seguridad Pública Estatal, no quieren afrontar esos problemas lo... por lo tanto en conclusión lo que están haciendo es, protegiendo la impunidad de la corrupción del estado... de la corrupción de las autoridades estatales y enfrentando únicamente como discurso la eventual corrupción de algunas personas vinculadas a MORENA.

No tragamos... nosotros no comulgamos con ruedas de molino.

Gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Se han anotado para participar la Diputada Ivón Salazar Morales y el Diputado Edgar José Piñón Domínguez.

Adelante, Diputada Ivón Salazar.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: Voy a ser... tratar de ser muy breve. Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: Únicamente para dejar asentado que no... no voy a tolerar que digan que no estoy trabajando, ni mi compañero Edgar Piñón, que no estamos en territorio atendiendo las demandas de quienes nosotros representamos, quien... si estamos aquí no es porque nos inventamos los problemas o las circunstancias que la gente nos dice que están pasando, yo no estoy inventando que haya actos de corrupción por parte de la guardia nacional, incluso también tengo pro... he tenido el mi... en el mismo sentido que el Diputado Piñón circunstancias similares en el tema al inti... Instituto Mexicano del

Seguro Social. Precisamente el día martes estuve ahí porque la señora María Guadalupe Escandón López tenía más de una semana que no le podía aplicar... hacer una cirugía y le atuvieron que llevar a una institución privada porque no le pudieron dar el servicio.

No es un invento, nosotros estamos trabajando y estamos tratando aquí de represen... de... de buscar el apoyo, el respaldo para que a... exista una respuesta por parte de instituciones a las cuales nosotros no tenemos en este momento la capacidad de ir a tocar una puerta, hacemos lo que nos toca en el Gobierno del Estado como grupo parlamentario de poder buscar las soluciones de lo que nosotros venimos aquí a tratar de poner solución, pero no voy a aceptar que se diga que estamos utilizándolo como politiquería porque lo que menos tenemos es tiempo, si ustedes vienen a perder el tiempo en politiquería el Grupo Parlamentario del PRI venimos a tratar de poner soluciones.

Muchas gracias.

Es cuanto, Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada. Tiene el uso de la voz el Diputado Edgar Piñón Domínguez.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Ya tenemos peritos que saben lo que hacemos, lo que decimos y hasta lo que pensamos.

Fíjense la gravedad del asunto, escuchar que se dice instituciones vinculadas a MORENA. El Instituto... el gran Instituto Mexicano del Seguro Social ahora resulta que es una institución vinculada a MORENA, la guardia nacional una institución vinculada a MORENA, ¿quien habló de eso? ¿quien mencionó? Lean mi proposición, jamás mencione ni al presidente de la república, ni a MORENA, hable sobre temas muy puntuales, muy... muy puntuales de una situación que está sucediendo en el IMSS en Chihuahua y que están trayendo gente de otros

lugares y no le están dando el servicio y eso no puede ir a otra dependencia de salud.

¡Haga cada quien su trabajo, caramba! ¿Por qué querer agarrar raid de lo que otros legisladores presentan? Un servidor está presentando un tema concreto y específico, aquí acaban de decir que no nos interesa ir en contra de la corrupción, fíjense nada más esto, le doy lectura: vamos a acabar con la corrupción, vamos a barrer la corrupción como se barren las escaleras, de arriba para abajo, desde el primer año de gobierno; México va a ser uno de los países con menos corrupción en el mundo; Andrés Manuel López Obrador, 2018.

Hoy en día estamos en el lugar 140 en el ranking internacional de corrupción así que los que están hablando de politiquería son otros, en el PRI estamos trabajando y estamos trabajando por lo que la ciudadanía nos está pidiendo y tenemos todo el derecho para plantearlo en esta la más Alta Tribuna del estado.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado. Se ha anotado para participar también el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente. ¿Retira su participación? ¡Ah, okay! Retira su participación.

Procederemos a la votación para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que de viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido 23 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 23 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

10 no registrados de las y los diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega

Máynez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 782/2023 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0782/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social en Chihuahua, a fin de que instruya al personal a su cargo y a todo aquel que se encuentre dentro de su área de influencia, para que tengan a bien brindar un trato humano y con sensibilidad a los derechohabientes y público en general que acude a las diversas clínicas y oficinas de la citada dependencia en el Estado.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad competente, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN].

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Ilse América García Soto.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Buenas tardes, compañeros.

Al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

Los suscritos, diputados y diputadas de la Sexagésima Séptima Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA y con fundamento en lo que disponen los artículos 64, de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y además el artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Soberanía a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, para que destine los recursos necesarios a fin de hacer universal el apoyo a las personas con discapacidad de la región noroeste del estado de Chihuahua, lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El objeto de la presente propuesta es sencillo, y se trata de aumentar los apoyos a personas con discapacidad que habitan dentro de la región noroeste del estado, es decir, en los municipios de Ascensión, Buenaventura, Casas Grandes, Galeana, Ignacio Zaragoza, Janos y Nuevo Casas Grandes.

De conformidad con los datos del INEGI, en total hay en la región 7 mil 877 personas con discapacidad, de las cuales se puede comentar lo siguiente:

Mismo que esta dentro de la tabla de referencia que agregué a la iniciativa que estoy presentando.

Ahora bien, estudiando los reportes del padrón de beneficiarios del programa IS 047 A1 Apoyo a Personas con Discapacidad, para los dos trimestres de este año se habían atendido a tan solo 218 personas, de un universo de 7 mil 877 chihuahuenses con discapacidad de la zona, es decir, tan solo al 2.7%.

Esto es un tanto preocupante dado que, de todas las personas en situación de vulnerabilidad, este universo se encuentra limitado para alcanzar por sí mismo su bienestar. A diferencia de las personas con discapacidad menores de 18 años y mayores de 65, así como los que viven en las grandes ciudades como Juárez, Chihuahua, Delicias o incluso Parral, las personas con discapacidad de la región noroeste carecen de acceso a otros apoyos que otorgan muchas otras organizaciones de la sociedad civil, sin mencionar a la beca universal de Gobierno Federal para personas con discapacidad.

En este tenor, creo que es sumamente importante que se priorice el apoyo a esta zona a fin de lograr un aumento de la cobertura al 100% de la población objetivo, y no sólo al 2.7%.

En términos económicos la inversión que se requiere no es estratosférica, ya que tan sólo se requiere la cantidad de 122 millones 881 mil 200 pesos, para dar cobertura en los mismos términos que marca las reglas de operación del programa en mención.

Claro está que sería más eficiente firmar el convenio de colaboración con Gobierno Federal para hacer universal la beca a personas que van de 30 a 64 años, ya que en comparativa la inversión será tan sólo del 28% del costo total. En términos totales, la inversión para la universalización de la beca sería de un total de 150 millones de pesos, que sumados a los de la federación serían de 300 millones, es decir, tan sólo 42 millones extras a lo que ya se está utilizando.

No obstante, respetando la decisión que no compartimos, por cierto, quiero solicitar atentamente a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común que busque los mecanismos para lograr la universalización del apoyo en despena a las personas con discapacidad que otorgan a la región noroeste, elevándolo de 218 a 7 mil 877 beneficiarios, con el firme objeto de levantar bandera blanca en la carencia al acceso a la alimentación de las personas con discapacidad.

Sabemos que el gobie... que la gobernadora prioriza dar resultados contundentes en su gobierno, puesto que como dice ella, citando a Gómez Morín:

El dolor de los hombres es la única cosa objetiva, clara, evidente y constante. Y no el dolor que viene de una fuente inevitable, sino el dolor que nos causamos a otros, el dolor que origina nuestra voluntad o nuestra ineficacia para hacer una nueva y mejor organización de las cosas humanas.

Y por esta primera razón podemos adoptar el dolor como criterio provisional de verdad; la lucha contra el dolor como campo de trabajo y discusión política.

El dolor y dificultades que viven esos 7 mil 659 personas chihuahuenses con discapacidad, es fácilmente evitable la duplici... la duplicación de beneficios con programas de Gobierno Federal como ya lo había mencionado, puesto que en las mismas bases del programa del Gobierno del Estatal se determina que deben realizarse estudios socioeconómicos para beneficiarios del programa.

Piensen en esos poco más de 7 mil personas de esa región, no como costos, no, tampoco como millones de pesos que se haya que destinar, sino como personas humanas con dignidad, que sufren.

Aún más, piénsenlas como miembros de una familia, donde generalmente las mujeres llevan esa carga, aunque también los padres o hijos, tienen que cuidarlas y sobre todo ayudar.

La familia es el cause principal de la solidaridad entre generaciones. Es el espacio primario de la responsabilidad social, que debe ofrecer la más leal red de seguridad y de afecto ante las contingencias y amenazas.

Tener que ayudar en el ciudadano de una... en el cuidado perdón, de una persona con alguna discapacidad lleva más allá que una simple enfermedad, aunque se hace con todo... con todo el corazón, pero exige un sobre esfuerzo en tiempo y dinero para estas familias.

Lo sé porque en mi familia esa realidad y no puede mi pecho quedarse indiferente ante el dolor evitable de las familias de mi región, que padecen el mismo tema que hay en mi casa, cuando en mis recorridos observo el dolor que atañe a sus hogares.

Por el bien del noroeste primero los pobres, primero las personas con discapacidad. Hay cosas que no valen lo que cuestan, el que el hogar con miembros con discapacidad reciba aún más ayuda, vale más de lo que puede costar al erario público.

Hay que poner al centro de la política a las personas y a la familia.

Y es por esto y por todo lo anteriormente expuesto, que me permito someter a consideración de este Honorable Congreso del Estado, la siguiente proposición con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhortar respetuosamente a Gobierno del Estado de Chihuahua y a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, para que busque los mecanismos para lograr hacer universal el apoyo en despensa a las personas con discapacidad que otorga en la región noroeste para el próximo ejercicio fiscal, elevándolo de 218 a 7 mil 877 beneficiarios, con el objeto de levantar bandera blanca en la carencia al acceso a la alimentación de las personas con discapacidad.

Lo anterior, haciendo uso de los mecanismos que consideren convenientes, ya sea:

I.- Redirigiendo partidas presupuestales asignadas a áreas no sustanciales.

II.- Eficientando el ejercicio presupuestal de la Secretaría para lograr la cobertura en la región noroeste; o

III.- Focalizando los recursos ya asignados al programa presupuestario.

IV.- Reasignando presupuesto que este en subejercicio en otras dependencias, para acrecentar el monto del programa IS 047 A1, Apoyo a Personas con Discapacidad.

ECONOMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente

Dado en este Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los nueve días de noviembre del dos mil veintitrés.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.

Los suscritos, Diputados y Diputadas de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA; con fundamento en lo que disponen los artículos 64 fracción XLVII de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Soberanía a fin de presentar Proposición con carácter de Punto de acuerdo a fin de exhortar respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, para que destine los recursos necesarios a fin de hacer universal el apoyo a las personas con discapacidad de la región noroeste del Estado de Chihuahua, lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El objeto de la presente propuesta es sencilla y se trata de aumentar los apoyos a personas con discapacidad que habitan dentro de la región noroeste del estado, es decir, en los municipios de Ascensión, Buenaventura, Casas Grandes, Galeana, Ignacio Zaragoza, Janos y Nuevo Casas Grandes.

De conformidad con los datos del INEGI, en total hay en la región 7 mil 877 personas con discapacidad, de las cuales se puede comentar lo siguiente:

Año III, Chihuahua, Chih., 09 de noviembre del 2023

Municipio o demarcación territorial	Total de Población con discapacidad	Población con discapacidad para caminar, subir o bajar	Población con discapacidad para ver, aun usando lentes	Población con discapacidad para hablar o comunicarse	Población con discapacidad para oír, aun usando aparato auditivo
Ascensión	948	491	366	136	190
Buenaventura	1105	627	422	167	191
Casas Grandes	880	441	379	72	196
Galeana	256	112	106	39	64
Ignacio Zaragoza	467	265	185	65	99
Janos	417	172	218	42	63
Nuevo Casas Grandes	3804	1899	1629	488	690

Municipio o demarcación territorial	Población con discapacidad para vestirse, bañarse o comer	Población con discapacidad para recordar o concentrarse	Población con limitación	Población con limitación para caminar, subir o bajar	Población con limitación para ver, aun usando lentes
Ascensión	231	193	2127	751	1304
Buenaventura	233	193	3273	1149	2148
Casas Grandes	145	159	1913	547	1217
Galeana	36	39	770	214	582
Ignacio Zaragoza	106	100	920	349	576
Janos	71	52	849	250	603
Nuevo Casas Grandes	733	658	7891	2415	4976

Municipio o demarcación territorial	Población con limitación para hablar o comunicarse	Población con limitación para oír, aun usando aparato auditivo	Población con limitación para vestirse, bañarse o comer	Población con limitación para recordar o concentrarse	Población con algún problema o condición mental
Ascensión	184	473	153	437	248
Buenaventura	185	586	147	675	296
Casas Grandes	88	411	65	379	139
Galeana	25	165	18	68	45
Ignacio Zaragoza	61	222	36	297	56
Janos	40	154	36	89	57
Nuevo Casas Grandes	417	1515	316	1701	1033

con discapacidad de la zona, es decir, tan solo al 2.7%.

Esto es un tanto preocupante dado que, de todas las personas en situación de vulnerabilidad, este universo se encuentra limitado para alcanzar por sí mismo su bienestar. A diferencia de las personas con discapacidad menores de 18 años y mayores de 65, así como de las que viven en las grandes ciudades como Juárez, Chihuahua, Delicias o Parral, las personas con discapacidad de la región noroeste carecen de acceso a otros apoyos que otorgan muchas organizaciones de la sociedad civil, sin mencionar a la beca universal de gobierno federal para personas con discapacidad.

En este tenor, creo que es importante que se priorice el apoyo a esta zona a fin de lograr un aumento de la cobertura al 100% de la población objetivo, y no sólo al 2.7%.

En términos económicos la inversión que se requiere no es estratosférica, ya que tan sólo se requiere la cantidad de 122 millones 881 mil 200 pesos, para dar cobertura en los mismos términos que marca las reglas de operación del programa en mención.

Claro está que sería más eficiente firmar el convenio de colaboración con el gobierno federal para universalizar la beca a personas que van de 30 a 64 años, ya que en comparativa la inversión sería tan solo del 28% del costo total. En términos totales, la inversión para la universalización de la beca sería de un total de 150 millones de pesos, que sumados a los de la federación serían de 300 millones, es decir tan sólo 42 millones extras a lo que ya se está utilizando.

No obstante, respetando la decisión que no compartimos, queremos solicitar atentamente a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común que busque los mecanismos para lograr la universalización del apoyo en despensa a las personas con discapacidad que otorga en la región noroeste, elevándolo de 218 a 7 mil 877 beneficiarios, con el objeto de levantar bandera blanca en la carencia al acceso a la alimentación de las personas con discapacidad.

Sabemos que la gobernadora prioriza dar resultados contundentes en su gobierno, puesto que como dice ella, citando a Gómez Morín:

”El dolor de los hombres es la única cosa objetiva, clara, evidente y constante. Y no el dolor que viene de una fuente

Ahora bien, estudiando los reportes del padrón de beneficiarios del programa 1S 047 A1 Apoyo a Personas con Discapacidad, para los dos trimestres de este año se habían atendido a tan solo 218 personas, de un universo de 7 mil 877 chihuahuenses

inevitable, sino el dolor que unos causamos a otros, el dolor que originan nuestra voluntad o nuestra ineficacia para hacer una nueva y mejor organización de las cosas humanas.

Y por esta primera razón podemos adoptar el dolor como criterio provisional de verdad; la lucha contra el dolor como campo de trabajo y discusión política.”

El dolor y dificultades que viven eso 7 mil 659 personas chihuahuenses con discapacidad, es fácilmente evitable la duplicación de beneficiarios con programas de gobierno federal, puesto que en las mismas bases del programa de gobierno estatal se determina que deben realizarse estudios socioeconómicos para ser beneficiarios del programa.

Piensen en esos poco más de 7 mil personas de mi región, no como costos, no como millones de pesos que hay que destinar, sino como personas humanas con dignidad, que sufren.

Aún más, piénsenlas como miembros de una familia, donde generalmente las mujeres llevan esa carga, aunque os también los padres o hijos, tienen que cuidarlas y ayudarles. "La familia es el cause principal de la solidaridad entre generaciones. Es el espacio primario de la responsabilidad social, que debe ofrecer la más leal red de seguridad y de afecto ante las contingencias y amenazas.”

Tener que apoyar en el cuidado de una persona con alguna discapacidad sea congénita o por enfermedad, aunque se hace con todo el corazón, exige un sobre esfuerzo en tiempo y dinero para las familias.

Lo sé porque en mi familia vivimos esa realidad y no puede mi pecho quedarse indiferente ante el dolor evitable de las familias de mi región, cuando en mis recorridos observo el dolor que araña sus hogares.

Por el bien del noroeste primero los pobres, primero las personas con discapacidad. Hay cosas que no valen lo que cuestan, el que un hogar con miembros con discapacidad reciba aún más ayuda, vale más de lo que puede costar al erario público.

Hay que poner al centro de la política a las personas y a las familias.

Es por lo anteriormente expuesto, que nos permitimos someter a consideración de este H. congreso del Estado, la siguiente

proposición con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhortar respetuosamente a Gobierno del Estado de Chihuahua y a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común para que busque los mecanismos para lograr la universalización del apoyo en despena a las personas con discapacidad que otorga en la región noroeste, para el próximo ejercicio fiscal, elevándolo de 218 a 7 mil 877 beneficiarios, con el objeto de levantar bandera blanca en la carencia al acceso a la alimentación de las personas con discapacidad.

Lo anterior, haciendo uso de los mecanismos que consideren convenientes, ya sea:

1. Redirigiendo partidas presupuestales asignadas a áreas no sustanciales.
2. Eficientando el ejercicio presupuestal de la Secretaría para lograr la cobertura en la región noroeste; o
3. Focalizando los recursos ya asignados al programa presupuestario.
4. Reasignando presupuesto que este en subejercicio en otras dependencias, para acrecentar el monto del programa 1S 047 A1 Apoyo a Personas con Discapacidad.

ECONOMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo correspondiente

D A D O en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los nueve días de noviembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO. DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ. DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ. DIP. ROSANA DÍAZ REYES. DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON. DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS. DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Pro... ah perdón.

Adelante, Diputada.

Una moción, adelante Diputada.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.-
P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Pues quisiera realizar una moción, con fundamento establecido en el artículo 193 fracción X de la Ley Orgánica del... del Poder Legislativo, para que este asunto sea turnado a comisión por las siguientes razones:

Gobierno del Estado, actualmente ya cuenta con un programa como lo mencionaba la Diputada de apoyos a personas con discapacidad el cual se entrega bimensualmente, sin embargo, para el ejercicio fiscal 2024 de igual manera se tiene presupuestado una partida para continuar con este programa de apoyo con un... con un fondo de 62 millones de pesos que tiene que abarcar los 67 municipios del Estado, las cuales están destinadas a personas en situación de pobreza y pobreza extrema.

Los apoyos del próximo año se realizarán en dos tipos de modalidades:

La primera es apoyo en especie, o sea, las despensas que será en 19 municipios principalmente de la zona serrana y apoyos económicos en el resto de los 48 Estados de la Entidad, esto debido a que los municipios serranos desgraciadamente pues muchas veces no cuentan con una institución bancaria a la cual acudir o no cuentan con establecimientos para realizar pagos o compras con tarjeta, como se pretende hacer el depósito de los apoyos económicos en los demás Municipios.

Otra de las razones por la cual se sugiere enviar a esta comisión pues es el tema precisamente de la universalización, pues ya que Gobierno del Estado no contaría con los suficientes recursos para hacer este apoyo universal, porque el presupuesto

conllevaría dar becas a todas las personas de discapacidad de los 67 municipios del Estado, y por lo cual Gobierno pues no contaría con la suficiencia presupuestal para hacer este apoyo universal.

Pues lo quien sí tendría a lo mejoría esta posibilidad, pues será la Secretaría del Bienestar no que el día de ayer se aprobó en el presupuesto Federal, un aumento del 12.2 en comparación al año 2023 quedando la Secretaría del Bienestar con un presupuesto alrededor de poco más de un billón de pesos.

Y la última razón por la cual pretendemos mandarlo a comisión y es algo que también menciona la Diputada en su proposición, es el tema del convenio que no ha sido suscrito por parte de Gobierno del Estado, porque en una sesión pasada que precisamente la Diputada Leticia Ortega presenta este exhorto, para que Gobierno del Estado suscriba este convenio para adherirse al programa de universalización de becas para personas con discapacidad, pues expuso en esta... en este Pleno que se ha tenido por parte de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común un reuniones con la persona que está encargada de este programa en la Delegación del Bienestar en nuestra entidad, sin embargo, se sigue sin tener una respuesta a varios oficios que se han hecho llegar por parte de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, tanto al Delegado del Bienestar aquí en el estado como a la persona que se encarga de llevar a cabo este programa de universalización de las becas.

Se sigue sin tener una respuesta por parte de el Gobierno Federal a través de la Secretaria del Bienestar, entonces es por eso que se pretende enviar esta proposición a la Comisión de Desarrollo Social que preside la Diputada Magdalena Rentería, ya que también en días pasados la Diputada Magdalena se acercó con una servidora para que se le pudieran proporcionar estos oficios por parte de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, que no se ha tenido recalco respuesta por parte de la delegación del bienestar, no se le ha entregado un proyecto de convenio, no se le

ha hecho del conocimiento de las cifras o de los requisitos de elegibilidad del programa Universal de... del programa de universalización de estas becas.

Entonces es por eso que proponemos que se envíe a la Comisión de Desarrollo Social que lo preside la Diputada Magdalena Rentería, para que se le pueda dar un seguimiento a pues en la Delegación del Bienestar de la Entidad, para ver cuál ha sido el avance que ha tenido con Gobierno del Estado, si se ha tenido comunicación o si se ha seguido con estas reuniones que ya se han empezado desde agosto de este año por parte de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común y de la Secretaría del Bienestar.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Como ha presentado usted una moción y en lo que en su moción ha solicitado se turne a la Comisión de Desarrollo Social, le pregunto a la Diputada promovente si usted acepta que se turne a comisión.

Le permite el micrófono a la Diputada, por favor.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Gracias.

Gracias, presidenta.

Con todo el respeto que la compañera me merece no, no acepto creo que no debemos sobre todo pues dilatar un tema tan sensible menos con las personas discapacitadas, ojalá, ojalá que se tengan esos oficios y que se muestren que se ha tenido la intención por parte de gobierno del Estado, porque ya van dos años y la verdad es que va muy atrasado.

Las razones con el respeto que... que merece la compañera, pero creo yo que aún carecen de más fundamentos y voy a sostener mi... mi punto de acuerdo, aunque lo voten en contra.

Es cuanto.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muy bien.

Ya escuchó usted la respuesta Diputada.

Por lo que somere... procederemos a la votación, para lo cual Solicito a la Primera Secretaria actúeen consecuencia, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto a la moción presentada por la Diputada Andrea Flores, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de Voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Si le dan el sonido por favor al Diputado.

Ah, él tiene apagado su micrófono.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.: Si nos puede repetir su voto Diputado Castrejón.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Diputado tiene apagado su micrófono, aquí aparece en la pantalla si lo puede prender y si ustedes, a ver si tiene prendido aquí el sonido, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.: Ahí está.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-

ta.- **MORENA:** El área técnica.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Lo acaban de prender Presidenta, muchas gracias, ya me dieron acceso, en contra.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** En contra.

Estamos votando el acuerdo Diputado.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.:** No lo moción.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** La moción.

Es la moción.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** No... no... no... no estamos votando, no hay moción cuando...

A ver, permítame un segundito.

Cuando se... se solicita que se turne a Comisión se le pregunta a la promovente si acepta la... si acepta la moción la Diputada claramente dijo que no aceptaba la moción, por lo que ya no se somete a votación la moción, sí.

No, porque.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Perfecto, Presidenta.

Perfecto...

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Tiene razón, como no aceptó la moción, si tiene razón como no aceptó la moción, discúlpeme cometí un error este se somete a votación la moción, entonces ahora sí Diputado estamos en la votación de la moción de que se turne a comisión, me puede emitir su voto, bueno la secretaria, Primera Secretaria, por favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.:** Claro que sí Diputado

Castrejón, para emitir su voto.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Sí, pues gracias por abrir el micrófono, ahí a Asuntos Legislativos, mi voto es en contra, Diputada Pereda, por favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** A favor de la moción.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.:** Gracias, Diputada.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 13 votos a favor, 9 en contra y 4 abstenciones respecto de la moción presentada por la Diputada Andrea Flores.

[Se manifiestan 13 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 votos en contra, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

4 abstenciones de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edgar José Piñón

Domínguez (PRI) e Ivón Salazar Morales (PRI).

7 no registrados de las y los diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Entonces se aprueba la moción.

Ahora procederemos, ya se aprueba... se aprueba la moción, se turna comisión, a ver permítame.

Son 13, 9.

Me... me pueden prender otra vez el... el tablero, por favor.

Se necesitan 14.

La moción no alcanza la votación, necesitaríamos 14 votos, entonces por lo que se desecha la moción.

Ahora procederemos a la... a la votación de acuerdo.

Por lo que solicito a la Primera Secretaria proceda en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quiénes estén por la negativa y quiénes se abstengan.

Pregunto mientras tanto a quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: A favor, Diputada Pereda.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: En abstención, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 12 votos a favor, cero en contra y 14 abstenciones respecto del contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído.

[Se manifiestan 12 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

14 abstenciones de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados de las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA),

José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: No alcanzando la votación se deshecha el acuerdo por lo tanto archívese como asunto concluido.

Les informo que la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías ha retirado su asunto.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

No se pasa Comisión Diputado se desecha.

No se pasó a Comisión, no se pasó a Comisión, no alcanzó la... la votación Diputado.

Si gusta le puedo pedir, le puedes mostrar la votación al Diputado y darle la explicación de manera personal al Diputado De la Rosa Hickerson.

Adelante, Diputada.

Ya... ya concluimos el tema con la votación Diputado, le pedí Asuntos Legislativos pasará y le explicará, por favor.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

Nuevamente tiembla en Ciudad Juárez, cuántos temblores o cuántos sismos más vamos a esperar a que sucedan para que las autoridades civiles del Estado y Federales correspondientes, actúen en consecuencia implementando o decretando primero lo que corresponda para enseñarle a la comunidad en Juárez todo lo que debe de hacer con relación a los momentos de sismos, cuándo van a establecer nuevos protocolos para que las construcciones en el Estado, pero sobre todo en Ciudad Juárez empiecen a observar metodología de construcción asísmica.

El 8 de noviembre el día de ayer precisamente tembló en Ciudad Juárez, un sismo de 8... de 5.8 grados en escar... escala de Richter, el Sistema Sismológico Nacional determinó el epicentro en Ojinaga a las 4:27 horas tiempo del centro de México 3.27 horas locales, el sistema... el Sistema Sismológico de Estados Unidos determinó que había sido un sismo de 5.3 grados, y que el epicentro había sido en la población de Menton [Denton] situado al oeste de Texas, independientemente que el epicentro haya sido en Ojinaga o en [Denton] Texas, que haya sido de 5.3 grados de 5.8 grados es otro sismo más que se presenta en nuestra ciudad por si algo, por si algún problema más nos faltará experimentar a los juarenses.

El 16 de noviembre del año pasado a las 3:32 horas se experimentó en Ciudad Juárez un temblor derivado de la onda sísmica desprendida en la cuenca pérmica de Texas por el fracking, en aquel entonces ese sismo fue de 5.3 grados y se tuvo como epicentro el sur de Texas en Odesa que está a 224 km de nuestra ciudad, con una profundidad de 10 kilómetros.

En la sesión ordinaria de este Honorable Congreso del día 29 de noviembre del 2022 a nombre de la Bancada que represento de MORENA, presenté en esta Tribuna la realidad inevitable de que algunos municipios en el Estado pero principalmente Ciudad Juárez, va a estar experimentando sucesivamente y cada vez más cercanos sismos derivados principalmente por el fracking de la cuenca pérmica en Texas, si bien Ciudad Juárez está sentada al margen del Río Bravo o sobre la plataforma RIF hace sus... hace susceptible que los temblores naturales sean muy poco recurrentes, el problema en Juárez es derivado del fracking realizado en Odesa en la cuenca pérmica.

Nuestra ciudad ha sido construida desde sus inicios como una zona sísmica por lo que todas las casas, todos los edificios salvo el puente tornillo Texas carecen de especificaciones de construcción asísmicas, qué va a pasar cuando los siguientes

temblores suban a una escala mayor a 5.8 grados, 6 grados o a 7 grados, estaremos en una... ante una tragedia en donde la gran cantidad de inmuebles sobre todo del centro viejo de la ciudad podrán venirse abajo y con ello el cobro o el costo de Vidas humanas.

Si le pido a sistemas que me pongan una imagen por favor.

Este mapa que están viendo ustedes se elaboró en el 2015 y muestra la región de Juárez al margen obviamente del Río Bravo, el círculo rojo que ustedes ven es la zona altamente afectada por los sismos que se están generando desde la cuenca pérmica, es el epicentro y la onda sísmica llega a Ciudad Juárez, esa zona roja es la zona del Chamizal por eso en el sismo pasado algunos edificios de IXA tuvieron e algunas pequeñas cuarteaduras ya en segundos pisos de sus edificios, toda la franja anaranjada que ustedes ven llega desde el Río Bravo hasta avenidas como la Ejército Nacional, la Avenida Tecnológico, abarca la Gómez Morín, el Libramiento Aeropuerto, esa zona anaranjada es la segunda zona en percibir o resentir cualquier temblor arriba de 5 grados en la escala de Richter, o sea, están viendo ustedes que la mitad del Juárez Nuevo está en grave problema ante los sismos.

La zona amarilla obviamente más retirada ya de la... de la plataforma RIF o cuenca del Río Bravo tiene menos peligro, sin embargo, pues podemos ver que gran parte de Ciudad Juárez está expuesta a problemas importantes, este mapa se elaboró en el 2015 por el doctor investigador especialista sismólogo Óscar Dena y como él mismo lo dijo el 60% de la ciudad se encuentra dentro de lo que se conoce como ampliación sísmica.

La ciudadanía es obvio que no sabemos porque no tenemos cultura sísmica como la Ciudad de México, cómo reaccionaremos ante un sismo de mayor intensidad, cómo van a desalojar las escuelas los maestros si un sismo se presenta en horas de clase o las universidades o los hospitales o

nuestras propias casas, los edificios públicos, no tenemos de manera natural esa cultura sísmica de ahí que es importantísimo que Protección Civil del Estado empiece con un programa permanente, que lo implemente desde las escuelas hasta la ciudadanía a través de todos los municipios, para que todos los Chihuahuenses estemos preparados para algo que se ve en el futuro inevitable.

El día 29 de noviembre de 2022 en proposición con carácter de punto de acuerdo, se exhortó a las distintas dependencias como lo son el Centro Nacional de Prevención de Desastres y al serni... al Servicio Sismológico Nacional, para que hicieran lo correspondiente a estos eventos que está experimentando sobre todo nuestra ciudad Juárez.

Por todo lo anterior y con fundamento a la regulación... a la reglamentación que nos regula, es que a nombre de la Banca que represento de MORENA, presento proposición con carácter con punto de acuerdo.

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado exhorta a las dependencias correspondientes que es la SENAPRED y el Servicio Sismológico Nacional para que, informe las medidas que se han llevado a cabo al respecto del acuerdo que emanó de este Pleno número 434/22, votado el día 29 de noviembre del año pasado a la fech... del año pasado, correspondiente precisamente al sismo presentado en noviembre de ese año, qué han hecho a partir de ese exhorto a la fecha.

SEGUNDO.- Exhortar a la Coordinación Estatal de Protección Civil, informe las medidas que se pondrán en marcha para que los ciudadanos se encuentren seguros e informados para este tipo de desastres naturales, dicen los medios de comunicación tembló Juárez fue histórico es uno de los de mayor intensidad en años, no hubo lesionados ni afectaciones a los inmuebles hasta ahorita.

Es cuánto, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscriben, María Antonieta Pérez Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Ilse América García Soto y Jael Argüelles Díaz, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, para exhortar atenta y respetuosamente al Centro Nacional de Prevención de Desastres así como al Servicio Sismológico Nacional y a la Coordinación Estatal de Protección civil lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El día 8 de Noviembre del año en curso en Ciudad Juárez se registró nuevamente un sismo de magnitud 5.8 cuyo epicentro es localizado a 230 km al norte de Manuel Ojinaga, Chihuahua con profundidad de 10 kilómetros dicho sismo se presentó 4:27 horas tiempo del centro de México según datos publicado por el Sistema Sismológico Nacional, cabe resaltar que el temblor fue percibido de manera fuerte en ciudad Juárez según testimonios de sus habitantes de los cuales ya dan cuenta medios de comunicación.

El 16 de Noviembre del 2022 a las 15:32 horas se experimentó en Ciudad Juárez un temblor derivado de la onda sísmica desprendida por el terremoto de 5.3 grados en la escala de Richter con epicentro en el sur de Texas a 224 kilómetros de nuestra ciudad con una profundidad de 10 kilómetros, detalló el servicio sismológico nacional.

En la sesión ordinaria de este H. Congreso del día 29 de Noviembre del 2022 a nombre de la bancada de morena que

represento se presentó en esta tribuna la realidad inevitable que algunos municipios del estado pero principalmente Ciudad Juárez seguirá experimentando derivado de los sismos, ya sea consecuencia del fracking en la Cuenca Pérmica en Texas o bien por sismos naturales como el del día de ayer originado por causas naturales con epicentro en Ojinaga.

Si bien Ciudad Juárez está asentado al margen del Rio Bravo lo cual lo hace susceptible de temblores por causas naturales poco recurrentes es una realidad que la actividad sísmica se va a incrementar en Ciudad Juárez conforme pasen los meses.

Nuestra ciudad fronteriza ha sido construida con total ausencia de protocolos de construcción o de edificación de inmuebles que resistan temblores por encima de los cinco grados en la escala de Richter y si consideramos que los últimos cuatro temblores que se han sentido en Juárez sobrepasan los cinco grados que en algún momento enfrentaremos algún temblor de consecuencias mayores que afecte de manera severa las casas habitación así como los edificios que actualmente componen la mancha urbana de Ciudad Juárez sin mencionar la alta probabilidad de heridos o hasta fallecimientos de ciudadanos por consecuencia de estos sismos, es evidente que Ciudad Juárez enfrenta desafortunadamente ahora un grave problema natural que no sabemos en qué momento podrá ser fatal pero tampoco podemos esperarnos a que este evento suceda sin habernos preparado para el mismo.

“Este mapa que se elaboró en 2015 nos muestra la región de Juárez, el círculo rojo es la zona altamente afectada por los sismos que se están generando en la cuenca pérmica, toda la fracción anaranjada llega desde el Rio Bravo hasta avenidas como la de Ejercito Nacional, avenida Tecnológico, abarca toda la Gómez Morín, libramiento aeropuerto, toda esa zona anaranjada es la segunda zona para resentir cualquier temblor arriba de cinco grados en la escala de Richter. La zona amarilla es la que tiene menos peligro en tema de terremoto, pero se puede observar que prácticamente todo Juárez está expuesta a problemas importantes por sismos arriba de cinco grados en la escala de Richter. Este mapa se elaboró en el 2015 por el doctor Oscar Dena y el 60% de la ciudad se encuentra dentro de lo que se le conoce como ampliación sísmica.”

Otro problema que enfrentamos es la falta de cultura cívica con respecto a la reacción de la comunidad ante estos

eventos naturaleza que enfrentamos en Ciudad Juárez, se debe implementar con urgencia a nivel estatal por los medios pertinentes un programa de cultura sísmica a todos los chihuahuenses en especial a los municipios como Juárez que son de los territorios más vulnerables a estos eventos naturales.

El día 29 de Noviembre del 2022 en Proposición con carácter de punto de acuerdo se exhorto a las distintas dependencias como lo son el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) y al Servicio Sismológico Nacional

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de Proposición con carácter de

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a las dependencias correspondientes para que informe las medidas que se han llevado a cabo al respecto del acuerdo 434/22 votado en el pleno el día 29 de noviembre del 2022 a la fecha.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil informe las medidas que se pondrán en marcha para la que los ciudadanos se encuentren seguros en este tipo de desastres naturales.

D A D O en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los 9 días del mes de Noviembre de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. DIP. MARIA ANTONIETA PEREZ REYES. DIP. CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO. DIP. LETICIA ORTEGA MAYNEZ. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ. DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS. DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON. DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. DIP. JAELE ARGÜELLES DÍAZ. DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. DIP. ROSANA DÍAZ REYES].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Castrejón Rivas.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** A favor, Diputada Pereda.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.:** Diputada Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.:** Gracias, Diputada.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 25 votos a favor, cero en contra y una abstención respecto de la proposición con carácter de punto

de acuerdo antes leída.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

[Se manifiestan 25 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (una) abstención del Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN).

7 no registrados de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 779/2023 I P.O.]:

ACUERDO No.LXVII/PPACU/0779/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable

Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto del Órgano Desconcentrado denominado Guardia Nacional, a efecto de que intensifique las medidas que inhiban la corrupción que se da en los agentes que tienen el deber de velar por la seguridad de las carreteras federales en el Estado de Chihuahua, particularmente en el entronque Ojinaga-Manuel Benavides, así como en los cruces de Aldama-Ojinaga-Coyame del Sotol, y de Janos-Ascensión, donde cometen abusos contra los conductores, a quienes exigen cuotas a cambio de dejarlos continuar con su camino.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Se instruye la Secretaria de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas y las envíe a las instancias competentes.

10.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Y habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el día martes 14 de noviembre a las catorce horas en la sesión en la Sección Municipal de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del sotol, con el propósito de llevar a cabo la sesión solemne.

Siendo las catorce horas con cincuenta y seis minutos del día nueve de noviembre del año 2023 se levanta la sesión.

Muchas gracias, por su presencia que tengan todas y todos, un excelente día.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO
MESA DIRECTIVA.
III AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
I PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Adriana Terrazas Porras.

Vicepresidentes:

Dip. Ivón Salazar Morales.

Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.

Secretarias:

Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.

Prosecretarios:

Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.

Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Dip. Gabriel Ángel García Cantú.